



MEMORIA III  
SOCIEDADES MERCANTILES, FUNDACIONES Y FONDOS  
CARENTES DE PERSONALIDAD JURÍDICA  
2026

## Índice

- Canal Sur Radio y Televisión, S.A	3
- Empresa Pública de Gestión de Activos, S.A	8
- Parque Científico y Tecnológico Cartuja, S. A	13
- Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía,S.A	18
- Red de Villas Turísticas de Andalucía, S.A	23
- Apartahotel Trevenque, S.A	27
- Cetursa Sierra Nevada, S.A	30
- Red Logística de Andalucía,S.A	35
- Empresa Andaluza de Gestión de Instalaciones y Turismo Juvenil, S.A. ( Inturjovent)	40
- Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A. (Sandetel)	45
- Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A. (VEIASA)	50
- Fundación Pública Andaluza Centro de Estudios Andaluces. M.P	55
- Fundación Pública. Andaluza para la Integración Social de Personas con Enfermedad Mental. FAISEM. MP	60
- F.P.A. Instituto de Estudios sobre la Hacienda Pca. De Andalucía (IEHPA)	65
- Fundación Andalucía Emprende, Fundación Pública Andaluza	70
- F.P.A. Parque Tecnológico de Ciencias de la Salud de Granada	75
- Fundación Real Escuela Andaluza del Arte Ecuestre, Fundación Publica Andaluza	80
- Fundación Pública Andaluza San Juan de Dios de Lucena y Fundaciones Fusionadas de Córdoba	85
- Fundación Andalucía Olímpica, Fundación Pública Andaluza	90
- Fundación Pública Andaluza Barenboim-Said	94
- Fundación Pública Andaluza El Legado Andalusí Medio Propio Personificado	99
- Fundación Pública Andaluza Rodríguez Acosta	104
- Fundación para el Desarrollo Sostenible de Doñana y su entorno-DOÑANA 21, Fundación Pública Andaluza	110
- Innova Venture SGEIC S.A	114
- Inversión y Gestión Capital Semilla de Andalucía, S.I.C.C, S.A. (INVERSEED)	119
- Parque Tecnológico y Aeronáutico de Andalucía, S.L. (Aerópolis)	124
- Fondo Jeremie Pymes Industriales	129
- Fondo Joint Europ. Resources For Micro To Medium ENTERPRISES-JEREMIE	134
- Fondo Público Andaluz para la Financiación Empresarial y el Desarrollo Económico (FEyDE)	139

Canal Sur Radio y Televisión, S.A



**MEMORIA**

**ENTIDAD:** Canal Sur Radio y Televisión, S.A

La Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía viene cumpliendo desde su creación en 1987, unas funciones de comunicación e información que contribuyen a la vertebración y desarrollo social, identitario y cultural de Andalucía. Para ello, el 4 de abril de 1988, en virtud del art. 13 de la citada Ley 8/1987, se constituyeron las sociedades Canal Sur Radio, S.A. y Canal Sur Televisión S.A. para gestionar los servicios públicos de radiodifusión y de televisión respectivamente, fusionadas a 1 de abril de 2016 en Canal Sur Radio y Televisión, S.A.

Canal Sur Radio y Televisión, S.A., con domicilio social en la C/José Gálvez nº 1 de Sevilla, está participada en un 100% por la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía, siendo su actividad principal, la producción, reproducción, difusión y transmisión de sonidos y/o imágenes simultáneamente, mediante emisiones de ondas radioeléctricas, cables o cualquier otro soporte de transmisión.

Para la elaboración del presupuesto del ejercicio 2026, se ha tenido en consideración lo establecido en la Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF) y en el art. 43-8 (bis) de la Ley 7/2010, de 31 de marzo, General de la Comunicación Audiovisual.

Como medio de comunicación social de radio y de televisión, en cumplimiento de la Ley 12/2007 de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, de la Orden de 20 de mayo de 2025, por la que se dictan las normas para la elaboración del presupuesto de la Junta de Andalucía para el ejercicio 2026 y del resto de normas, el presupuesto de Canal Sur Radio y Televisión, S.A. para el ejercicio 2026 integra el enfoque de género.

En el presupuesto de Canal Sur Radio y Televisión, S.A., se incluyen las dotaciones necesarias para la producción y emisión de las cadenas Televisión- Canal Sur Televisión, Canal 2 Andalucía y Andalucía Televisión- y Radio - Canal Sur Radio, Radio Andalucía Información y Canal Fiesta Radio- que incluyen en sus parrillas programas emitidos en desconexión. Asimismo, se contemplan los gastos de funcionamiento del Teletexto y los contenidos necesarios para la emisión de la televisión a la carta y canales a través de la WEB, con especial atención a FlamencoRadio.com y los canales Cocina, Turismo e infantil y Canal Sur Más.

Las cifras correspondientes al presupuesto de 2026 aparecen comparadas con las del presupuesto inicial de 2025.

**Análisis de las principales partidas del Presupuesto de Explotación del ejercicio 2026**

**Justificación de las principales partidas de ingresos:**

**Importe neto de la cifra de negocios:** la cifra objetivo para 2026 se estima en una cuantía de 15.356.000,00 euros, rebajándose respecto a 2025, ya que la previsión es de estancamiento de los ingresos publicitarios. Como partida más importante de este epígrafe, figuran los ingresos netos de publicidad en televisión, radio e Internet. La cifra prevista de 359.000,00 euros de 'Ventas y prestaciones de servicios a la Junta de Andalucía' no corresponde a Financiación de la Junta de Andalucía y sus Agencias administrativas de Régimen Especial, sino a otras entidades del Sector Público Instrumental de la Junta de Andalucía. No están previstas encomiendas o encargos de la Junta de Andalucía.

**Otros ingresos de explotación,** con un presupuesto total de 163.596.188,00 euros, que en 2025 fue de 160.479.778,00 euros.



**MEMORIA**

**ENTIDAD:** Canal Sur Radio y Televisión, S.A

**Justificación de las principales partidas de gastos:**

	EJERCICIO 2025	EJERCICIO 2024
APROVISIONAMIENTOS	40.371.349,00	39.377.078,00
GASTOS DE PERSONAL	87.456.839,00	86.768.000,00
OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN	48.420.000,00	47.700.700,00
AMORTIZACIONES DEL INMOVILIZADO	3.972.000,00	3.972.000,00
GASTOS FINANCIEROS	10.000,00	10.000,00

La partida de **Aprovisionamientos** que aumentan con respecto al ejercicio 2025, adecuando la cifra al mantenimiento de la producción, a la posible doble cita electoral, relanzamiento canal Sur 2 y compra de derechos de fútbol de segunda división con cinco equipos andaluces. Incluye gastos de compra de derechos y producciones, así como, servicios directamente relacionados con la producción de programas, como son asistencias técnicas, cámaras, iluminación, decorados y colaboraciones.

El importe presupuestado en la partida de **Gastos de personal** para 2026 no experimenta variaciones significativas con respecto al presupuesto de 2025. Dentro de los 1.116 puestos que conforman la plantilla presupuestaria, han sido previstos 58 puestos autorizados con cargo a la tasa de reposición de los ejercicios 2022, 2023, 2024 y 2025, de ellos 9 puestos en "Vacante para otros procesos de cobertura" por las jubilaciones del periodo 01/01/2025 a 31/05/2025.

La subida también obedece al concepto antigüedad, al aumentar el número de trienios de los trabajadores y al incremento de las indemnizaciones por jubilación, a consecuencia del importante número de trabajadores que en 2025 alcanzarán la edad legal de jubilación. En la confección del presupuesto, aplicando un principio de prudencia, hemos previsto un aumento del 2,0% de incremento salarial con carácter general, estimación realizada al carecer del porcentaje previsto por el legislador. En lo que respecta a las cuotas de seguridad social, se ha tenido en cuenta el incremento del 0,08% de las bases de cotización conforme a las previsiones legislativas relativas al Mecanismo de Equidad Intergeneracional. En 2026, se establecerá una subida o destope de las bases máximas de cotización del Régimen General, lo que afectará el tope máximo que subirá el IPC +1,2%.

El siguiente cuadro muestra la evolución de la plantilla media de la empresa. El dato de 2024 es la cifra de la plantilla media para el ejercicio según lo que figura en cuentas anuales. El dato de 2025 es la previsión de la plantilla media para el ejercicio y el de 2026 es el que figura en la plantilla de personal.

	2024	2025	2026
Plantilla de personal	1.142	1.116	1.116

La cifra de gastos de personal incluida en el Presupuesto de Explotación se desglosa en el siguiente cuadro:

	Sueldos, salarios y asimilados	Cargas sociales	Total gastos de personal
Plantilla de efectivos de personal	67.352.604,00	20.104.235,00	87.456.839,00
Contratación laboral temporal no asignada a puestos			0,00
Otros gastos			0,00
Total gastos de personal	67.352.604,00	20.104.235,00	87.456.839,00



**MEMORIA**

**ENTIDAD:** Canal Sur Radio y Televisión, S.A

La partida de **Otros gastos de explotación**, experimentan un incremento con respecto al 2025, debido a la previsión de un importe para digitalización del archivo audiovisual; al incremento previsto en Derechos de propiedad intelectual y comisiones.

En **Amortización de inmovilizado**, se ha realizado la estimación considerando los activos existentes, más la correspondiente a las altas del ejercicio, así como las dotaciones del “fondo documental”, manteniendo el importe respecto al presupuesto de 2025.

La **Imputación de subv. y transf. de inmovilizado no financiero y otras**, se presupuesta en 2026 por el importe previsto de imputación a ingresos de la subvención de capital recibida desde 2021 hasta 2025 y la prevista para 2026, vinculada al ritmo de amortización de los activos.

El **Resultado del ejercicio**, como consecuencia de las operaciones anteriores, se prevé equilibrado, cumpliéndose de este modo con el principio de estabilidad presupuestaria tal y como se define en la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera 2/2012.

**Análisis Presupuesto de Capital del presupuesto 2026**

Para el ejercicio 2026 se han estimado unas dotaciones y recursos por importe de 3.450.000,00 euros; se trata de inversiones que según aparece en el estado de recursos, se financiarán con “Transferencias de capital” por importe de 750.000,00 euros, que corresponde a las inversiones a realizar en Canal Sur Radio y Televisión, S.A. según el Modelo 1 previsión, a los objetivos 1.1, 1.2 y 1.3. El objetivo 1.4 por 2.700.000,00 euros, cifra coincidente con el importe de la dotación a amortización del inmovilizado del ejercicio menos la imputación a resultados de las subvenciones de capital, está destinado a constituir una reserva para ampliar el fondo documental. En relación al presupuesto de 2025, el objetivo de ampliar fondo documental se mantiene en importe y en fuente de financiación, así como los objetivos relacionados con inversiones reales, adecuándose a las necesidades mínimas previstas de reposición de las infraestructuras fundamentalmente, con una transferencia de financiación de capital que mantiene su importe respecto a 2025 en 750.000,00 euros.

**Análisis de la financiación de la Junta de Andalucía**

**Subvenciones y otras transferencias:** Canal Sur Radio y Televisión, S.A. recibirá para 2026, transferencias de financiación de explotación por parte de la Junta de Andalucía por un importe de 163.226.188,00 euros, para financiar sus actividades y equilibrar la cuenta de pérdidas y ganancias y transferencias de financiación de capital por un importe de 750.000,00 euros, para financiar parte de las inversiones propuestas.

**Objetivos y proyectos:**

El detalle de los objetivos y proyectos figura en los modelos 1 y 1.1.

En cuanto al Plan de inversiones de Canal Sur Radio y Televisión, S.A. para el ejercicio 2026, las principales partidas son:

El objetivo **Renovar tecnología**, se ha presupuestado por 370.000,00 euros y para 2025 se presupuestó por 470.600,00 euros. En 2026 la renovación se destinará a la adquisición Cámaras ENG, mesas de sonido de la UUMM digital, parte del proyecto de modernización de infraestructura y sistemas técnicos para la producción de televisión en las instalaciones



MEMORIA

ENTIDAD: Canal Sur Radio y Televisión, S.A

de San Juan de Aznalfarache y de pequeñas inversiones imprescindibles para el funcionamiento de las instalaciones; El objetivo **Renovar tecnología de estudios Radio**, se presupuesta por 166.333,00 euros, destinado a la renovación de estudios de radio Fase 7 y/o matrices. El presupuesto en 2025 fue de 150.000,00 euros; El objetivo **Desarrollar sistema gestión derechos y medios productivos**, por importe de 213.667,00 euros, para financiar el lote 2 del proyecto, correspondiente a planificación de recursos. Se presupuestó en 2025 por importe de 379.400,00 euros.

El objetivo **Invertir en fondo documental**, por importe de 2.700.000,00 euros. Se prevé que durante el ejercicio 2026, se produzcan 400 horas para el fondo documental. Esta partida de carácter inmaterial, recoge la valoración del 30% de los derechos de las producciones cuyo contenido tiene carácter intemporal y de las coproducciones, así como el 100% de las adquisiciones de dominio público y mantiene el presupuesto de 2025.

El objetivo **Gestionar servicio público de TV con carácter G+**, en este objetivo se valora el coste de la actividad de Servicio Público a prestar en el medio Televisión y multimedia. El importe asciende a 142.652.188,00 euros (140.691.778,00 euros en 2025), y se ha determinado como indicador las horas de emisión en Canal Sur Televisión y en Andalucía Televisión. Este objetivo se desarrolla con proyectos tanto en el ámbito de la producción propia como en el que supone la participación de Canal Sur Radio y Televisión, S.A. en la industria audiovisual. Todos los proyectos en los que se materializa contemplan desde un punto de vista estratégico, la integración de la dimensión de género dentro de un amplio plan de actuaciones que afecta a la gestión empresarial y a la repercusión social del producto (contenidos de televisión y multimedia), que en este caso tiene como población objetivo toda la de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El objetivo **Gestionar servicio público de RADIO con carácter G+**, por importe de 32.432.000,00 euros ( en 2025 31.990.000,00 euros), tiene un carácter similar al descrito anteriormente, para la actividad de Radio, medida como horas de emisión en Canal Sur Radio, Radio Andalucía Información, Canal Fiesta y Canal Flamenco Radio.

El total de los dos últimos objetivos que reflejan el coste de las actuaciones y que de manera genérica responden a los compromisos del Contrato Programa y suponen un incremento respecto al presupuesto para 2025, relacionado con los requerimientos de la programación prevista para 2026 en Televisión y Radio.

El objetivo **Visibilizar a mujeres expertas en producción propia TV**, por importe de 1.174.000,00 euros, se llevará a cabo mediante la elaboración de una guía de expertas que puedan participar en las tertulias de programas de televisión, con el objetivo de conseguir al menos el 40 por ciento de presencia en estos espacios, midiendo su alcance con el indicador "Nº capítulos producidos con paridad" que se refiere al número de programas de tertulia con participación paritaria y mantiene su valor respecto a 2025.

Empresa Pública de Gestión de Activos,  
S.A



**MEMORIA**

**ENTIDAD:** Empresa Pública de Gestión de Activos, S.A

Empresa Pública de Gestión de Activos, S.A. M.P. es una sociedad mercantil anónima del sector público de la Comunidad Autónoma de Andalucía, íntegramente participada por ésta y, actualmente, adscrita a la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Diálogo Social. En 2025 la Sociedad se ha constituido como medio propio personificado de la Administración de la Junta de Andalucía y de las entidades del sector público vinculadas o dependientes de ella.

Según lo dispuesto en el artículo 5 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de Andalucía, la sociedad se rige en su funcionamiento por esta Ley, por el Título III de la Ley 9/2007 de 22 de octubre de la Administración de la Junta de Andalucía, por la Ley 4/1986 de 5 de mayo de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía y las disposiciones de desarrollo de las mismas, por el artículo 53.bis de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía en tanto medio propio personificado de la Administración de la Junta de Andalucía y de las entidades del sector público vinculadas o dependientes de ella, por su normativa específica y por las normas de derecho civil mercantil y laboral que le sean de aplicación.

De acuerdo a sus Estatutos Sociales, EPGASA tiene por objeto, principalmente, la realización de una serie de actividades de carácter netamente mercantil como son las de gestión, en sentido amplio (tenencia, administración, gestión integral y explotación, enajenación, conservación y mantenimiento, incluido el mantenimiento y reparación de instalaciones térmicas en edificios, vigilancia, desarrollo, mejora y optimización y cualquiera otra actividad de gestión, incluido el arrendamiento, de los bienes y derechos materiales e inmateriales, muebles e inmuebles) de su propio patrimonio y del que pueda serle encomendado por la Comunidad Autónoma de Andalucía y/o por sus entidades instrumentales públicas y privadas.

**PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN**

**Importe neto de la cifra de negocios**

La cifra de negocios proviene fundamentalmente de la actividad de arrendamiento de inmuebles y la prestación de servicios conexos, principalmente el mantenimiento prestado a determinados inquilinos. Los ingresos por arrendamiento de inmuebles de la sociedad correspondientes a contratos formalizados con el sector público andaluz representan el 69,5% de los ingresos presupuestado de la sociedad. Tras la aplicación de la Disposición Adicional decimoquinta de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad de Andalucía, los precios de los contratos de arrendamiento formalizados con la Administración y las Agencias de la Junta de Andalucía, se han determinado conformes a las tarifas a aprobar por la Dirección General de Patrimonio, lo que ha supuesto una reducción de la cifra de negocios del 19% respecto al presupuesto anterior. Adicionalmente, los ingresos por servicios prestados a la Junta de Andalucía incluyen los derivados de la actividad como medio propio por un importe estimado de 106 miles de euros.

La cifra de negocios se ha estimado para una superficie alquilada de 172.712 m<sup>2</sup> al final del ejercicio, que representa un 90% de la superficie alquilable, similar a la de finales del ejercicio 2025, tras la puesta en valor de 982 m<sup>2</sup> del edificio N-1, donde se ubicaba el archivo central de la sociedad.

**Otros Ingresos de explotación**

En Ingresos Accesorios se registran fundamentalmente las repercusiones de gastos que se realizan a los inquilinos de los inmuebles por los consumos realizados por éstos. Los conceptos más significativos repercutidos son el suministro



**MEMORIA**

**ENTIDAD:** Empresa Pública de Gestión de Activos, S.A

eléctrico, estimado en 442 miles de euros, que disminuye un 40% respecto al ejercicio anterior por el menor precio del Kilovatio hora repercutido, también destaca la repercusión del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, con una previsión de 92 miles de euros para 2026.

En Subvenciones y otras transferencias se registran los ingresos por la imputación a resultados de las subvenciones recibidas en concurrencia competitiva de la Agencia Andaluza de la Energía, correspondientes al programa MOVES II por importe de 1.850 euros.

**Gastos de Personal**

La evolución de la plantilla media de efectivos de personal es la siguiente:

	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>
Plantilla de personal	44	44	44

Los datos de 2024 y 2025 corresponden a la plantilla media, el correspondiente a 2026 al número de puestos de la plantilla de personal.

El detalle por naturaleza de los gastos de personal estimados para 2026 es el siguiente, en euros:

	<b>Sueldos, salarios y asimilados</b>	<b>Cargas Sociales</b>	<b>TOTAL Gastos de personal</b>
Plantilla de personal	2.148.330	636.646	2.784.976
Otros gastos	6.301	7.494	13.795
Total Gastos de Personal	2.154.631	644.140	2.798.771

Se mantiene el gasto de personal respecto al ejercicio anterior. En el apartado de Otros Gastos, en Sueldos, salarios y asimilados se registra 6.301 euros correspondientes a una provisión de la masa salarial 2025 pendiente de distribuirse y, en el epígrafe de Cargas sociales, se registra el coste anual de la ayuda de acción social correspondiente a la atención de personas con discapacidad por 7.494 euros.

**Otros Gastos de explotación**

A continuación, se detalla el desglose de este epígrafe comparado con el presupuesto para el ejercicio anterior, en miles de euros:

	<b>2025</b>	<b>2026</b>
Reparaciones y conservación	6.909	5.748
Suministros	2.130	1.686
Asistencia y servicios otras empresas	2.102	1.934
Tributos	1.337	1.343
Otros	400	258
<b>Total gastos de explotación</b>	<b>12.878</b>	<b>10.969</b>

Se produce un decremento con respecto al presupuesto del ejercicio anterior en todos los apartados salvo "Tributos", "Reparaciones y conservación" por la disminución de los costes estimados en la impermeabilización de edificios y en la sustitución de iluminación Led del edificio Expo presupuestados en 2025. Por otra parte, la sustitución de intercambiadores de placas de climatización se ha trasladado al capítulo de inversiones. El coste de los "Suministros" disminuye por la reducción del coste eléctrico por el menor precio del coste del Kw/h actual.



**MEMORIA**

**ENTIDAD:** Empresa Pública de Gestión de Activos, S.A

**Gastos e Ingresos financieros**

A finales de 2025 vence el préstamo mercantil que financió la adquisición de inmuebles en el ejercicio 2010, finalizando el devengo de gastos en financieros en 2025. Los ingresos financieros corresponden a los excedentes de tesorería que se invierten en pagarés de la Junta de Andalucía y remuneraciones de cuentas corrientes.

**PRESUPUESTO DE CAPITAL**

El detalle del estado de dotaciones del presupuesto de capital es el siguiente:

<b>Dotaciones (Miles de euros)</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>
Adquisición de inmovilizado	4.564	6.955
Cancelación deudas	3.814	231
<b>TOTAL</b>	<b>8.378</b>	<b>7.186</b>

La sociedad mantiene su línea operativa iniciada en ejercicios anteriores en inversiones en la mejora de la eficiencia energética de sus inmuebles, presupuestando ejecutar 8 proyectos en el ejercicio 2026 por un importe de 1.196 miles de euros, frente a los 4 proyectos en 2025 por un importe de 1.097 miles de euros. Asimismo, en 2025 se iniciaron obras para la puesta en valor de locales de edificios presupuestadas por importe de 2.136 miles de euros, que continuarán durante 2026 con un importe presupuestado de 3.790 miles de euros. Por último, se continuará con la sustitución de los SAIS de varios edificios, con un importe de 581 miles de euros presupuestado para 2025 y 2026, y se sustituirán intercambiadores de frecuencia en varios edificios por importe de 382 miles de euros.

**En Cancelación de deudas** se ha presupuestado únicamente el importe estimado de deuda con proveedores de inmovilizado al cierre del ejercicio 2025 por 231 miles de euros, tras el vencimiento a finales de 2025 del préstamo mercantil formalizado en 2010 presupuestado para 2025 en 3.384 miles de euros.

El detalle del estado de recursos del presupuesto de capital es el siguiente:

<b>Recursos (Miles de euros)</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>
Endeudamiento	375	175
Recursos Propios	8.003	7.011
<b>TOTAL</b>	<b>8.378</b>	<b>7.186</b>

La financiación de las inversiones y la devolución del endeudamiento se realizarán fundamentalmente con fondos propios de la sociedad, sin recurrir a financiación externa, salvo la deuda derivada del pago a proveedores de inmovilizado en función del periodo medio de pago de la Sociedad. Los fondos propios de la sociedad proceden de la propia generación de tesorería del ejercicio estimada en 7.134 y 5.094 miles de euros en 2025 y 2026 respectivamente, que ha disminuido por la reducción de ingresos asociada a la tarifa de los contratos de arrendamiento formalizados con la Administración y Agencias de la Junta de Andalucía, y de los fondos de tesorería disponibles al cierre del ejercicio 2024 de 12.773 miles de euros, estimándose para finales de 2025 en 18.056 miles de euros. El importe de recursos necesarios en 2026 respecto a 2025 es inferior por el vencimiento del préstamo mercantil en 2025.

**OBJETIVOS Y PROYECTOS A ALCANZAR CON LOS RECURSOS**

**Objetivos y proyectos**

Entre los objetivos operativos de la sociedad que contribuyen a la consecución del objetivo estratégico consistente en “Establecer un modelo de gestión patrimonial que potencie la capacidad de gestión, agilidad y mayor eficacia y



**MEMORIA**

**ENTIDAD:** Empresa Pública de Gestión de Activos, S.A

eficiencia” se encuentra “Mantener la rentabilidad como mínimo en un 26% sobre la cifra de negocio” con una gestión de recursos de 14.062 miles de euros, incluyendo actuaciones encaminadas a la gestión de los costes de mantenimiento, los suministros, servicios de seguridad y limpieza y el coste de los tributos estimados para el ejercicio 2026, asimismo se incluyen actuaciones para mejorar el estado de conservación de los inmuebles y, por último, el impulso de la digitalización y simplificación de los procesos y procedimientos de la sociedad. El siguiente objetivo operativo en orden de gestión de recursos corresponde a “Actuar sobre un 7,88% de la superficie alquilable en la isla de la Cartuja para su puesta en valor” con una gestión de recursos de 4.051 miles de euros, incluyendo, entre otros, la adaptación del Pabellón de la Naturaleza y la obra del Pabellón del Futuro Sur que finalizaran en 2028. Asimismo, como en ejercicios anteriores, se incluye el objetivo operativo “Mejorar la eficiencia energética en el 30% de los inmuebles propiedad de EPGASA” con una gestión de recursos de 1.597 miles de euros, presupuestándose 8 proyectos para la sustitución de instalaciones e infraestructuras y material consumible por otros energéticamente más eficientes. Se mantiene el objetivo operativo “Mantener el Pabellón de la Navegación como centro expositivo y congresual” el cual gestiona recursos por importe de 1.124 miles de euros, con dos actuaciones específicas relacionadas con la gestión de la actividad expositiva y congresual del Pabellón. Adicionalmente, como en 2025 se incluye el objetivo “Contribuir a la concienciación sobre igualdad de género”, con dos proyectos asociados, vinculado a la Igualdad de género, y recursos asociados por importe de 6 miles de euros. Por último, en 2026 se ha incluido por primera vez el objetivo “Ejecutar las tareas encomendadas como Medio Propio Personificado de la Junta de Andalucía” con un importe estimado en 106 miles de euros.

**Principales modificaciones con respecto al Presupuesto en vigor**

La sociedad mantiene en 2026, en líneas generales, los objetivos operativos y actuaciones del ejercicio anterior, salvo el de “Reducir el endeudamiento de la Sociedad”, objetivo cumplido al haberse pagado en su totalidad el préstamo mercantil en 2025, y el objetivo “Ejecutar las tareas encomendadas como Medio Propio Personificado de la Junta de Andalucía”, que se incluye por primera vez en 2026. La variación del PAIF 2026 con respecto al vigente es un decremento del 12,9%, explicada por la disminución de los gastos de explotación en las partidas de reparaciones y conservación, los gastos financieros, y suministros, y el pago de cancelación de la deuda. Con respecto a 2025, el objetivo operativo vinculado a “Mantener la rentabilidad como mínimo en un 26% sobre la cifra de negocio” mantiene las actuaciones del ejercicio anterior, pero se reduce el coste del objetivo operativo ligeramente respecto a 2025, al disminuir los gastos de mantenimiento y conservación en trabajos de impermeabilización, el gasto en electricidad y aumentando el presupuesto en proyectos de inversión, incluyéndose proyectos como la sustitución de Sais e intercambiadores de calor en varios edificios y la fase 1 de la reforma del edificio sito en Avenida de la Aurora, Málaga. En cuanto al objetivo operativo “Mejorar la eficiencia energética en el 30% de los inmuebles propiedad de EPGASA” disminuye en un 33% respecto a 2025 al ejecutarse proyectos de menor coste de la inversión por proyecto. El objetivo operativo “Actuar sobre un 7,88% de la superficie alquilable en la isla de la Cartuja para su puesta en valor”, aumenta un 68% respecto a 2025, al presupuestarse la obra de adaptación del Pabellón del Futuro Sur y del Pabellón de la Naturaleza que se iniciaran en 2026 y finalizaran en 2028. Por último, continúa el objetivo “Contribuir a la concienciación sobre igualdad de género en EPGASA” con el mismo importe y actuaciones presupuestados.

# Parque Científico y Tecnológico

## Cartuja, S. A



## MEMORIA

ENTIDAD: Parque Científico y Tecnológico Cartuja, S. A

“Parque Científico y Tecnológico Cartuja, S.A.”, en adelante la sociedad ó Sevilla TechPark (anteriormente conocida como PCT Cartuja), es una Sociedad Mercantil Anónima del sector público andaluz, y tiene su domicilio en Sevilla, en el Pabellón de la Unión Europea, C/ Isaac Newton, s/n del Parque Científico y Tecnológico Cartuja, código postal 41092, y C.I.F. A-41502790, y fue constituida en virtud de escritura otorgada el día 24 de octubre de 1991, ante el Notario de Sevilla, Don Rafael Leña Fernández, con número 3.075 de su protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de Sevilla, al Tomo 1.417, Folio 1, Hoja SE-4139.

Desde el 24 de febrero de 1994, la sociedad pasó a tener carácter de empresa de la Junta de Andalucía y, desde el 1 de enero de 2005 la titularidad del 51,00% de sus acciones pertenece directamente a la Comunidad Autónoma de Andalucía (Dirección General de Patrimonio de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Diálogo Social), un 16,50% de forma indirecta a través de la Empresa Pública de Gestión de Activos, S.A. (EPGASA), 17,30% a Caixa Emprendedor XXI S.A.U, 10,00% al Ayuntamiento de Sevilla, 5,00% Diputación Provincial de Sevilla, y 0,19% a la Universidad de Sevilla. Actualmente, la sociedad se encuentra adscrita a la Secretaría General de Investigación e Innovación de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación.

El objeto o finalidad principal de la sociedad es crear, sostener y gestionar mecanismos destinados a contribuir a la promoción y desarrollo de las actividades vinculadas a la investigación, la tecnología, la innovación, la internacionalización y el desarrollo de la actividad económica de las entidades y empresas ubicadas en el Parque Científico y Tecnológico.

**Análisis de las grandes variables del presupuesto de explotación para el ejercicio 2026.**

Los presupuestos de explotación de la sociedad para el ejercicio 2026, al igual que los de ejercicios anteriores, mantienen como objetivo económico-financiero el equilibrio presupuestario, equiparándose las previsiones de ingresos y gastos.

A continuación, se analizan sus grandes variables, presentando a efectos comparativos los datos del presupuesto del año anterior, con importes sin decimales, y según se indique, en euros o miles de euros.

**Principales partidas de Ingresos:**

<b>Principales partidas de ingresos: (importes en euros)</b>	<b>Presupuesto 2025</b>	<b>Presupuesto 2026</b>
<b>1. Importe neto de la cifra de negocios</b>	<b>465.589</b>	<b>477.144</b>
a) Venta y prest. Servicios Junta de Andalucía	150.000	150.000
Servicios al "Centro Empresas Pabellón de Italia, C.B."	150.000	150.000
c) Prestaciones de servicios	315.589	327.144
Servicios a las entidades de la "Tecnoincubadora Marie Curie"	315.589	327.144
<b>5. Otros ingresos de explotación</b>	<b>1.834.109</b>	<b>8.762.717</b>
b) Subvenciones y otras transferencias	787.220	7.701.245
b.2) De otros	787.220	7.701.245
c) Transferencias de financiación	1.046.889	1.061.472
<b>12. Ingresos Financieros</b>	<b>595.697</b>	<b>321.343</b>

En el cuadro anterior se detallan las expectativas de ingresos por los distintos servicios que se incluyen en los apartados “a) Venta y prestaciones de servicios a la Junta de Andalucía” y “c) Prestaciones de servicios” del epígrafe “1. Importe neto de la cifra de negocios”, que para 2026 se estiman por un total de 477 mil euros.



**MEMORIA**

**ENTIDAD:** Parque Científico y Tecnológico Cartuja, S. A

La fuente de financiación principal de la sociedad proviene de la Junta de Andalucía, y se recoge en el apartado “c) Transferencias de financiación” del epígrafe “5. Otros ingresos de explotación”, por un total de 1.061 mil euros, que se destinará a financiar la actividad genérica de la sociedad y equilibrar su cuenta de pérdidas y ganancias.

Formando parte de los 7.701 mil euros del subapartado “b.2) De otros” del apartado “b) Subvenciones y otras transferencias” del epígrafe “5. Otros ingresos de explotación” se han previsto ingresos de 7.690 mil euros, que son la contrapartida de los gastos estimados por la ejecución en 2026 del proyecto de Compra Pública de Innovación eCitySevilla o CPI eCitySevilla, que por idéntica cuantía forman parte de los 8.621 mil euros del subapartado “a) Servicios exteriores” del epígrafe “7. Otros gastos de explotación”. Para este proyecto de CPI eCitySevilla, la sociedad recibió dos transferencias de asignación nominativa (TAN) de la Junta de Andalucía, procedentes de Fondos FEDER, una de 1.040 mil euros dotada con cargo al presupuesto de 2023, y otra de 18.760 mil euros con cargo al presupuesto de 2024, que hacen un total 19.800 mil euros; y esta es la previsión de ejecución por anualidades de este proyecto (conforme a la solicitud de modificación de ambas transferencias presentada en julio de 2025):

<b>Iniciativas del Proyecto Compra Publica de Innovación eCitySevilla</b>	<b>Ejecución 2025</b>	<b>Ejecución 2026</b>	<b>Ejecución 2027</b>	<b>Ejecución 2028</b>	<b>Ejecución 2025-2028</b>
Asesoramiento Técnico (TAN 2023)	490.000	300.000	100.000	50.000	940.000
Ejecución (TAN 2024)	0	7.389.722	9.917.778	1.452.500	18.760.000
<b>Total CPI (TAN 2023 + TAN 2024)</b>	<b>490.000</b>	<b>7.689.722</b>	<b>10.017.778</b>	<b>1.502.500</b>	<b>19.700.000</b>

Los importes del cuadro anterior incluyen las cuotas de IVA que la sociedad habrá de soportar para el desarrollo de la CPI eCitySevilla, ya que las mismas no serían deducibles, por no cumplir con los requisitos para la deducibilidad establecidos en la normativa, e integrándose, por tanto, en el coste del proyecto.

También formando parte del subapartado “b.2) De otros” del apartado “b) Subvenciones y otras transferencias” del epígrafe “5. Otros ingresos de explotación” se han previsto ingresos por 11 mil euros que proceden de la participación de la sociedad en el proyecto APTENISA, que lidera APTE y estará subvencionado en un 55% por ENISA.

En el apartado “12. Ingresos Financieros” se han previsto ingresos por 321 mil euros, de los cuales 283 mil euros corresponden a la retribución estimada de los fondos provenientes de las dos transferencias de asignación nominativa de la Junta de Andalucía para el proyecto CPI eCitySevilla, 35 mil euros a la estimada de los fondos propios de la entidad, y 3 mil euros por ajustes financieros de contrapartida en la actualización del valor de partidas de balance.

**Principales partidas de Gastos:**

<b>Detalle de "6. Gastos de Personal " (importes en euros)</b>	<b>Presupuesto 2025</b>	<b>Presupuesto 2026</b>
<b>6. Gastos de Personal</b>	<b>794.652</b>	<b>777.904</b>
a) Sueldos, salarios y asimilados	604.953	589.403
b) Cargas sociales	189.699	188.501

	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>
<b>Plantilla de personal</b>	11	12	12

Los datos indicados se corresponden con la plantilla media que figura en las cuentas anuales de 2024, con la previsión de la plantilla media para 2025 y con el número de puestos de la ficha plantilla de personal de la información presupuestaria para 2026.



**MEMORIA**

**ENTIDAD:** Parque Científico y Tecnológico Cartuja, S. A

La evolución en el número de puestos que conforman la plantilla de la sociedad había permanecido invariable desde su reducción, el 15 de julio 2014, de 21 a 14 puestos, y en 2024 se ha reducido a 13 puestos.

Todos los puestos son de carácter estructural, con contratos indefinidos a tiempo completo, no existiendo trabajadores temporales, ni contratados para proyectos subvencionados.

De entre los 13 puestos de plantilla, continúa en situación de excedencia con reserva de puesto de trabajo, la dirección del departamento de innovación y proyectos, que trae causa en la promoción interna de su titular al puesto de dirección general de la sociedad desde abril de 2019, y cuya cobertura no se ha dotado económicamente para 2026 ya que no está previsto que vaya a modificarse dicha situación.

Las estimaciones de gastos de personal para 2026 se han efectuado sin considerar incrementos retributivos ni para 2025, ni para 2026, ya que a la fecha de elaboración del presupuesto 2026 no existe senda de mejora salarial pactada para esas anualidades, y si se han considerado los incrementos retributivos generales del +2,5% comprometidos para 2024, incluido el +0,5% adicional ligado a la inflación que se ha hecho efectivo en agosto de 2025.

<b>Plantilla de efectivos y "6. Gastos de personal"</b>	Sueldos, salarios y asimilados	Cargas Sociales	TOTAL Gastos de personal
<b>Presupuesto 2026 (importes en euros)</b>			
Plantilla de personal	589.403	181.696	771.099
Contratación laboral temporal no asignada a puestos	0	0	0
Otros gastos	0	6.805	6.805
<b>Total Gastos de Personal</b>	<b>589.403</b>	<b>188.501</b>	<b>777.904</b>

La partida "Otros gastos" que es parte de los gastos de personal con un importe de 7 mil euros aglutina las estimaciones para varios conceptos como son el servicio de prevención de riesgos laborales y vigilancia de la salud del personal, los costes del seguro de altos cargos que gestiona la Junta de Andalucía, y gastos de formación del personal.

<b>Detalle de "7. Otros gastos de explotación" (importes en euros)</b>	<b>Presupuesto 2025</b>	<b>Presupuesto 2026</b>
<b>7. Otros gastos de explotación</b>	<b>1.981.562</b>	<b>8.668.158</b>
a) Servicios exteriores	1.933.943	8.620.539
b) Tributos	47.619	47.619

Las estimaciones para 2026 de "Otros gastos de explotación" ascienden a un total de 8.668 mil euros, de los cuales 7.690 mil euros corresponden a gastos del proyecto CPI eCitySevilla, 954 mil euros a gastos de estructura, funcionamiento, y otras actuaciones propias de la sociedad, y 24 mil euros a costes directos del proyecto APTENISA, subvencionados en un 55% por ENISA a través de APTE.

**Análisis del presupuesto de capital para el ejercicio 2026.**

En el presupuesto de capital para 2026 no se han previsto dotaciones para adquisiciones de inmovilizado, cancelación de deudas, ni actuaciones gestionadas por intermediación de la Junta de Andalucía o de otras Administraciones Públicas, por lo que tampoco se ha previsto la necesidad de recursos procedentes de la Junta de Andalucía, de otras Administraciones Públicas, de endeudamiento para la adquisición de inmovilizado o el empleo de recursos propios de la sociedad, y no obstante, si fuese necesaria alguna adquisición de inmovilizado no prevista cabría su financiación vía recursos propios.



## MEMORIA

ENTIDAD: Parque Científico y Tecnológico Cartuja, S. A

**Análisis de la financiación proveniente de la Junta de Andalucía.**

Como se ha descrito en apartados anteriores, la financiación con que cuenta la sociedad con cargo a los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía del ejercicio 2026 es de 1.061 mil euros por una transferencia de financiación para financiar de forma genérica la actividad de la sociedad y equilibrar su cuenta de pérdidas y ganancias.

**Análisis de la financiación proveniente de entidades del sector Público Instrumental de la Junta de Andalucía y de otras entidades públicas y privadas.**

En las estimaciones de ingresos del apartado "1. Importe neto de la cifra de negocios" se incluye 150 mil euros por servicios al "Centro de Empresas Pabellón de Italia", comunidad de bienes cuyos dos titulares son entidades del sector Público Instrumental de la Junta de Andalucía, procediendo los restantes 327 mil euros del sector privado.

**Objetivos y proyectos más importantes que se pretenden alcanzar con estos recursos.**

El cuadro siguiente resume el Objetivo Estratégico (O.E.) asignado, y su desagregación en Objetivos Operativos (O.O.) y Actuaciones (A.):

<b>Desglose de objetivos estratégicos, objetivos operativos y actuaciones: (importes en euros)</b>	<b>Presupuesto 2026</b>
<b>O.E.1 Fortalecer las capacidades de innovación de la economía andaluza</b>	<b>9.446.528</b>
O.O.1.1 Generar una comunidad de innovación y desarrollo tecnológico	915.104
A.1.1.1 Refuerzo del rol de Sevilla TechPark como agente tractor	315.510
A.1.1.2 Consolidación como laboratorio urbano	599.594
O.O.1.2 Posicionar Sevilla TechPark como catalizador de sostenibilidad (C)	8.007.660
A.1.2.1 Sevilla TechPark como Smart & Green Park	317.938
A.1.2.2 Compra Pública de Innovación eCitySevilla	7.689.722
O.O.1.3 Orientar a relaciones, influencia e internacionalización	364.706
A.1.3.1 Consolidación Sevilla TechPark agente clave del Ecosistema de Innovación Autónomo y Nacional	227.822
A.1.3.2 Visión y vocación internacional	136.884
O.O.1.4 Integrar y comprometer con Sevilla y Andalucía	133.394
A.1.4.1 Sevilla TechPark como el distrito del conocimiento de Sevilla	109.996
A.1.4.2 Sevilla TechPark como distrito cultural y turístico de Sevilla y de Andalucía	23.398
O.O.1.5 Contribuir a la corrección de desequilibrios de género en el Sevilla TechPark y su ámbito influencia (G)	25.664
A.1.5.1 Promoción de las vocaciones científicas, tecnológicas y empresariales durante la etapa educativa	10.414
A.1.5.2 Promoción y difusión de modelos femeninos de referencia en los ámbitos científico, tecnológico y empresarial de Sevilla TechPark, Sevilla y Andalucía	15.250
<b>TOTAL</b>	<b>9.446.528</b>

Empresa Pública para la Gestión del  
Turismo y del Deporte de  
Andalucía,S.A

**MEMORIA****ENTIDAD:** Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía,S.A

La Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A., con CIF A-93090744, se constituye por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de fecha 27 de julio de 2010, mediante la integración por fusión de las sociedades Turismo Andaluz, S.A. con C.I.F. A-41580283 y Empresa Pública de Deporte Andaluz, S.A. con C.I.F. A-41817842. Con fecha 30 de diciembre de 2014 el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía autorizó la fusión por absorción de la Sociedad Mercantil del Sector Público Andaluz «Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A.» sobre «Infraestructuras Turísticas Andalucía, S.A.». Constituye el objeto de la Sociedad la realización de actividades y servicios tendentes a la mejora de la industria turística y del deporte.

**Financiación**

	Importe 2026	Importe 2025	% Variación
Transferencias de Financiación de Explotación	69.224.592	52.610.660	31,58%
Transferencia con Asignación Nominativa FEDER	35.411.314	31.838.236	11,22%
Transferencia con Asignación Nominativa Fondos MRR	-	1.752.463	-100,00%
Encomiendas de Gestión	1.549.339	1.414.800	9,51%
Ingresos Propios	7.365.094	6.532.111	12,75%
Subvenciones y otras transferencias otros Entes	283.748	248.301	14,28%
Recursos Propios	1.603.000	1.449.500	10,59%
<b>Total Fuentes de Financiación</b>	<b>115.437.087</b>	<b>95.846.071</b>	<b>20,44%</b>

El importe de las Transferencias de Financiación de Explotación se destinará a financiar el presupuesto de explotación y se aplicará a equilibrar la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio. Por su parte, las Transferencias con Asignación Nominativa FEDER se destinan a financiar operaciones específicas en el Marco FEDER 21-27 correspondiendo el importe a la envolvente presupuestada para 2026.

Durante el presente ejercicio se han desarrollado obras en las Instalaciones deportivas que supondrán la apertura de nuevos espacios deportivos en 2026, así como la reapertura total de la Residencia, por lo que se prevé el incremento de los ingresos de estas en torno a un 11%, ascendiendo la estimación de facturación a 7.122.094 euros. El resto de los ingresos corresponden a otras prestaciones de servicios en el ámbito turístico y deportivo. Así mismo, se presupuestan los ingresos por tarifas correspondientes a las instalaciones deportivas encomendadas.

Desde el ejercicio 2018 hasta el presente las inversiones en inmovilizado se están financiando con Recursos propios, por lo que el gasto de amortización correspondiente será financiado con la imputación de las Transferencias de explotación a la cuenta de pérdidas y ganancias.

**Presupuesto de explotación**

	Importe 2026	Importe 2025	% Variación
1. Importe de la cifra de negocios	8.753.389	7.833.697	11,74%
4. Aprovisionamientos	(8.961.905)	(9.207.615)	-2,67%
5. Otros ingresos de explotación	105.035.698	86.562.874	21,34%
6. Gastos de personal	(17.460.907)	(16.840.947)	3,68%
7. Otros gastos de explotación	(85.731.275)	(67.024.545)	27,91%
8. Amortización del Inmovilizado	(2.511.000)	(2.339.131)	7,35%
9. Imputación de Subv. de inmovilizado no financ. y otras	1.931.000	1.915.667	0,80%
12. Ingresos financieros	345.000	300.000	15,00%
16. Rtdo. por enajenación de instrumentos financieros	(1.400.000)	(1.200.000)	16,67%
<b>Total Debe/Total Haber</b>	<b>(116.065.087)</b>	<b>(96.612.238)</b>	<b>20,13%</b>



**MEMORIA**

**ENTIDAD:** Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía,S.A

El “Importe de la cifra de negocios”, se incrementa respecto a las cifras incluidas en el PAIF 2025, por la progresiva apertura al público de nuevos espacios en las Instalaciones Deportivas gestionadas.

El epígrafe de “Aprovisionamientos” recoge los trabajos realizados por otras empresas en la gestión de las Instalaciones deportivas, calculados en función de los ingresos previstos, y los relativos al diseño y organización de eventos de promoción turística y deportiva, así como la adquisición de merchandising, publicaciones y materias primas para el Hotel Escuela de Santo Domingo.

“Otros ingresos de explotación” incluye las Transferencias de Financiación de Explotación y las Transferencias de Asignación Nominativa presupuestadas, así como otros ingresos de gestión por prestaciones accesorias y subvenciones procedentes de la Unión Europea para el desarrollo de proyectos específicos.

El epígrafe “Gasto de personal” recoge el gasto de la Plantilla de efectivos prevista para el ejercicio 2026 conformada por el personal efectivamente ocupados a 1 de junio de 2025 (271 puestos), 17 puestos vacantes y 5 vacantes por excedencia con reserva de plaza. La plantilla de efectivos media prevista para 2025, incluye los 271 puestos ocupados a 1 de junio más la posible incorporación de todas las vacantes y excedencias en el segundo semestre:

	<b>Plantilla media 2024</b>	<b>Estimación Plantilla media 2025</b>	<b>Plantilla de efectivos 2026</b>
<b>Plantilla de efectivos de personal</b>	278	282	293

El gasto de la plantilla de efectivos incluye el incremento retributivo aprobado para 2024 pendiente de autorización definitiva. Adicionalmente, se incluyen en Otros gastos, los correspondientes a formación y gastos sociales, así como el resto de las plazas vacantes (15), no incluidas en la plantilla de efectivos.

	<b>Sueldos y salarios</b>	<b>Cargas sociales</b>	<b>Gastos de personal</b>
Plantilla de efectivos de personal	12.641.837	4.082.595	16.724.432
Otros gastos	396.861	339.614	736.475
<b>Total Gastos de personal</b>	<b>13.038.698</b>	<b>4.422.209</b>	<b>17.460.907</b>

“Otros Gastos de Explotación”, incluye tanto los gastos de funcionamiento como los relativos a la promoción del turismo y del deporte, no incluidos en Aprovisionamientos, calculados en función de la inversión prevista en los diferentes Objetivos del PAIF.

La “Amortización del inmovilizado” se calcula en función de los activos adquiridos hasta 2024 más la previsión de altas de los ejercicios 2025 y 2026.

Se recoge en “Imputación de Subv. de inmovilizado no financiero y otras”, la imputación de las Transferencias de Financiación de Capital recibidas para la adquisición de inmovilizado hasta 2018.

Por último, “Rdo. por enajenación de instrumentos financieros” incluye la estimación de la depreciación de las participaciones en Red de Villas Turísticas de Andalucía, por un total de 1.100.000 euros, así como Estadio La Cartuja Sevilla (ELCS) por importe de 300.000 euros, registrando la imputación a ingresos de las Transferencias de Capital invertidas en la adquisición de la participación de ésta última en el Epígrafe “Ingresos Financieros”.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA - 2026

MEMORIA

ENTIDAD: Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía,S.A

**Presupuesto de capital.** Las inversiones previstas para 2026 corresponden a las necesidades de renovación de los equipamientos, así como a la mejora prevista en las diferentes sedes de la empresa, financiadas con recursos propios.

	Importe 2026	Importe 2025	% Variación
<b>1. Adquisiciones de inmovilizado</b>	<b>1.603.000</b>	<b>1.449.500</b>	<b>10,59%</b>
I. Inmovilizado intangible	60.000	62.000	-3,23%
II. Inmovilizado material	1.543.000	1.387.500	11,21%

**Objetivos.** Se detallan los importes previstos en el Modelo 1 en comparación con el ejercicio anterior.

Nº Obj	Objetivos Estratégicos y Operativos	Importe 2026	Importe 2025	% Variación
1.1	Activar la Sostenibilidad Global del destino Andalucía (C)	552.510	2.264.609	-75,60%
1.2	Promover la Competitividad Integral del destino Andalucía	3.580.200	2.888.339	23,95%
1.3	Optimizar el marketing turístico del destino Andalucía	72.644.933	54.818.593	32,52%
<b>1</b>	<b>Fortalecer modelo turístico conforme a principios de sostenibilidad, innovación, accesibilidad y calidad</b>	<b>76.777.643</b>	<b>59.971.541</b>	<b>28,02%</b>
2.1	Promover la igualdad efectiva por razón de género en el sector turístico (G+)	100.000	100.000	0,00%
<b>2</b>	<b>Contribuir a la reducción de la desigualdad entre mujeres y hombres en el sector turístico</b>	<b>100.000</b>	<b>100.000</b>	<b>0,00%</b>
3.1	Dinamizar el Deporte Base, Federado, de Rendimiento y en Edad Escolar	1.471.769	1.883.896	-21,88%
3.2	Optimizar la Gestión de las IIDD de la JA de alto nivel y alto Rendimiento (AI/F)	14.872.968	13.928.510	6,78%
3.3	Favorecer práctica deportiva en situación de igualdad de género (G+)	323.825	360.000	-10,05%
<b>3</b>	<b>Incrementar la práctica deportiva mejorando infraestructuras, fortaleciendo el tejido asociativo y favoreciendo la igualdad</b>	<b>16.668.562</b>	<b>16.172.406</b>	<b>3,07%</b>
4.1	Lograr un nivel óptimo de eficiencia que asegure el funcionamiento sostenible de la empresa	20.210.882	18.278.660	10,57%
<b>4</b>	<b>Alcanzar la eficiencia en el servicio y asesoramiento a la empresa</b>	<b>20.210.882</b>	<b>18.278.660</b>	<b>10,57%</b>
<b>TOTAL Modelo 1</b>		<b>113.757.087</b>	<b>94.522.607</b>	<b>20,35%</b>

1.1 “Activar la Sostenibilidad Global del destino Andalucía (C)” Se impulsarán proyectos orientados a reforzar el compromiso colectivo con un modelo de turismo responsable y sostenible, tanto desde la perspectiva medioambiental como social. También se promoverá la gestión equilibrada de flujos turísticos, el respeto por el entorno natural y cultural, y la integración de criterios de sostenibilidad en los eventos. La disminución viene motivada por la Campaña de sensibilización realizada en 2025, no prevista para 2026.

1.2 “Promover la Competitividad Integral del destino Andalucía”. Incluye la actuación *Fortalecimiento del Tejido Empresarial y Apoyo al Emprendimiento*, que tiene como finalidad consolidar un tejido empresarial más robusto, diversificado y con capacidad de adaptación ante los retos del mercado. Se desarrollan programas de apoyo técnico y económico que incluyen asesoramiento, formación en digitalización y sostenibilidad y acceso a herramientas de financiación o networking, así como la organización de foros y eventos sectoriales que generen oportunidades de colaboración público-privada y la promoción de hubs territoriales de innovación turística.

Por su parte, *Desarrollo y Transferencia del Conocimiento* tiene como objetivo formar a los empleados del futuro del sector turístico mediante cursos de formación especializados en cocina, gobernanta, sala o recepción, así como otras actividades prácticas que complementan la formación como la organización de caterings específicos y funcionamiento de hotel-escuela.

Con relación a la Actuación de *Inteligencia Turística*, se trabajará en la mejora de los sistemas de recopilación, análisis y aplicación de datos turísticos mediante el impulso de plataformas tecnológicas, cuadros de mando y sistemas predictivos que permita dotar de mayor precisión a las políticas públicas, facilitar decisiones empresariales informadas y avanzar en una planificación turística basada en evidencias.



MEMORIA

ENTIDAD: Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía,S.A

1.3 “Optimizar el marketing turístico del destino Andalucía” incluye la actuación *Promoción y Comercialización Turística* que desarrolla la promoción del destino en su conjunto (Promotion), la comercialización de la oferta turística en todo el mundo poniendo las herramientas necesarias para facilitar el trabajo de las empresas (Place) y el desarrollo y creación de nuevos productos turísticos (Product). Para ello se realizarán acciones de distintas tipologías orientadas principalmente a profesionales (B2B): directas (ferias, congresos, jornadas), inversas (famtrips, viajes de prensa, foros, bolsas de comercialización), de cooperación (comarketing, conectividad, membresías), diversificación y creación de productos turísticos.

Adicionalmente, *Comunicación Turística*, recoge los proyectos orientados a reforzar el posicionamiento de Andalucía como destino turístico de referencia mediante campañas de comunicación adaptadas a públicos estratégicos, destacando los atributos diferenciales de Andalucía. Se fomentará la colaboración con prescriptores, medios especializados y plataformas digitales para ampliar el alcance de la marca Andalucía. Así mismo se incluye el patrocinio de grandes eventos turísticos y culturales.

Por último, *Comunicación Deportiva*, epígrafe que no figuraba en el ejercicio anterior, con un presupuesto de más de 8 millones de euros desarrolla acciones de comunicación y patrocinios orientados a proyectar la imagen de Andalucía como territorio comprometido con el deporte, tanto desde el ámbito profesional como amateur. Las campañas incluirán la cobertura de eventos deportivos, la creación de contenido en torno a deportistas andaluces y la difusión de valores como el esfuerzo, la inclusión y el juego limpio.

2.1 “Promover la igualdad efectiva por razón de género en el sector turístico (G+)” recoge las iniciativas que favorezcan la reducción de la desigualdad en clave de género y diversidad y que permitan la promoción de la igualdad de las personas por razón de género (G+). Se impulsarán estudios sobre la experiencia de colectivos infra representados en el turismo y la colaboración con entidades expertas en igualdad, así como el diseño de productos y rutas inclusivas y el apoyo de iniciativas lideradas por mujeres o colectivos LGTBIQ+.

3.1 “Dinamizar el deporte base, federado, de rendimiento y en edad escolar” impulsa la participación activa de Andalucía en eventos de promoción deportiva de ámbito nacional e internacional con el fin de posicionar el territorio como referente en organización y apoyo al deporte.

3.2 “Optimizar la gestión de las IIDD de la JA de alto nivel y alto rendimiento (AI/F)” incluye la gestión de las instalaciones deportivas de la Junta de Andalucía adscritas o encomendadas a la empresa, consolidando la Residencia de Deportistas de la Cartuja y poniendo en marcha de nuevas disciplinas y espacios deportivos, así como la inclusión de colectivos como la infancia y la adolescencia y el fomento de las relaciones intra-familiares en la vivencia deportiva responsable con el medio (AI/F).

3.3 “Favorecer la práctica deportiva en situación de igualdad de género (G+)” desarrolla iniciativas específicas que promueven la presencia y participación de mujeres en eventos deportivos de alto nivel, tanto en calidad de deportistas como de técnicas, juezas o gestoras, incluyendo el apoyo a organizaciones que promuevan la igualdad en el deporte.

4.1 “Lograr un nivel óptimo de eficiencia que asegure el funcionamiento sostenible de la empresa” incluye los costes del personal de la empresa, salvo el de las instalaciones deportivas que se presentan en su objetivo, así como los gastos de funcionamiento y las inversiones previstas en las sedes centrales.

Red de Villas Turísticas de Andalucía,  
S.A



## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA - 2026

### MEMORIA

**ENTIDAD:** Red de Villas Turísticas de Andalucía, S.A

Red de Villas Turísticas de Andalucía, S.A., con CIF A-93025534, se constituye como sociedad anónima el 10 de septiembre de 2009, quedando inscrita en el Registro Mercantil de Málaga el 17 de diciembre de 2009, tras el Acuerdo de 27 de noviembre de 2007.

Mediante el Decreto 5/2015, de 13 de enero, se autoriza a la Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A. la adquisición del 50% del Capital Social de la sociedad, asumiendo el 100% del mismo. En consecuencia, la sociedad pasa de ser una sociedad de capital mixto a tener la naturaleza de sociedad mercantil del sector público andaluz.

Constituye su objeto social principal, la gestión y explotación de inmuebles y servicios afectos al uso hotelero-turístico de titularidad de la Junta de Andalucía.

Para el ejercicio 2025 se realizaron previsiones muy optimistas contando con las medidas ya implementadas a mediados de 2024:

- Incremento de las tarifas
- Nueva política en relación a AD; MD que redundará en el incremento de la facturación de restaurante
- Acuerdos con empresas de catering local
- Inversión prevista en acciones comerciales

No obstante, las acciones comerciales aún no han podido ser desarrolladas por lo que la previsión de 2025 ha sido rectificadas a la baja, con una cifra de ingresos prevista por importe de 3.080.547 euros y una pérdida estimada de 1.300.000 euros.

Considerando lo anterior, se prevé para 2026 que las cifras mejoren respecto a las previsiones actuales para 2025, si bien seguirían quedando por debajo de las cifras iniciales del PAIF 2025 con una reducción de la facturación para el ejercicio 2026 en torno al 5,11%, con el consiguiente incremento de las pérdidas previstas.

**Presupuesto de Explotación:** se presentan a continuación los datos previstos para el ejercicio 2026 con los inicialmente presupuestados para el presente ejercicio:

	Importe 2026	Importe 2025	% Variación
1. Importe de la cifra de negocios	3.755.945	3.958.156	-5,11%
4. Aprovisionamientos	(783.267)	(767.381)	2,07%
5. Otros ingresos de explotación	1.100.000	900.000	22,22%
6. Gastos de personal	(2.340.219)	(2.430.970)	-3,73%
7. Otros gastos de explotación	(1.588.011)	(1.518.334)	4,59%
8. Amortización del Inmovilizado	(133.365)	(136.500)	-2,30%
13. Gastos financieros	(11.083)	(4.971)	122,95%
<b>Total Debe</b>	<b>(4.855.945)</b>	<b>(4.858.156)</b>	<b>-0,05%</b>
<b>Total Haber</b>	<b>4.855.945</b>	<b>4.858.156</b>	<b>-0,05%</b>

El "Importe de la cifra de negocios", como se indica, es un 5,11% inferior a la cifra prevista considerando que todas las políticas implementadas dieran ese resultado inmediato. No obstante, tras la revisión a la baja de la cifra de negocio esperada para 2025 en 3.080.547 euros, se estima un incremento del 21,92%.

El epígrafe de "Aprovisionamientos", estaría en línea con la previsión de cifra de negocios y en "Otros gastos de explotación" se prevé un ligero incremento.



## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA - 2026

### MEMORIA

**ENTIDAD:** Red de Villas Turísticas de Andalucía, S.A

El “Gasto de personal” recogido en la *Plantilla de efectivos de personal*, incluye el coste de la plantilla fija a 1 de junio de 2025 más las plazas de estructura no cubiertas actualmente con plantilla fija. Así mismo, se estima la necesidad de *Contratación laboral temporal no asignada a puestos*, como consecuencia de las necesidades de la producción en temporada alta y el incremento de ocupación previsto.

Así, el desglose del gasto de personal previsto para 2026, que recoge los incrementos retributivos aprobados para 2025 es el siguiente:

	Sueldos, salarios y asimilados	Cargas sociales	Total Gastos de personal
Plantilla de efectivos de personal	1.434.627	461.704	1.896.331
Contratación laboral temporal no asignada a puestos	336.279	107.609	443.888
<b>Total Gastos de personal</b>	<b>1.770.906</b>	<b>569.313</b>	<b>2.340.219</b>

La evolución de la plantilla de los ejercicios 2024 a 2026 incluye la plantilla media real y estimada de los años 2024 y 2025, tanto fijos como temporales. La Plantilla de efectivos de personal prevista para 2026 se compone de 56 puestos cubiertos con contratación indefinida y 12 plazas de estructura no cubiertas con plantilla fija. No incluye las contrataciones de temporales no asignadas a puestos.

	Plantilla Media 2024	Plantilla Media estimada 2025	Plantilla de efectivos de personal 2026
Plantilla media de efectivos de personal	79	79	68

**Presupuesto de Capital:** la Sociedad tiene previsto realizar inversiones por sustitución de mobiliario y equipamiento necesarios por importe de 150.000 euros, financiados con Recursos propios.

**Financiación.** En conjunto, la financiación del PAIF 2026 respecto a 2025, recoge una variación del -0,04%:

	Importe 2026	Importe 2025	% Variación
Ingresos Propios	3.755.945	3.958.156	-5,11%
Aportación de socios para reposición de pérdidas	1.100.000	900.000	22,22%
Recursos propios	150.000	150.000	0,00%
<b>Total Fuentes de Financiación</b>	<b>5.005.945</b>	<b>5.008.156</b>	<b>-0,04%</b>

La financiación del presupuesto de explotación de la Sociedad proviene de los ingresos propios incluidos en la cifra de negocios, con una reducción prevista del -5,11% respecto a la previsión de 2025.

Para equilibrar dicho presupuesto de explotación es necesaria la aportación del socio por importe de 1.100.000 euros, superior en un 22,22% al ejercicio 2025.

Se prevé así mismo, la financiación de las inversiones con Recursos Propios por importe de 150.000 euros.



**MEMORIA**

**ENTIDAD:** Red de Villas Turísticas de Andalucía, S.A

**Objetivos Operativos y Actuaciones**

Las cifras presupuestadas en los Objetivos Operativos el PAIF 2026 presentan un ligero incremento respecto a las previstas inicialmente para 2025, conforme al siguiente detalle:

Nº Obj	Descripción de Objetivos	Importe 2026	Importe 2025	% Variación
1.1	<b>Fortalecer el modelo turístico de Andalucía conforme a los principios de sostenibilidad, innovación, accesibilidad y calidad</b> Fortalecer el desarrollo de los recursos turísticos	4.614.884	4.607.988	0,15%
2.1	<b>Contribuir a la reducción de la desigualdad entre mujeres y hombres en el sector turístico</b> Promover la igualdad efectiva por razón de género, los derechos de la infancia, adolescencia y familia en el sec. Turístico (G+, AI/F, C)	15.000	15.000	0,00%
3.1	<b>Alcanzar la eficiencia en el servicio y asesoramiento a la empresa</b> Lograr un nivel óptimo de eficiencia que asegure el funcionamiento sostenible de la empresa	242.696	248.668	-2,40%
<b>TOTAL MODELO 1</b>		<b>4.872.580</b>	<b>4.871.656</b>	<b>0,02%</b>

Fortalecer el desarrollo de los recursos turísticos recoge los costes de las 5 Villas Turísticas en explotación.

Promover la igualdad efectiva por razón de género, los derechos de la infancia, adolescencia y familia en el sec. Turístico (G+, AI/F, C) incluye acciones como la creación de experiencias que permitan promover la igualdad efectiva por razón de género, derechos de la infancia, adolescencia y familia, así como participación en eventos de ecoturismo.

Lograr un nivel óptimo de eficiencia que asegure el funcionamiento sostenible de la empresa registra los costes de los servicios centrales, recogiendo la baja de una persona que estaba en plantilla de una de las Villas cerradas y el incremento de los costes comerciales.

# Apartahotel Trevenque, S.A



**MEMORIA**

**ENTIDAD:** Apartahotel Trevenque, S.A

Apartahotel Trevenque S.A., se constituyó en Granada, el 13 de enero de 1995, adoptando la forma de sociedad mercantil anónima, con la denominación de Apartahotel Trevenque, S.A. Se configura como una empresa de la Junta de Andalucía en virtud del artículo 5 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, donde se recoge la definición de las sociedades mercantiles del sector público andaluz.

Está adscrita funcionalmente a la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda.

La sociedad tiene como objeto el desarrollo de las siguientes actividades, tal y como se especifica en sus estatutos:

- a) Explotación hotelera
- b) Adquisición, conservación y tenencia del Apartahotel, o parte de él, para su explotación en régimen de aprovechamiento por turnos, directamente o bien mediante la cesión o arrendamiento a otra persona física o jurídica.

Por tanto, la función de la sociedad radica básicamente en la cesión de uso del inmueble Apartahotel Trevenque a la asociación Sierra Nevada Sport Club para que sea explotada en el régimen de aprovechamiento por turnos.

Es una empresa participada indirectamente por la Administración de la Junta de Andalucía a través de la sociedad del sector público andaluz Cetursa Sierra Nevada, S.A. que supone el 84,69% de su composición accionarial en virtud de la ampliación de capital de esta última elevada en escritura pública el día 29 de enero de 2024 (el resto, 15,31%, es de accionistas particulares).

**PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN**

Los ingresos de esta empresa mercantil son un porcentaje (12,75%) de los ingresos que obtenga Cetursa Sierra Nevada, S.A. por la gestión del régimen de multipropiedad del Apartahotel Trevenque en régimen de alojamiento y, el mismo porcentaje sobre los ingresos que obtenga la asociación Sierra Nevada Sport Club por la explotación de la cafetería del referido inmueble. Éstos, a su vez, dependen exclusivamente de la afluencia de clientes a la estación de esquí que, a su vez, dependen principal y absolutamente de la climatología, por lo que es muy difícil predecir el presupuesto.

Se espera una temporada normal conforme a circunstancias que se puedan considerar adversas (falta de precipitaciones de nieve y su repercusión negativa en la influencia de clientes) y, por tanto, se ha previsto una situación de equilibrio por lo que se estima un importe neto de la cifra de negocios de 142.000 €.

La sociedad no tiene contratado personal para el desarrollo de su actividad y, por tanto, los subgrupos de mayor importancia cuantitativa en el presupuesto de explotación previsto son, de una parte, el importe de la cifra de negocios ya comentado; y de otra, el importe correspondiente a las amortizaciones cuya previsión es de 134.000 € para 2026, acorde con el número de años transcurridos y los coeficientes legales de aplicación. Los gastos correspondientes a suministros en el apartado Servicios Exteriores del capítulo "Otros Gastos de Explotación" por importe de 15.500 € corresponden a gastos de luz que se facturan íntegramente a la Asociación Sierra Nevada Sports Club, en virtud del contrato de cesión de uso del inmueble Apartahotel Trevenque propiedad de la sociedad, por lo que tiene su



**MEMORIA**

**ENTIDAD:** Apartahotel Trevenque, S.A

contrapartida en el capítulo “Otros Ingresos de Explotación” por idéntico importe y concepto. La naturaleza del resto de gastos de explotación hasta los 23.500 € a la que asciende, se corresponden con servicios de profesionales independientes, servicios bancarios, publicaciones de Juntas de Accionistas y otros servicios por importe de 8.000 €.

**PRESUPUESTO DE CAPITAL**

No se realiza ninguna inversión

**OBJETIVOS Y PROYECTOS**

El principal objetivo operativo es optimizar el desarrollo de los recursos procedentes de la explotación hotelera, a través de la cesión de uso del inmueble Apartahotel Trevenque a la asociación Sierra Nevada Sports Club, que es la encargada de la gestión de este por el sistema de aprovechamiento por turnos. Así, los únicos gastos asociados a su actividad proceden de sus obligaciones mercantiles formales tales como la auditoría financiera y los de la minuta de notario e inscripción de sus CCAA en el Registro Mercantil.

El desarrollo de los objetivos, vinculados con el número de clientes (se prevé que se aproxime a la cifra de 31.000) como indicador común, ofrece los siguientes resultados:

OBJETIVOS	IMPORTE	INDICADOR
Explotar comercialmente el inmueble de su propiedad	23.500	31.000

Cetursa Sierra Nevada, S.A



**MEMORIA**

**ENTIDAD:** Cetursa Sierra Nevada, S.A

**ANTECEDENTES Y HECHOS RELEVANTES**

Cetursa Sierra Nevada, S.A. se constituyó el 23 de abril de 1964, adoptando la forma de sociedad mercantil anónima con la denominación de Centros Turísticos, S.A. El 14 de abril de 1993 se acordó el cambio de denominación de la sociedad a Cetursa Sierra Nevada, S.A. (en adelante, Cetursa). Cetursa es una sociedad mercantil del sector público andaluz, al estar participada de manera directa en más de un 50% por la Administración de la Junta de Andalucía y cuya actividad principal consiste en la explotación y gestión comercial de la estación de esquí de Sierra Nevada que se concreta, asimismo, en la organización, proyección, gestión, desarrollo, explotación comercial, promoción y difusión, conservación y mantenimiento del área esquiable de Sierra Nevada, de las edificaciones, construcciones, terrenos y otros elementos propios, arrendados o cedidos, así como la de eventos deportivos, de carácter nacional y/o internacional, y aquellas otras actividades relacionadas con el turismo y el deporte de la nieve o la montaña. En los Estatutos Sociales de la sociedad se recogen, de manera detallada, todas las actividades particulares que constituyen su objeto social. Por tanto, Cetursa se conforma como una sociedad de carácter industrial y mercantil que desarrolla su actividad en **régimen de mercado y concurrencia competitiva**. Así pues, los ingresos, los gastos y las inversiones de esta sociedad dependen, principalmente, de la facturación que se haga durante cada temporada de esquí.

Se configura como una empresa de la Junta de Andalucía en virtud del artículo 5 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, donde se recoge la definición de las sociedades mercantiles del sector público andaluz. Está adscrita funcionalmente a la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda de la Junta de Andalucía. Su composición accionarial actual es la siguiente: Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, 96,31% (Adscripción funcional a Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda); Ayuntamiento de Granada, 3,13%; Diputación Provincial de Granada, 0,37% y Ayuntamiento de Monachil, 0,20%.

Al igual que se indicaba en ejercicios anteriores, el 29 de junio de 2020, la Junta General de Accionistas aprobó, entre otras modificaciones, la relativa al artículo 27 de los Estatutos sobre el ejercicio económico de la sociedad, dejando de coincidir con el año natural y pasando al ejercicio fiscal que finaliza el 30 de junio de cada año, toda vez que dicha modificación fue aprobada previamente por el Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 23 de junio de 2020.

Por tanto, las previsiones que se tienen en cuenta en la columna de 2025 son las referidas al periodo comprendido entre el 1 de julio de 2024 y 30 de junio de 2025; siendo las del 2026, por tanto, las correspondientes al periodo anual siguiente, es decir, 1 de julio 2025 a 30 de junio 2026.

**PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN**

Al ser una empresa mercantil que depende exclusivamente de las ventas de servicios a sus clientes en régimen de mercado competitivo y por razón del servicio prestado que, a su vez, depende principalmente de la climatología, resulta complejo predecir el presupuesto. Se ha procedido a mostrar un escenario en el que se prevé una cifra de negocio de 48 millones de euros, debido a las mejoras que se siguen introduciendo en las líneas de negocio de Actividades y “Horeca”. Se supone que se cuenta con un desarrollo de la actividad similar al ejercicio 2025 que no se vea afectado por



MEMORIA

ENTIDAD: Cetursa Sierra Nevada, S.A

consecuencias adversas, como falta de precipitaciones o reducción en la producción de nieve, con la consiguiente disminución de clientes.

Se ha previsto un aumento significativo del “Importe Neto de la Cifra de Negocios”, respecto al PEC PAIF 2025, de un 6% (de 45.300.000 a 48.000.000 euros), más ajustado con la realidad de cierre previsto a junio de 2025. Se estima un importe para “Trabajos realizados por la empresa para su activo” para los trabajos de instalación del sistema de nieve producida por un importe de 125.000 euros. En el capítulo 9. “Imputación de subvenciones de inmovilizado procedentes de la Junta de Andalucía”, se prevé un importe de 2.800.000 euros que se corresponde con los gastos de amortización de los elementos del Activo No Corriente financiados mediante subvenciones de capital y que, por normativa contable, son transferidas al resultado del ejercicio. No se prevén bajas del inmovilizado en 2026. Por último, significar el aumento del importe destinado a la amortización del inmovilizado por la incorporación de nuevos elementos, tras el importante flujo inversor que se ha mantenido en los últimos ejercicios.

Los “Aprovisionamientos”, relacionados directamente con la explotación de la línea de hostelería (Horeca), se mantiene en 1.200.000 euros y que están relacionados con el incremento de la productividad y, por consiguiente, de clientes, como resultado de las inversiones que se prevén acometer en la remodelación de varias infraestructuras de la sociedad relacionadas con la hostelería. Se mantiene la partida correspondiente a “Otros gastos de explotación” en relación con la previsión del PEC PAIF 2025 en 12.000.000 euros, previendo cierta optimización de los precios de los consumos energéticos y que sigan dando fruto las mejoras introducidas para la eficiencia del consumo, teniendo en cuenta la especial dependencia de esta empresa de este tipo de consumo en sus gastos operativos. También se ha tenido en cuenta el correspondiente incremento de inflación subyacente para las partidas que no dependen de precios energéticos. El resultado financiero ascenderá a los 600.000 euros de gasto.

El coste de personal, al igual que los ingresos por la explotación de las diferentes líneas de negocio de la empresa, está íntimamente ligado a las condiciones climatológicas y, por tanto, los tiempos de alta del personal varían de unas temporadas a otras. Computando el tiempo medio empleado por el personal en la empresa, se prevé que el número medio de empleados a 30 de junio de 2025 ascienda a 398 efectivos. Para el próximo periodo de julio de 2025 a junio de 2026 se estima que el número total de puestos que se prevé ocupar durante el ejercicio anual alcance la cifra de **623** personas que se corresponde con los puestos que figuran en la “Plantilla de Personal”, con un gasto de personal de 23.684.850 euros. El incremento de los gastos de personal del presupuesto referido a 2026 (23.684.850 euros), con respecto al presupuesto de 2025 (22.995.000 euros) obedece, primordialmente a dos causas. La primera es la subida prevista de sueldos y salarios del 2026, así como la subida de otros costes de personal como son antigüedad de fijos y fijos discontinuos que ya se hace por año natural y no por tiempo efectivo de trabajo, según sentencia del TJUE, también el aumento de las bases de cotización, el pago del complemento de compromiso profesional a todo el personal que cumpla los requisitos, etc. El otro motivo que provoca el aumento del gasto salarial es la previsión de mayores periodos de contratación, ya que la previsión es que dicha contratación, en la temporada de invierno, se adelante la apertura, y se cumpla con el compromiso de cierre dos semanas después de la finalización de la Semana Santa de 2026. Dicho gasto se ve compensado con el crecimiento de la cifra de negocio. Además, en los trabajos de verano, se tienen planificado, para



**MEMORIA**

**ENTIDAD:** Cetursa Sierra Nevada, S.A

mantenimiento preventivo, un mayor periodo de contratación afectando esto de manera significativa a los departamentos técnico, de mantenimiento y de explotación de remotes, este ultimo el más extenso de la compañía.

Se significa que en Cetursa no existe una relación de puestos de trabajo con número de puestos previamente definidos, sino que la contratación de personal depende exclusivamente de la explotación comercial, de modo que, si las condiciones climatológicas mejoran las expectativas de explotación, la contratación de personal aumenta, así como su tiempo medio de empleo, amparado con una subida lógica del “Importe Neto de la Cífra de Negocios”.

Resumen de la plantilla:

	2024	2025	2026
Plantilla de Personal	393 (1)	398 (2)	623 (3)

(1) Corresponde a número medio de empleados en el ejercicio cerrado a 30 de junio de 2024.

(2) Corresponde al número medio de empleados que se prevé para el periodo 1 de julio 2024 a 30 de junio de 2025.

(3) Corresponde al número total de puestos que se prevé ocupar durante 2026 (ejercicio anual comprendido entre el 1 de julio de 2025 y 30 de junio de 2026).

	Sueldos, salarios y asimilados	Cargas Sociales	TOTAL Gastos de Personal
Plantilla de personal	15.867.150	7.817.700	23.684.850
Contratación laboral temporal no asignada a puestos de plantilla (no estructura)			
Otros gastos			
Total Gastos de Personal	15.867.150	7.817.700	23.684.850

**PRESUPUESTO DE CAPITAL**

Se prevé la ejecución de inversiones por importe de 19.700.000 euros en el marco del “Plan de Inversiones”, siguiendo las líneas marcadas en el Nuevo Plan Estratégico 2020-2030 (Plan de remotes -nuevos remotes, grandes reparaciones, nuevas pistas, cañones de nieve, renovación de hoteles y transformación digital), así como actuaciones para el aprovechamiento de fuentes renovables por parte de la empresa y para el fomento de una gestión energética eficiente y aprovechamiento de fuentes renovables en el ámbito público. Asimismo, se contempla la amortización de deuda por importe de 2.812.500 euros, resultado de la amortización del endeudamiento a largo plazo por valor de 22,5 millones de euros actual, con plazo final de vencimiento a 31 de enero de 2032. Las inversiones propuestas se financiarán con unos recursos procedentes de las operaciones por importe de 11.512.500 euros más las amortizaciones del ejercicio (dentro



**MEMORIA**

**ENTIDAD:** Cetursa Sierra Nevada, S.A

del concepto enajenación de inmovilizado por no disponer de epígrafe específico), por importe de 11.000.000 euros, totalizando un importe de 22.512.500 euros.

**OBJETIVOS Y PROYECTOS**

Para 2026, los proyectos principales a realizar, aparte de las inversiones indicadas, se centran en la explotación comercial de todas las líneas de negocio en régimen de mercado y concurrencia competitiva, con la finalidad de obtener los máximos ingresos y ofrecer la máxima calidad a sus clientes, estableciendo un modelo de gestión patrimonial que potencie la capacidad de gestión, agilidad y mayor eficacia y eficiencia de la sociedad. Se incluye una actuación relacionada con la reducción de la huella de carbono de alcance 2 mediante la disminución de los residuos generados en las operaciones en 5%, equivalente a 6,15 Tm aproximadamente sobre un total de 123 Tm, con objeto de revertir los efectos de cambio climático. Los objetivos operativos e importes correspondientes son los siguientes:

<b>Objetivo</b>	<b>Importe(en euros)</b>
Mejorar la infraestructura del dominio esquiable	6.375.000
Potenciar la sostenibilidad ambiental y adaptación al cambio	7.000.000
Potenciar la sostenibilidad económica y diversidad de servicios	41.220.350
Reducir la huella de carbono (C)	1.500.000
Potenciar programas de Responsabilidad Social Corporativa	1.564.500
Cumplir con los objetivos financieros externos	2.812.500

# Red Logística de Andalucía,S.A



**MEMORIA**

**ENTIDAD:** Red Logística de Andalucía,S.A

**ANTECEDENTES.**

Red Logística de Andalucía, S.A., fue constituida bajo la denominación social de Centro de Transporte de Mercancías de Sevilla, S.A. el 9 de octubre de 1990 a partir del Decreto 114/1990, de 15 de mayo.

En el contexto del Decreto Ley 5/2010 de 27 de julio, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de reordenación del sector público, durante el ejercicio 2010 la Sociedad llevó a cabo un proceso de fusión con las empresas del grupo Zal Bahía de Algeciras, S.A. y Parque Logístico de Córdoba, S.A. Asimismo, en el mismo acto en el que se otorgó escritura de fusión, se modificó la denominación social a la actual Red Logística de Andalucía, S.A.

Constituye su objeto social la realización y desarrollo de las actividades encaminadas a la promoción, gestión y prestación de servicios en materia de áreas logísticas, transporte de mercancías o infraestructuras del transporte, incluidos el de viajeros, así como a la promoción, construcción, comercialización, administración y gestión de los suelos, obras, instalaciones y servicios que componen las áreas logísticas de Andalucía, y cualquiera otras directa o indirectamente relacionadas con estas infraestructuras y con la logística en general.

En esta memoria se incluye las explicaciones de las principales partidas que configuran los presupuestos de explotación y capital relativos al ejercicio 2026 y se realiza una evaluación económica y financiera de las inversiones que se prevén ejecutar en el ejercicio.

**PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN.**

**INGRESOS.**

**Importe neto de la cifra de negocios y otros ingresos de explotación.**

Se prevé alcanzar un importe de 7.386.940 €, lo que representa un incremento del 3,34 % respecto del ejercicio 2025. La composición de la totalidad de los ingresos por Área Logística es la siguiente.

Cifra de negocios y otros ingresos	2.026	2.025	%26/25
Área de Sevilla	2.082.869	2.215.676	-5,99%
Área de Córdoba	1.316.180	1.248.017	5,46%
Área de Málaga	2.064.000	2.020.223	2,17%
Área Bahía Algeciras	1.674.770	1.383.221	21,08%
Área de Antequera	249.121	281.000	-11,34%
Total	7.386.940	7.148.137	3,34%

**Imputación de subvenciones de inmovilizado.**

Las imputaciones de las subvenciones de capital traspasadas al resultado del ejercicio 2025 ascienden a la cantidad de **147.979 €.**

**GASTOS.**

**Gastos de personal.**

Los gastos de personal previstos para el ejercicio 2026 alcanzaran la cifra de 797.307 €.



**MEMORIA**

**ENTIDAD:** Red Logística de Andalucía,S.A

	S.S. y asim.	Seg. Soc.	T. Gto
Plantilla de efectivos p.	608.556	188.751	797.307
Contratac. Laboral temp. No asignada puestos			
Otros gastos			
<b>Total</b>	<b>608.556</b>	<b>188.751</b>	<b>797.307</b>

\*Recoge los datos de gastos de personal sin actualización prevista para 2026

\*\* La entidad está tramitando la contratación de la plantilla laboral del Área de Antequera.

La evolución de la plantilla por categorías desde el ejercicio 2022 es la siguiente:

Categorías	2024	2025	2026
Directores de Área	2	2	3
Técnicos	6	7	8
Administrativos	5	5	5
Auxiliares y Subalternos			
<b>Total</b>	<b>13</b>	<b>14</b>	<b>16</b>

**Otros Gastos de explotación.**

Esta partida alcanza una cifra de 4.350.240 €. Los distintos gastos que incluye son los siguientes:

Gastos	2.026	2.025	%26/25
a) Servicios exteriores	3.646.362	3.576.874	1,94%
Reparaciones y conservación	851.385	752.374	13,16%
Seguridad	1.516.085	1.534.652	-1,21%
Estudios y Trabajos Técnicos	110.000	100.000	10,00%
Suministros	342.000	361.500	-5,39%
Otros Servicios exteriores	826.892	828.348	-0,18%
b) Tributos	632.500	578.019	9,43%
c) Pérdidas, deterioro	71.378	68.671	3,94%
<b>Total</b>	<b>4.350.240</b>	<b>4.223.564</b>	<b>3,00%</b>



**MEMORIA**

**ENTIDAD:** Red Logística de Andalucía,S.A

**Amortizaciones.**

El importe de las amortizaciones de 2026 alcanza la cifra de 1.165.664 €, la cual representa una disminución del 8,61 % respecto al 2025.

**Gastos financieros**

Los gastos financieros con empresas del grupo y asociadas corresponden mayormente a la cesión de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía de los terrenos correspondientes al Área de Algeciras, lo que suponen unos intereses de 131.664 €.

**III. RESULTADOS.**

RESULTADOS	2026	2025	%26/25
RESULTADO EXPLOTACIÓN	1.221.708	1.070.876	14,08
RESULTADO FINANCIERO	-51.664	-81.135	-36,32
RESULTADO ANTES IMPUESTOS	1.170.044	989.741	18,22

**PRESUPUESTO DE CAPITAL**

**I ESTADO DE DOTACIONES.**

**1-. Adquisiciones de Inmovilizado material.**

Las adquisiciones de inmovilizado material ascienden a la cantidad 4.050.318 €, los importes por Área Logística son los siguientes:

**- Área de Sevilla:**

- 1-. Proyecto y obra nave modular parcela P4..... 3.000.000
- 2-. Proyecto aparcamientos seguros ..... 328.000
- 3-. Mejora red contraincendios Parcela C..... 98.000

**- Área de Málaga:**

- 1-. Proyecto aparcamientos seguros..... 180.318
- 2-. Mejora vallado perimetral ..... 60.000

**- Área de Córdoba.**

- 1-. Proyecto aparcamientos seguros..... 284.000

**- Inversiones diversas menores Áreas..... 100.000**

	2026	2025	%26/25
Adquisición de Inmovilizado	4.050.318	3.415.000	18,60



**MEMORIA**

**ENTIDAD:** Red Logística de Andalucía,S.A

**II - ESTADO DE RECURSOS**

Para la elaboración de los presupuestos se ha tenido en cuenta los recursos financieros de que se disponga para el ejercicio económico del 2026, manteniendo la debida coherencia de eficiencia y eficacia conforme a la Ley 3/2012 de 21 de septiembre, de Medidas Fiscales, Administrativas, Laborales y en materia de Hacienda Pública para el reequilibrio económico-financiero de la Junta de Andalucía.

**OBJETIVOS Y PROYECTOS 2026**

El importe de las actuaciones por Áreas Logísticas incluidos en los objetivos previstos para el año 2026 son:

<b>OBJETIVOS OPERATIVOS</b>		<b>EUROS</b>
1	EXPLOTAR Y GESTIONAR A. LOG. DE SEVILLA	1.175.623
2	DESARROLLAR Y AMPLIAR A.LOG. DE SEVILLA	3.098.000
3	EXPLOTAR Y GESTIONAR A. LOG. ALGECIRAS	1.552.838
4	EXPLOTAR Y GESTIONAR A. LOG. CÓRDOBA	593.531
5	EXPLOTAR Y GESTIONAR A. LOG. ANTEQUERA	403.952
6	EXPLOTAR Y GESTIONAR A. LOG. MÁLAGA	1.481.889
7	DESARROLLAR ÁREA LOGÍSTICA MÁLAGA	60.000
8	PROYECTO APARCAMIENTOS SEGUROS	792.318
9	MEJORA EQUIPAMIENTO ÁREAS	100.000
	<b>TOTAL</b>	<b>9.258.151</b>

Empresa Andaluza de Gestión de  
Instalaciones y Turismo Juvenil, S.A. (  
Inturjoven)



**MEMORIA**

**ENTIDAD:** Empresa Andaluza de Gestión de Instalaciones y Turismo Juvenil, S.A. ( Inturjoven)

La Empresa Andaluza de Gestión de Instalaciones y Turismo Juvenil, S.A., INTURJOVEN, es una sociedad mercantil del sector público andaluz, cuyo accionista único es la Junta de Andalucía.

Entidad instrumental, constituida mediante Decreto 153/1990, de 22 de mayo, que establece los objetivos de su creación: “promover la movilidad, el turismo y los servicios a los jóvenes, y gestionar de forma más operativa la Red de Albergues Juveniles de la Junta de Andalucía para obtener de ellos el máximo aprovechamiento social y rentabilidad económica, en aras a un mejor servicio público”.

INTURJOVEN gestiona en la actualidad veinte instalaciones incorporadas a la Red de Albergues Juveniles de la Junta de Andalucía, provenientes de la Red Nacional de Albergues Juveniles, transferidas a la Comunidad Autónoma mediante Real Decreto 4096/1982, de 29 de diciembre, sobre traspaso de funciones y servicios del Estado a la Junta de Andalucía en materia de cultura, que incluía la dirección, gestión y titularidad de las mismas.

Estos inmuebles transferidos por el Estado se incorporaron a la Consejería de Asuntos Sociales. Años después tras la constitución de la empresa pública, fueron adscritos a Inturjoven, mediante Decreto 398/1990, de 27 de noviembre.

En el momento de su adscripción, las instalaciones, se hallaban en condiciones de obsolescencia y con características y estructura funcional inadecuada. Debido a su función original (colegios menores y mayores, campamentos y centros de la Sección Femenina), que distaban mucho de las condiciones óptimas para sus nuevos fines, y mucho menos para alcanzar una rentabilidad en su explotación: (1) escasa capacidad productiva; (2) rígida estructura de costes; (3) sistemas de ventas no desarrollados; y (4) localizaciones turísticas no demandadas.

No obstante, desde el inicio, los desequilibrios provocados por estos condicionantes heredados en la estructura económica de la empresa y la consecuente situación de inviabilidad económica en origen de la Red de Albergues, han seguido una tendencia continua de reversión año tras año, con el consiguiente ahorro para el erario público, fruto de las transformaciones estructurales alcanzadas con el esfuerzo presupuestario de la Junta de Andalucía. Se espera prolongar estos efectos, con la financiación pública prevista en el PAIF 2026.

**Análisis del Presupuesto de Explotación:** Como principal comparativa entre los Presupuestos de 2025 y 2026, podemos destacar las diferencias en el capítulo de costes, que se presentan en las previsiones para el ejercicio 2026, respecto a las presentadas en el Presupuesto y PAIF de 2025, donde se reflejan un ligero incremento. Estas previsiones iniciales de 2025, se habían visto superadas por el incremento de la demanda significativo respecto a ejercicios anteriores. Esto ha inducido, para 2026, a una estimación de gastos asociados que cumplen las recomendaciones dadas, y están en la línea de las previsiones que pronostican los principales indicadores publicados de la actividad económica general y del sector turístico en particular, así como tomando como referencia los parámetros de demanda más actualizados.

Se estima alcanzar el equilibrio presupuestario al cierre del ejercicio, como resultado de la conjunción de varios factores:



**MEMORIA**

**ENTIDAD:** Empresa Andaluza de Gestión de Instalaciones y Turismo Juvenil, S.A. ( Inturjovent)

entre los que cabe destacar, el incremento de la demanda en los segmentos de público a los que atiende la empresa, así como la mejora continuada de las políticas de gestión implantadas, que implicarán un avance en la reasignación de los factores de producción, en especial de los recursos humanos, para así alcanzar una mejora en la productividad.

También conviene reseñar como factor explicativo adicional el impacto y la optimización de precios a determinados segmentos de clientes.

El presupuesto de explotación asciende en el ejercicio 2026 a 23.466.551 €, en comparación con lo presupuestado para 2025, que fue de 22.688.026 €.

Se prevé alcanzar un importe neto de la cifra de negocios en 2026 de 14.484.521 €, que supera la estimación inicial del PAIF 2025, que se estableció en 13.984.899 €. Este incremento viene como consecuencia del incremento de la demanda por parte de los distintos segmentos de clientes. En esa cifra se recogen las ventas y prestaciones de servicios de las principales líneas de negocio: alojamiento, alimentos y bebidas, servicios turísticos y extrahoteleros.

Además, se espera obtener unos ingresos de 92.845 euros debido a los ingresos que se generan cuando los clientes cancelan una reserva.

En otro orden, y en coherencia con la tendencia de los últimos ejercicios, se prevé una escasa demanda de servicios a la Junta de Andalucía. No incluyendo encomiendas de gestión.

Las estimaciones de costes, se desagregan entre: costes controlables, que permiten la influencia en su gestión; y costes y precios no controlables, que vienen impuestos externamente, como los tributos locales, y precios de energía y agua. Magnitudes muy significativas respecto de total de costes.

Partiendo de esta segmentación, se ha estimado, para los costes de servicios turísticos, un crecimiento análogo en términos relativos a la tendencia estimada para los ingresos.

Bajo los parámetros establecidos para la demanda, se ha estimado un desenvolvimiento equivalente de los costes de aprovisionamientos de materias primas: costes variables vinculados a los niveles de ventas previstas. Para los servicios operativos y funcionales prestados por otras empresas: catering, vigilancia, lavandería, socorrismo, y otros, se ha estimado un nivel de desempeño armónico con la actividad esperada, dados los cambios en la estructura de producción y la resolución de procesos de contratación de servicios externos en curso. Por lo que la partida destinada a aprovisionamientos dentro del presupuesto de explotación, se acomodará a las previsiones de desempeño real de las ventas, ya que se trata de unos costes variables de naturaleza directa y flexible, que se contraen en función de las ventas reales efectivas.



**MEMORIA**

**ENTIDAD:** Empresa Andaluza de Gestión de Instalaciones y Turismo Juvenil, S.A. ( Inturjuven)

Entre los costes no controlables están incluidos el gasto en servicios exteriores, entre los que cabe destacar los gastos de reparación y conservación, estimándose en un importe de 2.058.894 euros, gasto necesario para mantener los niveles óptimos de seguridad, capacidad productiva, operatividad y condiciones de calidad del servicio.

También están incluidos dentro de los servicios exteriores no controlables los gastos de suministros, luz, agua, gas, combustible, que según se ha estimado ascenderán 1.252.840 euros. Se ha tenido en cuenta un crecimiento de precios unitarios y de costes absolutos. No obstante, se han incluido para este último factor, ahorros relevantes, según la evolución prevista del plan de eficiencia energética implementado.

También incluye los gastos por servicios exteriores, un importe de 70.805 euros correspondientes a primas de seguros, 88.765 euros por diversos arrendamientos y cánones, como por ejemplo el alquiler de equipo informáticos, en la partida de servicios profesionales independientes un importe de 257.124 euros, en el epígrafe de servicios bancarios un importe de 16.518 euros y en el epígrafe de otros servicios, que incluye mensajería y correo, otros gastos de vigilancia y limpieza así como gastos de formación y otros de escasa cuantía por importe de 269.985 euros.

La estimación de gastos de personal, se presenta en cuantía necesaria para recoger los efectos agregados de los desempeños asociados al volumen de actividad esperado. Esto lleva a presentar unos costes de personal en 2026, superiores a los previstos para 2025.

Como cómputo global, se presenta un resultado equilibrado de pérdidas y ganancias, con una previsión de déficit de explotación reflejada en el presupuesto de explotación para 2026, superior al previsto en 2025, que asciende a 6.221.744€, financiadas íntegramente con transferencias de financiación de explotación. De este modo, el presupuesto de explotación queda equilibrado una vez incorporadas diversas partidas menores que por su importe no están diferenciadas.

	2024	2025	2026
Plantilla de Personal	278	288	314

Los datos anteriores de Plantilla de Personal, en los ejercicios 2024 y 2025, reflejan la plantilla media en estos ejercicios, calculada en términos homogéneos, a diferencia del dato correspondiente a 2026, que refleja la totalidad de Puestos de la Plantilla de Personal. La diferencia entre ambas cifras se debe a contrataciones de duración determinada.

	Sueldos, salarios y asimilados	Cargas sociales	TOTAL gastos de personal
Plantilla de personal	8.415.716	2.692.969	11.108.685
Contratación temporal no asignadas	512.576	158.898	671.474



## MEMORIA

ENTIDAD: Empresa Andaluza de Gestión de Instalaciones y Turismo Juvenil, S.A. ( Inturjoven)

a puestos			
Otros gastos		-402.702	-402.702
Total gastos de personal	8.928.292	2.449.165	11.377.457

En el apartado de otros gastos se incluyen:

- Previsión de menor gasto por bajas de IT.

**Análisis del presupuesto de capital:** Para el ejercicio 2026, se pretende reducir en la medida de las posibilidades, la exposición a riesgos e incrementar los niveles de seguridad, capacidad productiva, operatividad y condiciones de calidad del servicio, todo ello en conformidad con los objetivos PAIF nº4 a 7. No obstante, las dotaciones previstas para la inversión, se mantienen con respecto a las del ejercicio precedente. Las inversiones previstas, se desagregan en los siguientes epígrafes:

<b>Dotaciones</b> (euros)	<b>2026</b>	<b>2025</b>
Aplicaciones informáticas	40.000	50.000
Terrenos y construcciones	300.000	330.000
Instalaciones técnicas, y otro inmovilizado material	210.000	170.000
<b>Recursos</b> (euros)	<b>2026</b>	<b>2025</b>
Transferencias de Financiación	550.000	550.000

Las previsiones totales de inversión, reflejadas tanto en el presupuesto de capital, como en los objetivos PAIF 2026 nº 4 a 7, ascienden a 550.000 €, financiadas con transferencias de financiación de capital.

**Objetivos operativos y proyectos más importantes previstos en 2026:** Correlacionados de forma directa con la cifra de negocio, y con carácter variable en función del nivel real de actividad que finalmente se alcance, se han determinado los costes asociados a los objetivos operativos del PAIF 2026: nº1: “Intensificar explotación de la Red Andaluza de Albergues” por un importe de 18.023.267 euros, incluido en esta cantidad la desagregación de la igualdad de género, como objetivo operativo; nº2: “Mantener la infraestructura pública ofertada” por 2.058.894 euros y el nº3: “Promocionar el turismo activo, social y juvenil” cuyo importe es de 672.368 euros.

Además, relacionados con el presupuesto de capital, los objetivos operativos son: nº 4 “Consolidar niveles óptimos operatividad eficacia y seguridad”, por un valor estimado de 335.500 €; nº 5 “Mejorar y ampliar la capacidad y vida útil de la Red” por una inversión de 124.500 €; nº 6 “Actualizar e innovar tecnológicamente” por un importe de 40.000 €; y por último el nº 7 “Mejorar la eficiencia productiva y la seguridad”, por un importe estimado de 50.000 €.

Sociedad Andaluza para el Desarrollo  
de las Telecomunicaciones, S.A.  
(Sandetel)



## MEMORIA

ENTIDAD: Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A. (Sandetel)

La **SOCIEDAD ANDALUZA PARA EL DESARROLLO DE LAS TELECOMUNICACIONES, S.A. MEDIO PROPIO (SANDETEL)** es una sociedad mercantil del Sector Público Andaluz, creada por Decreto 99/1997, de 19 de marzo, por el que se autoriza a la Agencia Pública Empresarial de Radio y Televisión de Andalucía (49%) e Instituto de Fomento de Andalucía (actualmente Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA)) (51%) para la constitución de una sociedad mercantil relacionada con el sector de las telecomunicaciones. Es, por todo ello, una Sociedad Mercantil del Sector Público Andaluz, en el sentido previsto en el artículo 75 de la Ley 9/2007 de 22 de octubre de Administración de la Junta de Andalucía.

Conforme al Decreto 128/2021, de 30 de marzo, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Digital de Andalucía, en la disposición adicional primera, SANDETEL queda adscrita a dicha Agencia. La misión de SANDETEL es contribuir a la modernización de la administración de la Junta de Andalucía e impulsar el desarrollo de la Sociedad de la Información y del Conocimiento en Andalucía.

**1. Análisis de las principales partidas de ingresos.**

A continuación, se analizan las principales partidas de ingresos del presupuesto de explotación del PAIF 2026 y su comparativa con los datos del PAIF 2025, aprobado por la Ley 07/2024, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 2025.

	PAIF 2026	PAIF 2025	VARIACIÓN
<b>1. Importe neto de la cifra de negocios</b>	<b>175.522.206</b>	<b>159.097.313</b>	<b>10%</b>
a) Ventas y prestaciones de servic. a la J.A.	173.010.011	156.742.031	
c) Prestaciones de servicios	2.512.195	2.355.282	
<b>5. Otros ingresos de explotación</b>	<b>97.239</b>	<b>80.780</b>	<b>20%</b>
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	97.239	80.780	
<b>9. Imputación de subvenc. de inmoviliz. no financ. y otr</b>	<b>5.842</b>	<b>5.842</b>	<b>0%</b>
a) Subvenciones procedentes de la Junta de Andalucía	5.842	5.842	
<b>12. Ingresos Financieros</b>	<b>103.119</b>	<b>121.618</b>	<b>-15%</b>
a.1) En empresas del grupo y asociadas	103.119	121.618	
<b>Total Ingresos</b>	<b>175.728.406</b>	<b>159.305.553</b>	

**Importe neto de la cifra de negocios:** la cifra de negocios del PAIF 2026 se estima en un 10% superior a los datos del PAIF 2025 en vigor. Del importe neto de la cifra de negocios, el 99% corresponde al epígrafe a) Ventas y prestación de servicios a la Junta de Andalucía, siendo ésta la cifra esperada obtener derivada de los encargos de ejecución realizados por la Junta de Andalucía y otros organismos sometidos al régimen de contabilidad presupuestaria. El epígrafe b) Prestaciones de servicios corresponden en un 85% a los ingresos por prestación de servicios a entidades públicas no sometidas a contabilidad presupuestaria y un 15% a entidades privadas.

**Otros ingresos de explotación:** en este epígrafe se integran los ingresos por arrendamiento procedente de los terrenos de Axion, y los ingresos por servicios diversos que se han estimado procedentes de la facturación por repercusión de gastos a la Empresa Pública de Gestión del Activo y a la Agencia Digital de Andalucía.

**Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras:** son los ingresos previstos traspasar a la cuenta de resultados correspondientes a la subvención concedida por la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía a la



**MEMORIA**

**ENTIDAD:** Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A. (Sandetel)

Sociedad Andaluza para el Desarrollo de la Sociedad de la Información, S.A.U. en el año 2007, por una cuantía de 600.000 euros para la modernización de las telecomunicaciones para la mejora de la atención a la red corporativa de la Junta de Andalucía. Se traspa a resultado conforme a la amortización de los activos adquiridos. Se mantiene el importe, ya que desde 2020 solo queda un activo por amortizar, con fecha de finalización de amortización en 2042.

**Ingresos financieros de participaciones en empresas asociadas:** se han considerado ingresos por dividendos derivados de la participación de SANDETEL en Andalucía Digital Multimedia.

**2. Análisis de las principales partidas de gasto.**

El análisis de las principales partidas de gastos del presupuesto de explotación del PAIF 2026 y su comparativa con los datos del PAIF 2025 es el siguiente:

	<b>PAIF 2026</b>	<b>PAIF 2025</b>	<b>VARIACIÓN</b>
<b>6. Gastos de personal</b>	<b>14.959.108</b>	<b>13.886.338</b>	<b>7,7%</b>
a) Sueldos, salarios y asimilados	11.326.656	10.505.368	
b) Cargas sociales	3.612.844	3.345.213	
c) Provisiones	19.608	35.757	
<b>7. Otros gastos de explotación</b>	<b>160.062.047</b>	<b>144.529.191</b>	<b>10,7%</b>
a) Servicios exteriores	159.997.046	144.453.962	
b) Tributos	29.601	29.029	
d) Otros gastos de gestión corriente	35.400	46.200	
<b>8. Amortización del inmovilizado</b>	<b>703.060</b>	<b>884.504</b>	<b>-20,5%</b>
<b>13. Gastos financieros</b>	<b>4.191</b>	<b>5.520</b>	<b>-24,1%</b>
c) Por actualización de provisiones	4.191	5.520	
<b>Total Gastos</b>	<b>175.728.406</b>	<b>159.305.553</b>	

**Gastos de personal:** se ha estimado un incremento del 7,7% del gasto total de personal para el PAIF 2026 respecto al PAIF 2025 en vigor. El epígrafe c) Provisiones tiene su origen en las actuaciones judiciales iniciadas por trabajadores de la Sociedad por la reducción salarial del 5% en el ejercicio 2010. Al 31 de diciembre de 2024 el saldo acumulado de dicha provisión ascendió a 175 miles de euros. El importe que se ha estimado dotar a la provisión en 2026 en concepto de retribuciones asciende a 19.608 euros.

A continuación, se muestra la evolución de la plantilla en los últimos años:

	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>
Plantilla de efectivos de personal	217	225	223

El dato de 2024 corresponde a la plantilla media según las Cuentas Anuales aprobadas de dicho ejercicio. Asimismo, el dato de 2025 se corresponde con la estimación de plantilla media y para 2026 el número de puestos resultante de la ficha plantilla de personal.

Entre la plantilla estimada para 2026, existen quince plazas que a la fecha de confección del presupuesto se encuentran vacantes, tres cuentan con autorización para su cobertura a través de oferta de empleo público, mientras que las doce restantes están pendientes de obtener la pertinente autorización.



**MEMORIA**

**ENTIDAD:** Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A. (Sandetel)

La cuantificación de las retribuciones, cargas sociales y otros gastos de personal que corresponde a la plantilla estimada para el ejercicio 2026 se detalla en el siguiente cuadro:

	<b>Sueldos, salarios y asimilados</b>	<b>Cargas sociales</b>	<b>Total Gasto de personal</b>
Plantilla efectivos de personal	9.522.593	3.017.506	<b>12.540.099</b>
Contratación laboral temporal no asignada a puestos	1.419.722	471.971	<b>1.891.693</b>
Otros gastos	399.270	128.046	<b>527.316</b>
Total Gastos de personal	11.341.585	3.617.523	<b>14.959.108</b>

En el apartado Otros gastos se incluye el importe de la provisión por retribuciones mencionado anteriormente con el siguiente desglose: en concepto de sueldo bruto 14.929 euros y 4.679 euros en concepto de seguridad social

**Otros gastos de explotación:** el grueso de esta partida lo constituyen los servicios exteriores compuesta por los gastos correspondientes a servicios de naturaleza diversa en los que incurre la Sociedad. Dentro de este epígrafe más del 90% concierne a la partida “Servicios profesionales independientes”, correspondiente a los servicios contratados a proveedores. Estos gastos se reservan esencialmente a aquellas actividades que reportan un escaso valor añadido a SANDETEL y a la Junta de Andalucía, y no es rentable internalizar por los costes que generaría tener disponible esa fuerza de trabajo en la compañía. Se ha estimado un incremento respecto al PAIF 2026 en consonancia con el incremento de la cifra de negocios.

**Amortización del Inmovilizado:** el gasto por amortizaciones de inmovilizado corresponde un 15% a inmovilizado intangible y el resto a cuotas de amortización de inmovilizado material.

**Gastos financieros:** los gastos financieros previstos en 2026 ascienden a 4.191 euros. Corresponden a la estimación de interés de demora prevista para la provisión por retribuciones comentada en el apartado de gasto de personal.

**3. Análisis de las principales partidas del presupuesto de capital.**

El detalle de las inversiones previstas en el PAIF 2026 y PAIF 2025 es el siguiente:

	<b>PAIF 2026</b>	<b>PAIF 2025</b>
<b>Estado de Dotaciones del Presupuesto de Capital</b>	<b>4.281.138</b>	<b>8.793.010</b>
1. Adquisiciones de inmovilizado	4.281.138	8.793.010
<b>Estado Recursos del Presup. de Capital</b>	<b>4.281.138</b>	<b>8.793.010</b>
3. Recursos Propios	4.281.138	8.793.010

De las adquisiciones de inmovilizado previstas para 2026 un 7% corresponden a altas de intangible, concretamente software, y el resto son obras y mejoras del inmovilizado material.



**MEMORIA**

**ENTIDAD:** Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A. (Sandetel)

No se contempla ayuda financiera con cargo al presupuesto de la Comunidad Autónoma para el ejercicio 2026, por lo que las inversiones previstas serán financiadas íntegramente con recursos propios de SANDETEL.

**4. Objetivos y proyectos.**

Los objetivos operativos e importes que la Sociedad pretende alcanzar en el ejercicio 2026 se detallan en el siguiente cuadro:

<b>Objetivo operativos</b>	<b>Importe</b>
MAXIMIZAR EL USO DEL CENTRO DE PROCESO DE DATOS	3.522.514
MAXIMIZAR EL NUMERO DE SISTEMAS EN PRODUCCION EN CPD	31.702.621
MAXIMIZAR N. PROYECTOS DE IMPULSO Y DESARROLLO DE LA S.I.	11.145.567
MAXIMIZAR EL NUM. SEDES GESTIONADAS RCJA	21.636.036
MAXIMIZAR EL NUM. DE PUESTOS DE TRABAJO GESTIONADOS	9.356.124
MAXIMIZAR EL NUM. DE INTERACCIONES EN CENTROS DE SERVICIO	27.483.613
MAXIMIZAR EL NUM. DE PRODUCTOS SOFTWARE QUE SE GESTIONAN	48.429.886
(G) CONTRIBUIR A LA FORMACIÓN DE LAS MUJERES EN COMPETENCIAS DIGITALES	26.006.324

Para la consecución de estos objetivos nuestra entidad realiza distintas actividades y líneas de actuación, que se pueden agrupar en: consultoría y asistencia técnica especializada en todo el ámbito TIC, producción de sistemas informáticos, que van desde el alojamiento de CPD al hosting, ejecución de las políticas vinculadas a la RCJA, así como la gestión de Centros de Atención a Usuarios, Centros de Atención a la Ciudadanía y gestión del puesto de trabajo, así como el desarrollo y mantenimiento de aplicaciones informáticas.

Se mantiene en el PAIF 2026 el objetivo de igualdad de género derivado del encargo para la mejora de las capacidades digitales para personas desempleadas para impulsar el emprendimiento y el desarrollo rural y reducir la brecha de género realizado por la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo. El indicador que se considera que mejor representa a este objetivo es el número de mujeres formadas en competencias digitales, siendo que se ha establecido el número de unidades del objetivo en 25.000 mujeres.

# Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A. (VEIASA)



**MEMORIA**

**ENTIDAD:** Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A. (VEIASA)

Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A. (en adelante, VEIASA), se constituye como Sociedad Anónima el día 11 de enero de 1990, en virtud del Decreto 177/1989, de 25 de Julio, de la Junta de Andalucía. Figura inscrita en el Registro Mercantil de Sevilla, Tomo 1.207, Folio 84, Hoja nº. Se-140, Inscripción 1ª.

Fue constituida como sociedad mercantil y entidad de derecho privado, que como mero ente instrumental de la Junta de Andalucía y bajo la forma jurídica de sociedad anónima, tiene plena personalidad jurídica independiente y capacidad de obrar para el cumplimiento de su objeto social.

Está adscrita funcionalmente a la Consejería de Industria, Energía y Minas, y la titularidad de todas sus acciones le corresponde a la Administración de la Junta de Andalucía.

En virtud de su objeto social, sus actividades se enmarcan en la realización de las actuaciones de inspección y control reglamentario derivados de la aplicación de las distintas reglamentaciones industriales y mineras, especialmente la gestión del servicio público de Inspección Técnica de Vehículos (ITV) y de Control Metrológico.

Principalmente sus objetivos constituyen la prestación de estos servicios públicos dentro de una estricta observancia del cumplimiento de la normativa vigente como base de garantía para una prestación de un servicio público de calidad, satisfaciendo las necesidades de los ciudadanos y poniéndolos a su disposición continuando con la política de acercamiento de los mismos, invirtiendo en nuevas instalaciones, en la mejora y ampliación de las existentes y adaptándolas a las exigencias de los servicios que presta a la sociedad.

**1. PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN**

**1.1. Ingresos Propios**

VEIASA autofinancia sus actividades y su gestión con medios propios, ajenos al Presupuesto de la Junta de Andalucía. Para este PAIF 2026, las ventas previstas para los ejercicios 2025, 2026, 2027 y 2028 se estiman que respondan de la siguiente manera:

Para los periodos 2025-2028 se prevén las siguientes cifras de ventas:

CIFRA DE NEGOCIO (en euros)			
2025	2026	2027	2028
122.737.050	121.261.350	120.683.590	121.492.357

**1.2. Gastos**

Algunas partidas de gastos no están directamente correlacionadas con la cifra de ventas, por lo que pueden no tener la misma tendencia que los ingresos previstos con respecto al resto de ejercicios. Entre otros, este es el caso de otros gastos de explotación.

OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN (en Euros)			
2025	2026	2027	2028
13.758.035	14.783.681	15.064.571	15.350.798

**MEMORIA****ENTIDAD:** Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A. (VEIASA)

En relación a los gastos de personal, la cifra indicada en esta partida para el ejercicio 2026 asciende a 89.604.996 euros, para dar respuesta a la prestación de los servicios previstos.

Para la elaboración de este presupuesto 2026 se ha previsto la siguiente partida de gastos de personal:

	2024	2025	2026
Plantilla de personal	(dato cuentas anuales)	(Previsión plantilla media)	(nº puestos ficha plantilla)
	1679,21	1720,38	1.674,00

Los datos de plantilla 2025 y 2026 corresponden a datos de plantilla media sobre los que se han calculado los gastos de personal (indefinidos, fijos discontinuos y eventuales). Para los cálculos no se ha tenido en cuenta subida salarial ya que actualmente no hay ninguna establecida.

Para 2026:

	SUELDOS, SALARIOS Y ASIMILADOS	CARGAS SOCIALES	TOTAL GASTOS DE PERSONAL
PLANTILLA DE PERSONAL	64.692.749,00	20.680.297,00	85.373.046,00
CONTRATACIÓN TEMPORAL NO ASIGNADA A PUESTOS	5.202.256,00	1.675.126,00	6.877.382,00
OTROS GASTOS	-2.790.647,00	145.215,00	-2.645.432,00
TOTAL GASTOS DE PERSONAL	67.104.358,00	22.500.638,00	89.604.996,00

Con respecto al cálculo del apartado de "otros gastos", se ha calculado un menor coste derivados de la previsión de pago delegado por incapacidad temporal. De igual modo se calcula un menor gasto por el personal que está de excedencia y no está prevista su incorporación para 2026. Por último, se añade el coste de la previsión de vestuario del personal para 2026.

Desglose otros gastos:

	SUELDOS Y SALARIOS	CARGAS SOCIALES
PAGO DELEGADO TGSS	-2.610.611,57	
ROPA		200.000,00
EXCEDENCIAS NO PREVISTAS EN EL EJERCICIO	-180.034,60	-54.784,98

1.3 Notas aclaratorias

En el Presupuesto de Explotación (PEC.1), apartado 5.b). Subvenciones y transferencias sub-apartado 2. De otros, se contempla la cantidad de 180.937 euros, en concepto de subvención oficial de formación, mediante deducciones en las cuotas de la Seguridad Social, contabilizada como subvención de explotación incorporada al resultado del ejercicio. La entidad que otorga es la Fundación Estatal para la Formación en el Empleo.



**MEMORIA**

**ENTIDAD:** Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A. (VEIASA)

En el Presupuesto de Explotación (PEC.1), apartado 5.a). Ingresos accesorios y otros de gestión corriente, arroja la cifra de 50.982 euros. Este saldo se compone de dos conceptos principalmente, uno referido a las máquinas de vending colocadas en las estaciones ITV para uso de los clientes; y el otro con origen en los siniestros que sufren nuestros centros operativos.

La partida de gastos financieros, incluida en el Presupuesto de Explotación, se estima en 401.793 euros para 2026. Esta circunstancia se debe a que en torno al 95% de los servicios de ITV se cobran por medios electrónicos, por lo que en esta partida se incluyen los costes repercutidos en este tipo de transacciones por las entidades bancarias sobre el total facturado, que está formado por las ventas previstas por medios electrónicos, el IVA y las tasas de tráfico correspondientes a esas ventas. En 2025 se mantiene la tasa de descuento de las entidades bancarias por este concepto, que ya conseguimos en 2024, siendo de 0,24%. La partida de ingresos financieros se corresponde en su totalidad al interés negociado con las entidades bancarias a recibir por saldos en cuenta.

**2. PRESUPUESTO DE CAPITAL**

**2.1. Recursos**

Las inversiones previstas para 2026 ascienden a 6.450.000 euros y se financiarán mediante recursos procedentes de las operaciones. Estas inversiones han sido calculadas conforme a dos parámetros:

De cara a las inversiones a presupuestar, hemos considerado razonable programar aquellas que puedan cubrirse con el importe de la amortización de inmovilizado, invirtiendo una cantidad igual a la de la pérdida de valor de este, que en el presupuesto de explotación presentado se cifra en 5.713.415 euros.

Por otro lado, dadas las características de la actividad de la empresa y el plazo de 30 días para el pago a proveedores, consideramos admisible un fondo de maniobra negativo igual a 286.585 euros, esto es, un 1,9% de los gastos en aprovisionamientos más otros gastos de explotación que ascienden a 14,7 millones de euros.

Ambos importes, 5.713.415 euros y 286.585, más 450.000 euros de trabajos realizados por la empresa para su activo, suman la cantidad de 6.450.000 euros prevista para inversión en el 2026.

**2.2. Inversiones**

A continuación, se detallan las principales inversiones previstas por la mercantil Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A. para el año 2026, sobre la base de los objetivos recogidos en el Modelo 1 de este presupuesto. Para ello se incluye cuadro de inversiones detallado en euros (ver Anexo 1).

**3. DIVIDENDOS**

El reparto de dividendos previsto para el 2025 será el que determine el accionista único sobre el resultado del ejercicio cerrado a 31/12/2025, y se ingresarán a la entidad propietaria en el año 2026.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA - 2026

MEMORIA

ENTIDAD: Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A. (VEIASA)

ANEXO 1

OBJETIVO	OBJETIVO OPERATIVO	SUB-OBJETIVO OPERATIVO	PROVINCIA	ACTUACIÓN / CENTRO	2026	
1.-REDEFINIR LA POLÍTICA INDUSTRIAL DE ANDALUCÍA, GENERANDO UN ENTORNO PROPICIO PARA DESARROLLO INDUSTRIAL Y SOSTENIBLE	1.1 CONSTRUIR O REFORMAR EN SECTOR ITV	1.1.1 NUEVAS ESTACIONES	CÁDIZ	NUEVA ESTACIÓN ITV VERDE	50.000	
				NUEVA ESTACIÓN ITV EL PUERTO DE SANTA MARÍA	50.000	
				<b>1.1.1. TOTAL NUEVAS ESTACIONES</b>	<b>100.000</b>	
		1.1.2. AMPLIACIONES Y REFORMAS	CÁDIZ	ALGECIRAS - reforma y ampliación	501.000	
			CÓRDOBA	LUCENA - nave y oficinas	300.000	
			HUELVA	SAN JUAN DEL PUERTO - reforma zona administrativa y exteriores	527.000	
				<b>1.1.2. TOTAL AMPLIACIONES Y REFORMAS</b>	<b>1.328.000</b>	
		1.1.3. REFORMAS DE ADECUACIÓN	CÁDIZ	TRES CAMINOS - adecuación de fosos	650.000	
			HUELVA	SAN JUAN DEL PUERTO - adecuación de instalaciones	260.000	
			JAÉN	JAÉN - adecuación de zona de motos	30.000	
			SEVILLA	ALCALÁ DE GUADAIRA - sustitución de cubierta	214.000	
			TODAS LAS PROVINCIAS	Actuaciones generales	300.000	
			<b>1.1.3. REFORMAS DE ADECUACIÓN</b>	<b>1.454.000</b>		
	1.1.4. ACCIONES GLOBALES	INFRAESTRUCTURAS		REPOSICIÓN DE EQUIPOS DE INSPECCIÓN (ANUAL)	300.000	
				EQUIPOS EXTRACCIÓN DE GASES LOCALIZADA	18.000	
				UNIDADES MÓVILES	300.000	
		TIC	ACCIONES GLOBALES	2.500.000		
		TRABAJOS REALIZADOS POR LA EMPRESA PARA SU ACTIVO	450.000			
		<b>1.1.4.- TOTAL ACCIONES GLOBALES</b>	<b>3.568.000</b>			
	<b>1.1 TOTAL CONSTRUIR O REFORMAR EN SECTOR ITV</b>					<b>6.450.000</b>
	1.2 GESTIONAR SERV. METROL, ITV Y OT.	1.2.1 REALIZAR INSPECCIONES	TODAS LAS PROVINCIAS	GESTIÓN Y REALIZACIÓN DE INSPECCIONES DE ITV Y SERVICIOS DE METROLOGÍA		104.812.907
				<b>1.2 TOTAL GESTIONAR SERVICIO ITV Y METROLOGÍA</b>		
	<b>1. TOTAL REDEFINIR POLÍTICA INDUSTRIAL DE ANDALUCÍA</b>					<b>111.262.907</b>

Fundación Pública Andaluza Centro de  
Estudios Andaluces. M.P



**MEMORIA**

**ENTIDAD:** Fundación Pública Andaluza Centro de Estudios Andaluces. M.P

La constitución de la Fundación Pública Andaluza Centro de Estudios Andaluces M.P. fue autorizada por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 6 de febrero de 2001, llevándose a cabo su efectiva constitución, desarrollo y elevación a público ante el Sr. Notario D. Rafael Leña Fernández el 26 de marzo de 2001. Con fecha 4 de junio de 2001 fue inscrita en el Registro de Fundaciones Docentes Privadas de la Consejería de Educación y Ciencia.

Conforme al artículo 4 de los Estatutos, “constituye el objeto de la Fundación el fomento de los estudios e investigaciones científicas que contribuyan a un mejor conocimiento de Andalucía y a la difusión de dicho conocimiento”.

**PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN**

**Aprovisionamientos**

Recogen los gastos derivados del cumplimiento de los fines propios de la Fundación.

Investigación

Los 736.000,00 euros de este capítulo se desglosan en 260.000,00 euros para la realización de estudios de opinión que recogen las 4 encuestas del Barómetro Andaluz, Estudios cuantitativos y cualitativos, la suscripción a paneles y otros servicios de consultoría. Estudios sobre la realidad social de Andalucía con 150.000,00 euros, donde se analizará la Juventud en Andalucía, así como la Identidad de Andalucía, el Observatorio del Comercio de Andalucía y el Informe Anual de Violencia de Género. Las actividades propias de investigación con 25.000,00 euros, se centra en las convocatorias de premios de tesis doctoral e investigador jóvenes y el programa de investigación fellowship. En 2025 se ha presentado la XIII Convocatoria de proyectos de investigación 2025-2027 destinándose 200.000,00 euros en 2026 para los proyectos y el servicio de dinamización de los mismos que contribuye a impulsar la transferencia y la difusión de las investigaciones generadas. Los cursos de especialización con 25.000,00 euros, con 7 cursos programados y colaboración en cursos de verano universitarios con el objetivo de abordar perspectivas multidisciplinares sobre cuestiones sociales, culturales y de opinión pública relevantes para la realidad andaluza. Finalmente, las publicaciones de investigación con 76.000,00 euros tienen como objetivo la difusión del conocimiento procedentes de investigaciones propias, la Revista Centra de Ciencias Sociales y otros temas que se consideran de interés para el fomento de la investigación científica.

Museo e Historia

El presupuesto de 165.908,00 euros, para el Museo de la Autonomía de Andalucía y la Unidad de Historia y Documentación, abarca las actividades propias del Museo (70.000,00 euros), destacando la semana de Andalucía, el 4D, las visitas nocturnas, ciclo de conciertos, el mes de Blas Infante y la convocatoria de Imagera. Las publicaciones de investigación en Historia y Humanidades incluyen la revista Andalucía en la Historia, con sus 4 números anuales, y diversas colecciones de estas líneas editoriales (76.000,00 euros). Las actividades de difusión histórica (15.000,00 euros) con ciclos de webinar y los talleres de historia. Finalmente, el centro documental (3.200,00 euros) y las actividades de difusión de publicaciones (1.708,00 euros).



**MEMORIA**

**ENTIDAD:** Fundación Pública Andaluza Centro de Estudios Andaluces. M.P

**Gastos de personal**

Los gastos de sueldos y salarios (1.281.425,00 euros) y las cargas sociales (408.575,00euros) ascienden a 1.690.000,00 euros, siendo el reparto de la plantilla de efectivos de personal para 2026 el siguiente:

	Sueldos, salarios y asimilados	Seguridad Social	<b>Total Gastos de Personal</b>
Plantilla de efectivos de personal	1.281.425,00	408.575,00	<b>1.690.000,00</b>
Contratación laboral temporal no asignada a puestos	0,00	0,00	<b>0,00</b>
Otros gastos	0,00	0,00	<b>0,00</b>
<b>Total Gastos de Personal</b>	<b>1.281.425,00</b>	<b>408.575,00</b>	<b>1.690.000,00</b>

La evolución de la plantilla media de efectivos de personal desde 2024 a 2026 quedaría:

	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>
Plantilla de efectivos de personal	31,75	34,00	35,00

En 2025, tenemos 31 efectivos, 2 bajas por excedencia forzosa (B.63) con reserva de puesto de un Personal Técnico B.2 en contratación y una Jefatura de Unidad A.1 en historia y documentación, además de las dos nuevas subdirecciones creadas por ser esenciales para la buena ejecución de las nuevas competencias de la Fundación y que esperamos estén incorporadas para 2026.

**Otros gastos de explotación**

El presupuesto global de gastos de explotación para 2026 es de 825.000,00 euros, donde se recoge el conjunto de gastos correspondientes a los suministros por 253.000,00 euros, mantenimientos con 485.000,00 euros y otros suministros (asesoramiento laboral y jurídico, PRL, cuotas de entidades y otros) con 87.000,00 euros. Este capítulo se incrementa un 7,14% respecto al presupuesto del ejercicio anterior, debido fundamentalmente a los importes del nuevo Acuerdo Marco de seguridad y el incremento de los suministros y mantenimientos informáticos.

**Ingresos de la Fundación**

Epígrafes 1. a) b) y c) lo conforman el importe de los ingresos por encargos de gestión a medio propio personificado, (*Estudio de la Juventud en Andalucía, Observatorio del Comercio de Andalucía* y el *Informe Anual de Violencia de Género*), por importe de 112.118,00 euros, y también las ventas de publicaciones, matrículas de cursos y las prestaciones de servicio que la Fundación realiza a terceros, que se estima en 38.000,00 euros. Epígrafe 5. a) y b) se corresponden a otros ingresos accesorios de la Fundación, junto con las ventas de la tienda del Museo y las deducciones de la seguridad social, con un importe de 22.000,00 euros. Epígrafe 5. c) de otros ingresos de explotación se recogen el conjunto de transferencias de financiación de explotación del sector público de la Junta de Andalucía, fundamentalmente de la Consejería de Sanidad, Presidencia y Emergencia, cuyo importe para el ejercicio 2026 asciende a 3.244.720,00 euros.

**MEMORIA****ENTIDAD:** Fundación Pública Andaluza Centro de Estudios Andaluces. M.P**PRESUPUESTO DE CAPITAL**

Para el ejercicio 2026 las inversiones ascienden a 159.150,00 euros. De los que 50.000,00 euros de la transferencia de financiación de capital se destinarán 31.000,00 euros a inversiones informáticas, y 19.000,00 euros a la adquisición de maquinaria para el mantenimiento de los jardines de la Casa de Blas Infante y la adecuación de salas del Museo de la Autonomía. Por otra parte, se han destinado 109.150,00 euros para el desarrollo del Banco de Datos Unificado de Encuestas Centra, proyecto financiado con Fondos FEDER.

**OBJETIVOS Y PROYECTOS**

El objetivo estratégico de la Fundación quedaría englobado dentro del Programa 11A "Garantizar mediante la aportación de recursos, el ejercicio de las competencias de los órganos dependientes de la Consejería, y fomentar actividades que contribuyan al conocimiento de Andalucía".

Obj. Nº	Descripción del Objetivo	Unidades de Medida	Importe	Nº Unidades Objetivo	Indicador asociado
1	Garant mdte aport rec, ejerc compet org, fmo act conoc And		3.576.058		
1.1	Apoyar unid operat para realiz activ de forma mas eficiente	Num. unidades	680.103	35,00	19.431,51
1.2	F. estud, activ e investig contrib mayor conoc And y dif	Num. actuaciones	2.464.593	165.520,00	14,89
1.3	Formar metodologias investig. social persp. genero (G)	Num. unidades	128.181	80,00	1.602,26
1.4	Promover participación equilibrada investigadores(G)	Num. unidades	303.181	100,00	3.031,81

La descripción de los proyectos asociados a cada objetivo operativo previsto para el ejercicio 2026 se detalla en:

**1.1 Apoyar a las unidades operativas para la realización de sus actividades de la forma más eficiente****1.1.1 Gestión y administración de recursos e infraestructuras**

Este objetivo recoge los costes transversales de la organización, incluyendo el gasto del personal adscrito a Administración y TIC que asciende a 680.103,00 euros. El indicador para este objetivo, que es el número de efectivos, queda fijado en 35.

**1.2 Fomentar los estudios, actividades e investigaciones que contribuyan a un mayor conocimiento de Andalucía y a su difusión.**

En este objetivo se incluyen los costes asociados a la actividad propia de la Fundación, incluido el personal de Investigación y Museo e Historia.

1.2.1 Gestión de estudios de investigación. El Barómetro de opinión pública de Andalucía estudiará de forma trimestral la realidad social y económica de Andalucía para contribuir a la toma de decisiones de las instituciones públicas y privadas que influyen en el desarrollo social, político, económico y cultural de la Comunidad Autónoma. Se estima la realización de 50.000 encuestas.

1.2.2 Gestión de actividades investigadoras. Para consolidar la investigación en temas andaluces con la realización de actividades presenciales y on line, en 2026 se cuantificarán los intervinientes en las actividades (10 hombres (H); 10 mujeres (M)), en lugar de los asistentes, dada las dificultades para llevar a cabo su cuantificación.



**MEMORIA**

**ENTIDAD:** Fundación Pública Andaluza Centro de Estudios Andaluces. M.P

1.2.3 Gestión de publicaciones de investigación en acceso abierto. En 2026 se mantendrá la estrategia de acceso abierto para amplificar la difusión del conocimiento generado. Por este motivo se ha modificado la unidad de medida, pasando del “Núm. de publicaciones” a “Núm. de visualizaciones resumen”, quedando establecido el indicador en (15.000) visualizaciones.

1.2.4 Gestión del Museo de la Autonomía. Durante el 2026 se seguirá trabajando en la puesta en valor de la figura y legado de Blas Infante, Padre de la Patria Andaluza. Desde la Fundación, se busca una mayor visibilización de su obra a través del número de visitas a los espacios museísticos (4.600 H/5.000 M), consolidando el índice de satisfacción de las personas que visiten el Museo de la Autonomía de Andalucía.

1.2.5 Gestión de actividades MAA. Se cuantificarán los asistentes por la realización de otras actividades desarrolladas en las instalaciones del Museo o de forma virtual y que no entran dentro de las museísticas (3.000 H/3.500 M).

1.2.6 Gestión del Centro de Documental. Se trata de potenciar el Centro Documental a través de las búsquedas en los catálogos en línea y los repositorios digitales (60.000) en el sistema integral de gestión documental.

1.2.7 Gestión de actividades de difusión histórica. Para consolidar la investigación en temas históricos con la realización de actividades presenciales y on line, se cuantificarán los asistentes a las actividades (600 H/600 M).

1.2.8 Gestión de publicaciones de investigación. En 2026 se consolidará la actividad de las líneas editoriales de la Fundación por lo que, manteniendo los criterios de calidad científica y difusión del conocimiento, se ha establecido como indicador de estas el número de ejemplares impresos (23.200).

En cumplimiento con lo establecido en la Orden de 20 de mayo de 2025, por la que se dictan normas de elaboración del Presupuesto de la Junta de Andalucía para el año 2026, se incluyen dos **objetivos en materia de género** orientados a corregir los desequilibrios en esta materia.

**1.3 Formar en metodologías de investigación social con perspectiva de género**

1.3.1 Formación en materia de metodologías de investigación social (G). El programa de Cursos de Especialización va dirigido principalmente a investigadores, profesores y estudiantes de Doctorado, así como a profesionales del sector público o privado. En 2026, la Fundación CENTRA apuesta por integrar el uso de la inteligencia artificial (IA) en la investigación social y explorar las oportunidades que brinda esta tecnología para innovar en las metodologías y potenciar su impacto. Se ha estimado en 80 el número de alumnos (40 hombres; 40 mujeres).

**1.4 Promover una participación equilibrada de investigadores**

1.4.1 Participación en Convocatoria de Proyectos de Investigación (G). A través de la Convocatoria Pública de Proyectos de Investigación se pretende avanzar en la igualdad efectiva de hombres y mujeres en la investigación social (50 hombres; 50 mujeres).

Fundación Pública. Andaluza para la  
Integración Social de Personas con  
Enfermedad Mental. FAISEM. MP



**MEMORIA**

**ENTIDAD:** Fundación Pública. Andaluza para la Integración Social de Personas con Enfermedad Mental.  
FAISEM. MP

El 30 de noviembre de 1993 el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía acordó la creación de la FUNDACIÓN ANDALUZA PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DEL ENFERMO MENTAL que se constituyó mediante escritura pública el día 21 de diciembre del mismo año, siendo el objeto de la misma ***"la prevención de la marginación y desadaptación, así como el apoyo a la integración social y laboral, de las personas que padezcan enfermedades psíquicas generadoras de incapacidad personal y social y que tengan dificultades de acceso a recursos normalizados"***.

Con fecha 22 de noviembre de 2021 se eleva a público el acuerdo adoptado por la Junta de Patronos de fecha 21 de octubre de 2021 por el que se modifica la denominación de la Fundación por **"FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL. FAISEM. MEDIO PROPIO"**. El citado cambio de denominación social quedó inscrito en el Registro de Fundaciones Andaluzas con fecha 21 de marzo de 2022.

FAISEM en más de 31 años de existencia ha venido adaptando su estructura y funcionamiento a la evolución del contexto en el que se ha desarrollado su actividad. En el momento actual, y sobre todo tras la pandemia, se constata un aumento en la demanda de atención a los problemas de salud mental; la emergencia de patologías de especial complejidad, agravadas por determinantes sociales, y la necesidad de seguir impulsando la inclusión social y laboral para el grupo de personas más vulnerables, entre ellas las que son diagnosticadas de trastornos mentales graves.

Los objetivos que se presentan pretenden adaptar los servicios de FAISEM a estas nuevas necesidades, innovar programas y mantener el desarrollo de los programas existentes, en consonancia con las prioridades del futuro Plan Estratégico de Salud Mental y Adicciones de Andalucía y del Plan Estratégico de FAISEM. Iniciativas en las que seguirá siendo fundamental la cooperación intersectorial con la red pública de salud mental y adicciones, con el sistema de atención a la dependencia, los servicios sociales, el movimiento asociativo y entidades privadas del sector de la salud mental. Las actuaciones que desarrollan los objetivos operativos para el ejercicio 2026 son:

1. **Continuar el enfoque de recuperación a través de la rotación** en las plazas del **programa residencial** hacia niveles de supervisión con mayor autonomía, optimizar el uso de las plazas disponibles y aumentar los **recursos residenciales para personas con primeros episodios de psicosis**.
2. Asegurar la calidad de los servicios residenciales mediante la creación de nuevos procedimientos operativos, la acreditación del programa residencial y el desarrollo de acciones investigadoras con personal cualificado con el objetivo aumento del bienestar y la seguridad de las personas atendidas.
3. Dotación de plazas residenciales necesarias para cubrir la alta demanda actual, durante el 2026 se dotarán 20 plazas en Jabalquinto, (Jaén) y 8 en Cádiz.



**MEMORIA**

**ENTIDAD:** Fundación Pública. Andaluza para la Integración Social de Personas con Enfermedad Mental.  
FAISEM. MP

4. Ampliar los **centros de “escucha”** dirigido a jóvenes que pueden presentar malestar emocional, estado mentales de alto riesgo o psicosis incipientes.
5. Desarrollar un plan anual de **deporte, creación artística y cultura** e impulsar nuevas acciones formativas y de investigación.
6. Potenciar la actividad de los Servicios de Orientación y Apoyo al Empleo como eje de las actuaciones dirigidas a la mejora de la empleabilidad de las personas usuarias.
7. Ampliar la oferta de acciones de **formación profesional** y establecer una red de centros de formación. Promover el empleo público y estable para personas con problemas graves de salud mental.
8. Mantener programas específicos para personas con **trastorno mental grave sin hogar** y para aquellas que están internas en **instituciones penitenciarias**.
9. Coordinar actuaciones en relación con la defensa de los derechos, **la lucha contra el estigma y la discriminación de personas con problemas de salud mental**, la comunicación y la sensibilización.
10. Continuar desarrollando programas para la igualdad efectiva, con la ampliación de los círculos de mujeres, la acreditación de los centros comprometidos contra la violencia de género y el nuevo Plan de Igualdad.

**A) Presupuestos de Gastos de Explotación:** las cantidades previstas para el ejercicio 2026 por programas y comparado con el PAIF 2025 son las siguientes:

	PAIF 2026 sin Amort.	Amort.	PAIF 2026 con Amort.	PAIF 2025
PROGRAMA RESIDENCIAL	50.440.169	759.619	51.199.788	48.447.452
PROGRAMA DE DÍA	6.760.957	48.410	6.809.367	5.584.156
PROGRAMA DE EMPLEO	1.332.662	1.976	1.334.638	1.258.158
PROGRAMA SENSIBILIZACIÓN IGUALDAD DE GENERO	30.000		30.000	30.000
PROGRAMA DERECHOS DE LA I, AD Y FAMILIA	20.000		20.000	
<b>GASTOS DE EXPLOTACIÓN con Amortizaciones</b>	<b>58.583.788</b>	<b>810.005</b>	<b>59.393.793</b>	<b>55.319.766</b>

**a.1) Presupuesto de Inversiones 2026:**

PARTIDAS	PAIF 2026	PAIF 2025
REHABILITACIONES INMOBILIARIAS	50.000	50.000
DESARROLLO APLICACIONES INFORMÁTICAS		150.000
EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO	150.000	
<b>INVERSIONES DE CAPITAL</b>	<b>200.000</b>	<b>200.000</b>

**Total PAIF: Gastos e Inversiones para el 2026 es de 59.593.793 euros (55.519.766 euros del 2025)**

**B) Presupuesto de Ingresos:** se generan a partir de las siguientes partidas:



## MEMORIA

**ENTIDAD:** Fundación Pública. Andaluza para la Integración Social de Personas con Enfermedad Mental.  
FAISEM. MP

	PAIF 2026	PAIF 2025
TRANSF. FINANCIACIÓN EXPLOT. JUNTA DE ANDALUCÍA	35.081.034	32.061.016
TRANSF. FINANCIACIÓN INVER. JUNTA DE ANDALUCÍA	200.000	200.000
SUBVENCIONES NOMINATIVAS JUNTA DE ANDALUCÍA	6.478.466	6.478.466
INGRESOS DE USUARIOS	10.753.000	9.970.000
INGRESOS DE ATENCIÓN RESIDENCIAL ASSDA	3.793.000	3.680.488
INGRESOS DE ESTANCIA DIURNA ASSDA	2.500.000	2.289.512
INGRESOS AMORTIZACIÓN	788.293	840.284
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>59.593.793</b>	<b>55.519.766</b>

El gasto previsto para el ejercicio 2026 está justificado por las necesidades de los programas de apoyo social que desarrolla FAISEM principalmente en los programas residencial, programa de día y empleo. Esta atención se presta en un total 318 inmuebles utilizados por unas 10.000 personas usuarias.

El incremento del IPC y la actualización de precios en las nuevas licitaciones públicas sobre la estructura de gastos corrientes como alquileres, manutención, limpieza y mantenimiento supone un incremento de los gastos corrientes para el ejercicio 2026. La partida presupuestada de inversión de 200.000 euros estará destinada fundamentalmente a rehabilitaciones en infraestructuras, a la renovación de equipos y necesarios para el correcto funcionamiento de la entidad.

**C) Financiación proveniente de la Junta de Andalucía para el ejercicio 2026:**

**1.1. Transferencia de financiación para explotación de la Consejería de Sanidad, Presidencia y Emergencias.**

Partida Presupuestaria: 1300010000 G/12S/44476/00 01 y Cuantía: **35.081.034 euros**.

Estas Transferencias se utilizarán para equilibrar la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

**1.2. Subvenciones y transferencias corrientes:** Tal y como se indica en el Modelo 2-1, la Entidad recibirá una subvención de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad.

Partida Presupuestaria: 1800010000 G/31R/44401/00 01 y Cuantía: **5.778.466 euros**.

**1.3. Subvenciones y transferencias corrientes:** Tal y como se indica en el Modelo 2-1, la Entidad recibirá una subvención del Servicio Andaluz de Empleo.

Partida Presupuestaria: 1439010000 G/32L/44400/00 01 y Cuantía: **700.000 euros**.

**1.4. Transferencia de financiación de capital de la Consejería de Sanidad, Presidencia y Emergencias, tal y como se indica en el Modelo 2-2:**

Partida Presupuestaria: 1300010000 G/12S/74476/00 01 2001000406 y Cuantía: **200.000 euros**.

**2. Financiación Entidades del Sector Público Instrumental Junta de Andalucía. Conciertos ASSDA:**

2.1. Atención Residencial: **3.793.000 euros**.

2.2. Estancia Diurna: **2.500.000 euros**.

**3. Los ingresos accesorios y otros de gestión corriente recogidos en el Presupuesto de Explotación, por un importe de **10.753.000 euros** corresponden a Ingresos de Usuarios.**



**MEMORIA**

**ENTIDAD:** Fundación Pública. Andaluza para la Integración Social de Personas con Enfermedad Mental. FAISEM. MP

**D) Resumen de la Plantilla:** El detalle de la plantilla durante los tres últimos años se ve reflejado en el siguiente cuadro:

	2024	2025	2026
<b>Plantilla de personal</b>	1228	1228	1066

2024. Plantilla media (datos CCAA)

2025. Previsión plantilla media

2026. Número de puestos de estructura (ficha plantilla)

N.º de puestos de estructura en 2026 de 1.066, han incrementado la plantilla de estructura en 3 personas por resolución judicial.

En el **PAIF 2026** el número de puestos de estructura definitivo es de **1.066**, aunque la plantilla será muy similar a la de 2025. Una vez inventariada la estructura de puestos de la entidad, el gasto ascendería a **39.279.824 euros**. Así mismo, el presupuesto recoge las adecuaciones legislativas e incrementos de la Seguridad social (así como las correspondientes compensaciones según el histórico). Destacándose, por último, en el concepto otros gastos, la cantidad relativa a indemnizaciones, en el caso de que sea necesario.

	Sueldos, salarios y asimilados	Seguridad Social a cargo de la Eª	Total Gastos Personal
Plantilla de personal	25.893.783	8.285.954	34.179.737
Contratación laboral temporal no asignada a puestos	4.800.000	1.536.000	6.336.000
Otros gastos (*)	289.600	-1.525.513	-1.235.913
<b>Total Gastos de Personal</b>	<b>30.983.383</b>	<b>8.296.441</b>	<b>39.279.824</b>

(\*) Menor cuantía en TC por bajas de IT.

El Presupuesto de FAISEM para 2026 tiene un objetivo estratégico que es **“Impulsar los cuidados y la coordinación sociosanitaria en situaciones de cronicidad o vulnerabilidad”**. Este objetivo estratégico se desglosa en los siguientes objetivos operativos (los importes incluyen amortizaciones):

1. Ejecutar el **Programa Residencial**: Las actuaciones más importantes están en Casa Hogar y Viviendas Supervisadas, así como el programa de apoyo social domiciliario y residencias generales por un importe total de 51.199.788 euros, (50.440.169 euros sin amortización).
2. Ejecutar el **Programa de Día**: Las actuaciones más importantes están en los Centros de Día y Centros Sociales por importe total de 6.809.367 euros, (6.760.957 euros sin amortización).
3. Ejecutar el **Programa de Empleo**: La actuación más importante es la inserción laboral de personas con enfermedad mental por un importe total de 1.334.638 euros, (1.332.662 euros sin amortización).
4. Ejecutar el **Programa de Sensibilización para la Igualdad de Género**: Desarrollo del plan de igualdad por un importe de 30.000 euros.
5. Ejecutar el **Programa de Derechos de la infancia, adolescencia y familia**: En materia de inclusión social, prevención de riesgos y fortalecimiento del entorno laboral. Por importe de 20.000 euros.
6. Acondicionar infraestructura y adquirir equipos informáticos. Por importe de 200.000 euros.

F.P.A. Instituto de Estudios sobre la  
Hacienda Pca. De Andalucía (IEHPA)



**MEMORIA**

**ENTIDAD:** F.P.A. Instituto de Estudios sobre la Hacienda Pca. De Andalucía (IEHPA)

La Fundación Pública Andaluza Instituto de Estudios sobre la Hacienda Pública de Andalucía, M.P. (en adelante la Fundación) se constituyó por escritura pública otorgada el 1 de abril de 2008 con el número de protocolo 343 e inscrita en el Registro de Fundaciones de Andalucía, Sección Primera número SE-1123, inscripción 1ª. Inicialmente, forman su Patronato la Junta de Andalucía, a través de la entonces Consejería de Economía y Hacienda (actual Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Diálogo Social), y tres Universidades Andaluzas, Sevilla, Málaga y Córdoba. Posteriormente, se incorporan al Patronato de la Fundación la Universidad de Huelva, elevando a público dicha incorporación mediante escritura otorgada de fecha 1 de Agosto de 2011 con el número de protocolo 2.579, y la Universidad Pablo de Olavide, elevándose a público mediante escritura otorgada de fecha 27 de abril de 2021 con el número de protocolo 1058. La aportación de la entonces Consejería de Economía y Hacienda se acordó mediante Orden de 8 de octubre de 2007.

La denominación actual se adopta tras el acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 25 de septiembre de 2018 mediante el cual se autoriza la adquisición de la representación mayoritaria de la Administración de la Junta de Andalucía en la Fundación y se presta conformidad para que actúe como medio propio. En este escenario, la Fundación, constituida como una organización de naturaleza fundacional, sin fin de lucro, tiene personalidad jurídica propia y plena capacidad jurídica, y de obrar, y se rige por la voluntad de sus fundadores expresada en su escritura fundacional, de fecha 1 de abril de 2008, así como en sus Estatutos.

La Fundación se rige igualmente por la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía y por las previsiones que anualmente se recojan en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para las entidades del sector público. La Fundación, tiene como objeto la colaboración de la Junta de Andalucía a través de la Consejería competente en materia de Hacienda, a la que se encuentra adscrita, y las Universidades integrantes de su Patronato, en la realización de actividades de interés común relativas al régimen económico financiero del sector público y, en especial, las relacionadas con la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía. La realización de la citada colaboración se lleva a cabo mediante la confección de estudios, informes, y otros trabajos técnicos, así como cualquier otra actividad que se considere idónea para el cumplimiento de los fines de la Fundación.

A efectos meramente enunciativos, pero no de carácter limitativo, se relacionan a continuación las áreas sobre las que se definen las principales líneas de actuación de la Fundación:

- Proyectos de investigación y realización de estudios, entre los que se encuentran las actuaciones de apoyo en materia económico-financiera y de presupuestos en colaboración con las Universidades andaluzas en las materias definidas de interés de la Hacienda Pública conforme a los objetivos fundacionales.
- Organización de eventos de difusión y divulgación, celebración de encuentros que propicien el debate e intercambio de ideas en materia de Hacienda Pública.
- Estudios relativos a la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.



**MEMORIA**

**ENTIDAD:** F.P.A. Instituto de Estudios sobre la Hacienda Pca. De Andalucía (IEHPA)

- Trabajos de análisis y estudios relativos al sector público empresarial de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Actuaciones de análisis, seguimiento y control del endeudamiento de la Comunidad de Andalucía.
- Asistencia técnica para el control financiero de Fondos Europeos y Subvenciones.
- Asistencia Técnica para la validación de costes simplificados, módulos y análisis de indicadores.

**1-. ANÁLISIS DE LAS PRINCIPALES PARTIDAS DEL PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN**

El análisis del presupuesto de explotación de la Fundación pasa por el estudio de las partidas que son más significativas, entre ellas los gastos de personal y los gastos de servicios externos. En cuanto a la masa de ingresos, su estudio se realizará en el apartado siguiente de fuentes de financiación. A continuación se detallan las principales partidas que configuran el presupuesto de explotación de 2026 en comparación con las cifras del presupuesto para el ejercicio 2025.

**1.1-. Gastos de Personal**

En primer lugar se incluye un cuadro de las partidas que componen el gasto de personal en el presupuesto de explotación del ejercicio 2026:

GASTOS PERSONAL	2026		
	Sueldos, salarios y asimilados	Cargas Sociales	TOTAL Gastos de Personal
Plantilla de personal	1.214.810	386.552	1.601.362
Contratación laboral no asignada a puestos	85.061	27.279	112.340
Otros gastos		34.813	34.813
<b>Total Gastos de Personal</b>	<b>1.299.871</b>	<b>448.644</b>	<b>1.748.515</b>

Dentro de la partida de Otros gastos del cuadro anterior en la columna de cargas sociales, se incluye la partida de gastos de formación por importe de 31,7 miles de euros y 3,04 miles de euros en los servicios de prevención de riesgos laborales. Dentro del presupuesto de explotación de la Fundación, la partida de gastos de personal es la partida más significativa dado que la principal actividad de la Fundación es la prestación de servicios a la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Diálogo Social a través de los distintos encargos que en la actualidad tiene en ejecución. A continuación se incluye un cuadro resumen con los datos comparativos:

GASTOS PERSONAL	2025			2026		
	Sueldos, salarios y asimilados	Cargas sociales	TOTAL Gastos de Personal	Sueldos, salarios y asimilados	Cargas sociales	TOTAL Gastos de Personal
<b>Total Gastos de Personal</b>	<b>1.136.864</b>	<b>389.211</b>	<b>1.526.075</b>	<b>1.299.871</b>	<b>448.644</b>	<b>1.748.515</b>

El epígrafe de gastos de personal aumentan en 222,44 miles de euros lo que supone un 14,6%. Son varios los motivos que explican esta variación. Por un lado se incrementa el gasto de personal previsto en 2026 con motivo



**MEMORIA**

**ENTIDAD:** F.P.A. Instituto de Estudios sobre la Hacienda Pca. De Andalucía (IEHPA)

de la incorporación prevista de una persona técnica en el segundo semestre de 2025 que no estaba contemplado en las cifras del PAIF 2025, por otro lado, se han incluido los gastos de personal derivados de la contratación temporal de dos personas con motivo de un nuevo encargo que está previsto recibirse en 2026 por parte de la Intervención General financiado con fondos europeos. A su vez se recoge la posible revisión salarial a realizar en 2026 sobre las retribuciones actualizadas de 2025. Así mismo se incluye la evolución de la plantilla media de la Fundación a los largo de los siguientes tres años:

PLANTILLA	2024	2025	2026
Efectivos de personal	26,00	26,00	26,00

1.2-. Resto de Gastos

El resto de gastos que componen el presupuesto de explotación son fundamentalmente los gastos de servicios externos del subgrupo 62 entre los que destacan por su cuantía, todos los ejercicios, los gastos derivados del contrato de arrendamiento que la Fundación tiene firmado con la Empresa Pública de Gestión de Activos mediante el cual dispone de sus oficinas en el Edificio Expo, propiedad de dicha entidad. El montante previsto para el ejercicio 2026 en concepto de alquiler es de unos 100,5 miles de euros lo que representa el 38,8% del montante total de otros gastos de explotación previstos.

Igualmente, destacan las partidas de servicios profesionales independientes por 123,85 miles de euros, un 47,7% del total.

2-. ANÁLISIS DE LA FINANCIACIÓN RECIBIDA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.

En cuanto a las partidas de ingresos incluidas en el presupuesto de explotación de 2026, cabe mencionar que todas las fuentes de financiación de la Fundación proceden de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Diálogo Social a la que se encuentra adscrita. Estas fuentes de financiación son las siguientes:

- a) Transferencia de financiación de explotación por importe de 258,15 miles de euros. Esta transferencia está destinada a financiar los gastos de la ejecución de las distintas actuaciones que en materia de hacienda pública y dentro del objeto propio de la Fundación se tiene previsto realizar a lo largo del ejercicio 2026.
- b) Encargos de ejecución por un total previsto de 1.852,55 miles de euros. La Fundación tiene formalizados encargos de ejecución con distintos Centros Directivos de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Diálogo Social. A continuación se incluye un cuadro resumen comparativo de la financiación correspondiente a los ejercicios 2026 y 2025 clasificado por fuente de financiación:

FUENTES DE FINANCIACIÓN	MILES DE EUROS	
	2025	2026
Transferencia de Financiación de explotación	255,23	258,15
Encargos de Ejecución Secretaria General Hacienda	758,53	790,15
Encargos de Ejecución Intervención General	735,52	910,27



**MEMORIA**

**ENTIDAD:** F.P.A. Instituto de Estudios sobre la Hacienda Pca. De Andalucía (IEHPA)

Encargos de Ejecución D.G. Tesorería y Deuda Pública	85,45	152,13
TOTAL FINANCIACIÓN	1.834,73	2.110,70

**3-. OBJETIVOS Y PROYECTOS MÁS SIGNIFICATIVOS A EJECUTAR EN 2026**

La Fundación tiene definidos 19 objetivos operativos para el ejercicio 2026. De todos ellos, destacan los siguientes:

1. Facilitar el análisis sobre las obligaciones normativas que tiene la Comunidad Autónoma en el marco de estabilidad presupuestaria. Este objetivo tiene un coste de ejecución estimado para 2026 de 402,27 miles de euros.
2. Contribuir al análisis de sostenibilidad de finanzas de las entidades locales andaluzas con un coste estimado para este año 2026 de 166,98 miles de euros.
3. Apoyar el desarrollo de los mecanismos de coordinación y comunicación que la Intervención General tiene implantados sobre la información económica financiera de su sector instrumental, cuyo coste anual se estima en 135,41 miles de euros.
4. Asistir al seguimiento de las actividades de control interno que la Intervención General realiza en relación a la estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera de su sector instrumental. Este objetivo tiene un coste estimado para 2026 de 262,37 miles de euros.
5. Asistir al seguimiento de las actividades de control financiero que la Intervención General realiza en relación a los fondos europeos y subvenciones, validaciones de costes simplificados, módulos e indicadores. Este objetivo tiene un coste estimado para 2026 de 439,80 miles de euros.
6. Por último, destacar el objetivo operativo general de llevar a cabo diferentes actuaciones, todas ellas relacionadas con la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma, cuyo coste anual es de 257,51 miles de euros y donde destacamos la actuación definida como la realización de investigaciones y estudios en materia de hacienda pública por importe de 58,08 miles de euros.

Fundación Andalucía Emprende,  
Fundación Pública Andaluza



**MEMORIA**

**ENTIDAD:** Fundación Andalucía Emprende, Fundación Pública Andaluza

Andalucía Emprende, Fundación Pública Andaluza (AEFPA), constituida por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 14 de septiembre de 1999, está participada exclusivamente por la Junta de Andalucía. Su Patronato está compuesto exclusivamente por miembros de esta administración, y casi la totalidad de su financiación se ejecuta con cargo a los presupuestos de la Junta de Andalucía. Le es de aplicación el régimen presupuestario, económico-financiero, de control y contabilidad que se establece en la LGPJA. Sus contratos se rigen por la Ley de Contratos del Sector Público y la selección y contratación de su personal se realiza mediante convocatoria pública con sujeción a los principios de igualdad, mérito, y capacidad. Tiene como misión promover la iniciativa emprendedora y el desarrollo empresarial para contribuir a la dinamización de la economía regional, con el objetivo general de fomentar y apoyar la creación y la consolidación de empresas y empleo mediante la prestación de servicios de calidad.

Los servicios que presta van dirigidos a personas emprendedoras que desean poner en marcha una iniciativa empresarial en Andalucía, como a empresas ya constituidas que necesiten apoyo para su expansión, modernización y consolidación en el mercado. El plan de la Fundación se sustenta en 4 pilares fundamentales:

- Impulso directo a emprendedores y empresas en todas las fases de desarrollo
- Fomento de la cultura emprendedora en el ámbito educativo
- Transformación del ecosistema para hacerlo más accesible, ágil y conectado
- Excelencia organizativa que garantice la máxima eficiencia y transparencia

Andalucía Emprende cuenta con una Red Territorial con capacidad de actuación en la totalidad de los municipios andaluces, conformada por 266 Centros Andaluces de Emprendimiento (CADE), dentro de los que se encuentran 809 alojamientos empresariales y 26 puntos de información con una estructura técnica de apoyo a emprendedores compuesta por 806 trabajadores en servicio, sin contar excedencias ni vacantes.

**PRESUPUESTO EXPLOTACIÓN –PRINCIPALES VARIABLES**

Para la ejecución de las políticas de impulso emprendedor, Andalucía Emprende dispone de un presupuesto de explotación de 42.286.777 euros, que junto a la compensación de pérdidas de ejercicios anteriores suman un total de 42.825.211 euros, coincidiendo con los ingresos de explotación recibidos, que se destinarán a financiar los gastos de personal de su estructura de apoyo al emprendedor y del personal de los servicios centrales, así como distintos gastos de funcionamiento y de acciones en el ámbito de la cultura emprendedora y el desarrollo de iniciativas y servicios para promover el emprendimiento y el conocimiento innovador en Andalucía, junto con la compensación mencionada.

<b>GASTOS</b>	<b>IMPORTES 2026</b>	<b>IMPORTES 2025</b>
Sueldos, salarios y asimilados	27.382.199	26.874.008
Cargas sociales: Seguridad Social	8.104.417	8.151.479
Cargas sociales: Otros gastos sociales (PRL/Formación/Dietas y Kms)	280.000	252.000
<b>Subtotal gastos de personal (1)</b>	<b>35.766.616</b>	<b>35.277.487</b>
Aprovisionamientos	1.254.188	690.050
Otros Gastos de Explotación + Gastos Financieros	2.872.807	3.165.062
<b>Subtotal otros gastos corrientes (2)</b>	<b>4.126.995</b>	<b>3.855.112</b>
<b>Amortización de Inmovilizado (3)</b>	<b>2.393.166</b>	<b>2.363.854</b>
<b>TOTAL GASTOS PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3)</b>	<b>42.286.777</b>	<b>41.496.453</b>



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA - 2026

MEMORIA

ENTIDAD: Fundación Andalucía Emprende, Fundación Pública Andaluza

<b>Compensación Pérdidas Ej. Anteriores (4)</b>	<b>538.434</b>	<b>0</b>
<b>TOTAL GASTOS+COMPENSACIÓN PÉRD EJ ANTER (1+2+3+4)</b>	<b>42.825.211</b>	<b>41.496.453</b>
<b>INGRESOS</b>		
Transferencias de Financiación. Servicio 01.4	40.403.665	39.091.250
Ingresos Accesorios y otros de gestión corriente. Fundación Fundae	85.000	85.000
Prestaciones de servicios a la Junta de Andalucía. Convenio con Agencia	30.378	30.378
Imputación de Subvenciones de Inmovilizado no financiero y otras	2.306.168	2.289.825
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>42.825.211</b>	<b>41.496.453</b>

A continuación, exponemos la evolución del número de personas trabajadoras de la Fundación:

	2022	2023	2024	2025	2026
<b>Plantilla de personal</b>	861	848	829	849	849

El dato del ejercicio 2022, 2023 y 2024 se corresponde con la cifra media del número de empleados de la Fundación que figura en las Cuentas Anuales de dichos ejercicios. El de 2025, es la estimación de la plantilla media de personal. Y el de 2026, es el número de puestos totales de la ficha Plantilla de Personal. Actualmente la plantilla de personal de la Fundación está compuesta por 806 personas ocupadas, 17 personas en tasa de reposición y 76 personas vacantes por excedencias con reserva de puesto, de las que se prevén incorporar en plantilla presupuestaria a 26 personas, quedando 50 personas en excedencia con reserva de puesto sin incluir. La distribución por sexos de las personas ocupadas es de 296 hombres y 510 mujeres, y junto a las vacantes cuyos puestos se prevén cubrir, suponen un gasto de personal previsto para 2026 de 35,77 millones de euros. Dicho importe se desglosa, por un lado, en Costes Salariales (Sueldos y Salarios más Seguridad Social) por 35,49 millones de euros, y por otro, en Otros Gastos Sociales en prevención de riesgos laborales, formación y, dietas y kilometrajes, por 0,28 millones de euros. Los ahorros previstos en los costes salariales y de la Seguridad Social por bajas laborales, de IT, Reducciones de Jornadas, Suspensiones y Permisos sin sueldos entre otras, ascienden a 1,12 millones de euros.

GASTOS	Sueldos, Salarios y asimilados	Seguridad Social	Total, Gastos de Personal
Plantilla de efectivos de personal	27.726.230	8.883.227	36.609.457
Otros Gastos Salariales: Ahorros S.S. por bajas IT, Bajas Laborales, Permisos sin sueldo y Reducciones de Jornadas	-344.031	-778.810	-1.122.841
Otros Gastos: PRL, Formación, Dietas y Kilometrajes	0	280.000	280.000
<b>Total Gastos de Personal</b>	<b>27.382.199</b>	<b>8.384.417</b>	<b>35.766.616</b>

El incremento del gasto por salarios y seguridad social obedece a la incorporación en el cálculo de los mismos del personal ocupado actualmente, así como la previsión de altas a lo largo del año del personal en excedencia con reserva de puesto y otros procesos de cobertura por tasa de reposición, junto con el incremento del 2,50% del coste de personal estimado para el nuevo periodo para mejorar las retribuciones de los empleados públicos. A esos importes se les ha sumado los costes de PRL, Formación y gastos por Dietas y Kilometrajes previstos por valor de 280.000 euros.

La partida en otros gastos de explotación y aprovisionamientos se destinan a la financiación de los costes para el necesario y correcto funcionamiento de los CADES y la contratación externalizada de trabajos, estudios y otras actuaciones que no pueden realizarse con medios propios de la Fundación. Esta partida ha sido la que ha experimentado

**MEMORIA****ENTIDAD:** Fundación Andalucía Emprende, Fundación Pública Andaluza

los mayores ajustes para adaptarse a la situación presupuestaria de la Fundación en los últimos años, por lo que se plantea un incremento durante 2026 para volver a la senda de actividad normal.

Partidas de gastos	Ejercicio 2026	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024
Aprovisionamientos	1.254.188	690.050	489.506
Otros Gastos de explotación	2.842.807	3.150.062	2.610.787
Gastos Financieros	30.000	15.000	0
<b>TOTAL</b>	<b>4.126.995</b>	<b>3.855.112</b>	<b>3.100.293</b>

Junto a los gastos definidos en el Presupuesto de Explotación, durante el 2026 se va a emplear parte de los ingresos recibidos por transferencias de financiación de explotación para compensar pérdidas de ejercicios anteriores por valor de 538.434 euros, en base al plan de ajuste a través del fraccionamiento de la deuda.

**PRESUPUESTO CAPITAL-PRINCIPALES VARIABLES**

Para el ejercicio 2026 está prevista una partida de capital, que incluye todas las necesidades de inversión actuales. Entre las necesidades de capital se enumeran inversiones en el área de tecnología para la actualización de equipos e instrumentos informáticos para el fomento del emprendimiento y la adaptación de aplicativos obsoletos, como el control de las indemnizaciones por razón del servicio, registro, formación, nóminas, e inversiones relacionadas con la prevención de riesgos laborales y las reformas de edificios con necesidades para su buen funcionamiento. Se muestra cuadro con un mayor detalle:

	Ejercicio 2026	Ejercicio 2025
<b>ACTUACIONES DE INVERSIÓN</b>	<b>IMPORTES</b>	<b>IMPORTES</b>
Evolución del CRM	50.000,00	247.000,00
Nuevas Herramientas de aplicaciones informáticas	160.000,00	50.000,00
Dotación de equipos de climatización y mejoras de infraestructuras	127.000,00	140.000,00
Equipamiento TIC	100.000,00	0,00
<b>TOTAL COSTES DE ACTUACIONES</b>	<b>437.000,00</b>	<b>437.000,00</b>
<b>INGRESOS</b>		
Transferencias de Financiación. Servicio 01.7	437.000,00	437.000,00
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>437.000,00</b>	<b>437.000,00</b>

**FINANCIACIÓN PROCEDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA**

Como se ha indicado antes, casi el total de costes previstos para el ejercicio 2026 en los que incurrirá Andalucía Emprende, serán financiados mediante el Presupuesto de la Junta de Andalucía para dicho ejercicio.

- Para el ejercicio 2026 se obtendrá la cantidad de 40.403.665 euros, incluida en el Programa Presupuestario 72A, con partida presupuestaria 1500010000 G/72A/44463/00 01 para financiar los gastos corrientes.
- Para el ejercicio 2026 se obtendrá la cantidad de 437.000 euros, incluida en el Programa Presupuestario 72A, con partida presupuestaria para financiar inversiones de capital: 1500010000 G/72A/74463/00 01 2023000308.

Se imputa además la cantidad de 30.378 euros de ingresos por prestación de servicios a la Junta de Andalucía, que compensan los gastos por amortización de una serie de activos financiados con cargo al Convenio Marco de Cooperación para la ejecución de determinadas acciones en el marco de la política de emprendedores, firmado con la Agencia IDEA el 13-03-2006, imputándose dichos ingresos de manera sistemática anualmente en base a la amortización de los activos financiados con el mencionado convenio.



**MEMORIA**

**ENTIDAD:** Fundación Andalucía Emprende, Fundación Pública Andaluza

**FINANCIACIÓN PROCEDENTE DE OTRAS ADMINISTRACIONES O ENTIDADES**

Se incluye la financiación de 85.000 euros de subvención para la formación, de la Fundación Estatal para la Formación en el Empleo a través de las cuotas a la Seguridad Social.

**OBJETIVOS Y PROYECTOS MÁS IMPORTANTES PREVISTOS EN 2026**

En respuesta a los desafíos de un entorno económico y social en constante cambio, Andalucía Emprende ha diseñado una ruta ambiciosa para posicionar a la región como referente europeo en emprendimiento innovador y socialmente responsable para 2026. Se mantiene el mismo objetivo estratégico consistente en “Apoyar e Impulsar las iniciativas emprendedoras andaluzas con reducción de la brecha de género” y se asigna un presupuesto global 40.330.611 euros. Para lograr estos desafíos y dar cumplimiento al Plan Estratégico aprobado hasta 2030, esta iniciativa se estructura en seis objetivos operativos interconectados que abarcan todos los aspectos del ecosistema emprendedor, modificando por ello los objetivos definidos en presupuestos anteriores.

El primer objetivo, con una asignación presupuestaria de 28.356.923 euros, se centra en impulsar directamente la iniciativa emprendedora mediante la creación de condiciones óptimas para el desarrollo de negocios. Esto incluye medidas para aumentar la tasa de supervivencia empresarial, ofrecer servicios personalizados y digitalizados, fomentar el emprendimiento femenino, propiciar el emprendimiento medioambiental y apoyar especialmente proyectos innovadores basados en el conocimiento. Para posicionar a Andalucía como referente en emprendimiento, el segundo objetivo destina 4.067.328 euros a construir una identidad regional atractiva para emprender. Esta partida financiará programas educativos, fomentará la colaboración con instituciones académicas y promoverá casos de éxito que inspiren nuevas generaciones hacia un emprendimiento sostenible e inclusivo. La transformación del entorno emprendedor constituye el tercer objetivo, con 2.645.414 euros asignados a optimizar el ecosistema mediante una mejor coordinación entre agentes públicos y privados, así como el desarrollo de alianzas estratégicas que impulsen la innovación y competitividad empresarial. En el ámbito interno, el cuarto objetivo, presupuestado con 4.588.873 euros, fortalece el capital humano mediante programas continuos de formación y desarrollo profesional, creando un entorno laboral motivador que permita a la organización adaptarse a las nuevas demandas del emprendimiento moderno. La gobernanza organizativa recibe 235.073 euros en el quinto objetivo, destinados a implementar un modelo de gestión ágil basado en indicadores de rendimiento y procesos participativos que aseguren la mejora continua y la excelencia en la toma de decisiones. Finalmente, el sexto objetivo con 437.000 euros garantiza la optimización de recursos mediante la digitalización interna y la modernización de infraestructuras físicas como los CADES y alojamientos empresariales, mejorando su eficiencia y tasas de ocupación.

Para finalizar, en 2026 se continuará con la realización de actuaciones dirigidas exclusivamente a mujeres, permaneciendo vigilantes en todo lo concerniente a la igualdad de oportunidades de género. Además, en muchas de las actuaciones definidas se tienen en cuenta medidas que promueven la integración de la perspectiva medioambiental, dado la importancia para Andalucía del empleo verde o Empleo Medioambiental, tal y como lo define la Estrategia para la Generación de Empleo Medioambiental en Andalucía 2030, aprobada por Acuerdo de 25 de septiembre de 2018, del Consejo de Gobierno.

# F.P.A. Parque Tecnológico de Ciencias de la Salud de Granada



**MEMORIA**

**ENTIDAD:** F.P.A. Parque Tecnológico de Ciencias de la Salud de Granada

El Parque Tecnológico de la Salud de Granada (PTS Granada), está gestionado por la Fundación Pública Andaluza Parque Tecnológico de Ciencias de la Salud de Granada, con C.I.F. Q1800771F (en adelante Fundación PTS). Es una entidad sin ánimo de lucro, constituida en 1997, con duración ilimitada e inscrita en el Registro de Fundaciones Andaluzas, con número GR-0586.

La ampliación dotacional por parte de la Junta de Andalucía, transforma en 2018 a la entidad en fundación pública andaluza, con la siguiente relación de porcentajes de participación: Junta de Andalucía (95,92%), Diputación Provincial de Granada (0,65%), Ayuntamiento de Granada (0,65%), Ayuntamiento de Armilla (0,65%), Universidad de Granada (0,33%), Consejo Superior de Investigaciones Científicas (0,33%), CAIXABANK (0,33%), Caja Rural de Granada (0,33%), Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Granada (0,33%), Confederación Granadina Empresarios (0,16%) y Ayuntamiento de Ogíjares (0,33%).

El objetivo principal de la Fundación PTS es el impulso y coordinación para la puesta en marcha y desarrollo del Parque Tecnológico de la Salud de Granada (PTS), así como la promoción de su crecimiento, desarrollo del tejido productivo, y la atracción de inversión externa, promoviendo un ecosistema de innovación en los sectores de salud, biotecnología, TICs e Inteligencia Artificial (IA).

**Análisis de las grandes variables del presupuesto de explotación para el ejercicio 2026**

Los presupuestos de explotación de la Fundación PTS para el ejercicio 2026 estiman un resultado cero, teniendo como objetivo estratégico fortalecer las capacidades de innovación de la economía andaluza, a través de la innovación y la transferencia. Se desglosa de la siguiente forma por capítulos:

**INGRESOS**

Las principales partidas de ingresos del presupuesto de explotación para 2026 son las siguientes:

EPÍGRAFES	IMPORTE (en euros)
5. Otros ingresos de explotación	2.574.217,00
a) Ingresos accesorios y de gestión Corriente	2.199.351,00
b) Subvenciones y otras transferencias	15.000,00
b.1) De la Junta de Andalucía	15.000,00
b.2) De otros	0,00
c) Transferencias de financiación	359.866,00

La fuente de financiación de gastos de funcionamiento con que cuenta la Fundación sería la procedente de los ingresos por arrendamientos de los distintos edificios propiedad de la misma, destinados fundamentalmente a la implantación de empresas de I+D+i, TICs, empresas del ámbito de la Salud, IA, entre otras. Se han incluido los ingresos por repercusión de parte de los gastos comunes a los distintos usuarios. Se prevé para 2026 ingresos por arrendamientos similares a los del 2025.

Las fuentes de financiación para los gastos corrientes procedentes de la Junta de Andalucía del ejercicio 2026 serían de 15.000,00 euros en forma de subvención nominativa de la Consejería de Sanidad, Presidencia y Emergencias, mejorando la financiación de ejercicios anteriores.



**MEMORIA**

**ENTIDAD:** F.P.A. Parque Tecnológico de Ciencias de la Salud de Granada

Además, la transferencia de financiación procedente de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación es de 359.866,00 euros, volviendo a contar con este tipo de financiación tras el paréntesis de 2025.

**GASTOS**

Las principales partidas de gastos del presupuesto de explotación para 2026 son las siguientes:

EPÍGRAFES	IMPORTE (en euros)
6. Gastos de Personal	506.504,00
a) Sueldos, salarios y asimilados	379.170,00
Sueldos y salarios	379.170,00
b) Cargas sociales	127.334,00
Seguridad Social Empresa	121.334,00
Otros gastos sociales	6.000,00
c) Provisiones	0,00

La plantilla actual de la entidad es de 9 puestos de trabajo, de los cuales 8 son de carácter estructural indefinidos a tiempo completo y otro de alta dirección. Ver en memoria de personal las especificaciones sobre los cambios producidos en la plantilla. En el apartado de “Otros gastos sociales” se indica la previsión de gastos para la formación del personal de la entidad.

EPÍGRAFES	IMPORTE (en euros)
7. Otros gastos de explotación	1.682.511,00
a) Servicios exteriores	1.681.311,00
b) Tributos	1.200,00
d) Otros gastos de Gestión corriente	0,00

Las estimaciones efectuadas para “Otros gastos de explotación”, corresponden a gastos derivados del mantenimiento, tanto gastos de comunidad, como de suministros, de los edificios explotados por la Fundación, y que son repercutidos parcialmente a los arrendatarios de los mismos. Además, estos gastos de explotación también incluyen líneas principales de actividad de la Fundación. En primer lugar, se pretende impulsar el desarrollo del tejido productivo de los sectores prioritarios a través de actividades de dinamización en áreas claves de desarrollo, como son la colaboración empresa-investigación, atracción de financiación tanto pública como privada, mentoría en estrategia y desarrollo de negocio. En segundo lugar, se continuará con la labor de comunicación a nivel local, nacional e internacional para seguir creando marca que revierta en la atracción y establecimiento de más empresas de los sectores de referencia en el Parque Tecnológico y en la región andaluza, y su integración con la marca PCT Andaluces.

EPÍGRAFES	IMPORTE (en euros)
8. Amortización del Inmovilizado	1.260.574,00 €
a) Amortización	1.260.574,00 €

La estimación en amortización del inmovilizado para el ejercicio 2026 es de 1,2 miles de euros. Este importe se debe al elevado patrimonio de la Fundación. Este importe es menor que el establecido para 2025 que fue de 1,4 miles de euros.

**Análisis de las grandes variables del presupuesto de capital para el ejercicio 2026.**

Para el ejercicio 2026 no se ha previsto acometer nuevos proyectos de inversión, dedicándose todos los recursos a la cancelación de deudas y préstamos.



**MEMORIA**

**ENTIDAD:** F.P.A. Parque Tecnológico de Ciencias de la Salud de Granada

En el apartado 2.b del presupuesto de capital, en su epígrafe "Cancelación de otras deudas", se hace referencia al importe de 205.594,00 euros, cantidad procedente de la transferencia de financiación de capital, con la que se pretende amortizar parte de los préstamos concedidos por el Estado (MINECO) para proyectos de inversión por las Ayudas a Proyectos de I+D en Parques Científicos y Tecnológicos, de acuerdo con el cuadro de amortización resultante de la reestructuración de la deuda aprobado por la administración tributaria del Estado. En 2026 se pueden atender pagos de los préstamos concedidos por el Estado (MINECO) por importe de 205.594,00 €, siendo inferior a los pagos afrontados en el año 2025, por importe de 546.074,00 euros, financiados parcialmente (350.000,00 euros) con la correspondiente transferencia de financiación de capital.

**Análisis de la financiación proveniente de la Junta de Andalucía en 2026.**

En el apartado "5. Otros ingresos de explotación" del presupuesto de explotación para 2026 de esta memoria, se ha descrito parte de la financiación con que cuenta esta entidad con cargo a los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 2026, por importe de 15.000,00 euros (5.b.1 Subvenciones) procedentes de la Consejería de Sanidad, Presidencia y Emergencias, y por importe de 359.866,00 euros (5.c. Transferencias de financiación) para gastos de explotación procedentes de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación.

Por lo que se refiere a la financiación de los gastos de capital, la Fundación PTS cuenta con 205.594,00 € con cargo a los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 2026 destinados a amortizar los préstamos MINECO para proyectos de inversión por las Ayudas a Proyectos de I+D en Parques Científicos y Tecnológicos.

**Objetivos y proyectos más importantes que se pretenden alcanzar con estos recursos.**

Los Presupuestos de Explotación y de Capital (P.E.C.) y el Programa de Actuación, Inversión y Financiación (P.A.I.F.) de la Fundación PTS para el ejercicio 2026 persiguen fortalecer las capacidades de innovación de la economía andaluza, desarrollado en las siguientes líneas de actuación:

<b>Objetivo o Línea de actuación.</b>	<b>Proyectos asociados al Objetivo</b>	<b>Recursos</b>
1.1 APOYAR EL DESARROLLO EMPRESARIAL (SALUD E IA)	1.1.1 Aceleración de empresas y Capacitación específica salud e IA	182.325,00
	1.1.2 Selección y apoyo a proyectos innovadores (Scouting)	
	1.1.3 Conexión entidades sector salud e IA	
	1.1.4 Búsqueda de financiación para apoyo a proy. y empresas	
	1.1.5 Apoyo al desarrollo de las empresas	



**MEMORIA**

**ENTIDAD:** F.P.A. Parque Tecnológico de Ciencias de la Salud de Granada

<b>Objetivo o Línea de actuación.</b>	<b>Proyectos asociados al Objetivo</b>	<b>Recursos</b>
1.2. DESARROLLAR LOS ECOSISTEMAS DE INNOVACIÓN (SALUD E IA)	1.2.1 Atracción de empresas y entidades al Ecosistema Granada	300.422,00
	1.2.2 Incremento entidades en el ecosistema	
	1.2.3 Incremento entidades en el ecosistema	
	1.2.4 Incremento entidades en el ecosistema	
	1.2.5 Actividades de dinamización y transferencia	
	1.2.6 Actividades de dinamización y transferencia	
	1.2.7 Actividades de dinamización y transferencia dirigidas a mujeres (G)	
	1.2.8 Desarrollo sistema gestión talento (Salud e IA)	
	1.2.9 Gestión de proyectos en colaboración con otros parques tecnológicos.	
	1.2.10 Impulso y consolidación del servicio Ventanilla Única	
	1.2.11 Impulso y consolidación de la marca Granada Salud	
1.3 AMPLIAR Y MEJORAR ESPACIOS PRODUCTIVOS	1.3.1 Desarrollo Fase 3 CEPTS	1.452.204,00
	1.3.2 Plan de mejora en la gestión de infraestructuras	
	1.3.3 Mejora en la prestación de servicios a los usuarios	
	1.3.4 Mantenimiento en la explotación espacios	
	1.3.5 Financiación implementación medidas sostenibilidad	
	1.3.6 Ampliación PTS	
1.4 MEJORAR EN UNA GESTION SOSTENIBLE Y EFICIENTE EN LA ENTIDAD	1.4.1 Mejora del flujo de caja de la fundación	467.211,00
	1.4.2 Desarrollo y mejora de los procedimientos operativos de la entidad	
	1.4.3 Mejora en la explotación de los espacios	
	1.4.4 Medidas o actuaciones para una mejora en la gestión de RRHH	
	1.4.5 Disminución del número de deudores	
	1.4.6 Mejora en la consecución de subvenciones de proyecto	
	1.4.7 Disminución deuda Fundación	
	1.4.8 Eliminación cargas en inmuebles	

**MEMORIA DE PERSONAL**

	2024	2025	2026
Plantilla de efectivos de personal	9	9	9

En marzo de 2024 el puesto de Gerencia es ocupado, dando una plantilla media de 8,83 (9). En abril de 2025 se produce una baja por jubilación dando una previsión media de plantilla de 8.56 (9), que se prevé cubrir en el ejercicio 2026 por oferta de empleo.

El desglose del gasto de personal para 2026 se cuantifica en 506.504,00 €, y se muestra en el cuadro siguiente:

	Sueldos, salarios y asimilados	Seguridad Social	Otros gastos	Total Gasto de Personal
Plantilla de efectivos de personal	379.170,00	121.334,00	0,00	500.504,00
Contratación laboral temporal no asignada a puestos de plantilla (no estructura)	0,00	0,00	0,00	0,00
Otros gastos	0,00	0,00	6.000,00	6.000,00
<b>Total Gastos de Personal</b>	<b>379.170,00</b>	<b>121.334,00</b>	<b>6.000,00</b>	<b>506.504,00</b>

Fundación Real Escuela Andaluza del  
Arte Ecuestre, Fundación Pública  
Andaluza



**MEMORIA**

**ENTIDAD:** Fundación Real Escuela Andaluza del Arte Ecuestre, Fundación Publica Andaluza

**I. INTRODUCCIÓN**

La **Fundación Real Escuela Andaluza del Arte Ecuestre** tiene la consideración de fundación del sector público andaluz, en los términos establecidos en el artículo 78 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía. Por tanto, su régimen jurídico será el establecido en la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Entre sus fines fundacionales se encuentran:

- Profundizar y dar a conocer los valores históricos, educativos y culturales del Arte Ecuestre dentro de la Comunidad Autónoma de Andalucía y especialmente en la provincia de Cádiz.
- Fomentar el arte ecuestre, la ganadería caballar y las industrias derivadas como recurso turístico dando a conocer la Real Escuela como centro de atracción turística.

**II. ANÁLISIS PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN 2026**

A continuación se desarrollan los aspectos más importantes que componen el Presupuesto de Explotación de la Fundación para 2026, y su comparativa con el Presupuesto del ejercicio actual.

**A. GASTOS DE PERSONAL**

Los gastos de personal para el presupuesto 2026 se cifran en 4.678.000,00 euros, con un mantenimiento de la plantilla de 83 personas, según el siguiente detalle:

	Sueldos, salarios y asimilados	Cargas Sociales	TOTAL Gastos de personal
Plantilla de efectivos de personal	3.562.750,00	1.085.250,00	4.648.000,00
Contratación laboral temporal no asignada a puestos			
Otros Gastos		30.000,00	30.000,00
Total Gastos de Personal	3.562.750,00	1.115.250,00	4.678.000,00

En el apartado "Otros Gastos", se incluyen los siguientes conceptos: Seguro Accidente, Vestuario de Trabajo, Vestuario de Prevención y Asistencia y reconocimientos médicos.

**B. APROVISIONAMIENTOS**

1. Aprovevisionamientos Mercaderías (162.000,00 euros): Disminuye con respecto a los 165.000,00 euros previstos para 2025, debido a la negociación de precios mediante contratos mayores de productos de Merchandising.
2. Aprovevisionamiento Alimentación Caballos (313.000,00 euros): Se disminuyen 4.000,00 euros respecto al presupuesto del año anterior, debido a la bajada de precios de algunos suministros, en concreto paja y heno de alfalfa.
3. Trabajos realizados por otras empresas: Se incrementa la partida en 26.000,00 euros para 2026 debido a incrementos previstos en precios de los servicios de empresas externas (Seguridad y servicios auxiliares).

**MEMORIA****ENTIDAD:** Fundación Real Escuela Andaluza del Arte Ecuestre, Fundación Publica Andaluza

<b>APROVISIONAMIENTOS</b>				
Concepto	Ppto. 2025	Ppto. 2026	Diferencia	%
Compras Otros Aprovisionamtos.	482.000,00	475.000,00	-7.000,00	-1,45
Trabajos realiz. otras Empresas	944.000,00	970.000,00	26.000,00	2,75

**C. OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN**

En cuanto a los Servicios Exteriores, indicar que se presupuesta un incremento tan sólo del 0,83% con respecto a 2025, marcada por un ajuste en distintas partidas. Por otra parte, en el apartado Tributos, y como consecuencia de la aplicación de la regla de la Prorrata, y en base a la evolución de la misma durante 2025, se estima un aumento por este concepto de 3.000,00 euros para 2026.

<b>OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN</b>				
Concepto	Ppto. 2025	Ppto. 2026	Diferencia	%
Servicios Exteriores	959.000,00	967.000,00	8.000,00	0,83
Tributos	45.000,00	48.000,00	3.000,00	6,67

**D. IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIO**

Se presupuesta la cantidad de 3.208.221,00 euros, según el siguiente desglose:

1. Venta de Entradas (2.725.221,00 euros). Se corresponde con los ingresos provenientes de la venta de entradas a los espectáculos celebrados en las instalaciones de la Fundación, la visita al Museo del Arte Ecuestre y al Museo del Enganche; la celebración de espectáculos privados y a la realización de giras por España y el extranjero. La cantidad prevista para esta partida aumenta un 9,09%.
2. Ventas de Productos (483.000,00 euros). Ventas de merchandising en las tiendas existentes en las instalaciones, así como una tienda online. Esta partida aumenta un 20,75%, debido a que se implantarán medidas para lograr vender 83.000 euros más que lo presupuestado para 2025.

<b>IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS</b>				
Concepto	Ppto. 2025	Ppto. 2026	Diferencia	%
Venta de entradas	2.498.221,00	2.725.221,00	227.000,00	9,09
Venta de productos	400.000,00	483.000,00	83.000,00	20,75

**E. OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN**

Hay que destacar los siguientes conceptos:

1. Ingresos por arrendamientos (95.000,00 euros). El arrendamiento de las instalaciones para la celebración de eventos de empresa se incrementa en 66.000 euros respecto a lo previsto en 2025.



**MEMORIA**

**ENTIDAD:** Fundación Real Escuela Andaluza del Arte Ecuestre, Fundación Pública Andaluza

2. Ingresos por servicios diversos (376.000,00 euros). Se contemplan los siguientes conceptos:
- Cursos de Formación Ecuestre (95.000,00 euros). Ingresos previstos por la realización de Cursos de Tecnificación Ecuestre, Cursos de Especialistas y Cursos de Doma Vaquera. Se produce una disminución de un 44,12% con respecto al ejercicio 2025, debido a que en dicho ejercicio se presupuestaron unos cursos en el extranjero que no han sido ejecutados ni previstos para 2026.
  - Venta de entradas online (131.000,00 euros). Ingresos de gestión por la venta de entradas en la página web de la Fundación.
  - Ingresos por Servicios Diversos (90.000,00 euros). Importe previsto por la prestación de servicios a los participantes en las Competiciones Deportivas a desarrollarse durante 2026.
  - Competiciones Hípicas (60.000,00 euros). Importe correspondiente a las Inscripciones de participantes en las distintas Competiciones Deportivas previstas.
3. Patrocinios. Se prevé un incremento de Ingresos por este concepto del 52,38%, es decir, 55.000 euros.

<b>OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN</b>				
Concepto	Ppto. 2025	Ppto. 2026	Diferencia	%
Ingresos por arrendamientos	29.000,00	95.000,00	66.000,00	227,59
Ingresos por servicios diversos	516.000,00	376.000,00	-140.000,00	-27,13
Patrocinios	105.000,00	160.000,00	55.000,00	52,38

**III. PRESUPUESTO DE CAPITAL**

Para el ejercicio 2026 no se contempla Presupuesto de Capital para la Fundación.

**IV. FINANCIACIÓN**

Se contemplan Transferencias de Financiación de Explotación proveniente de la Junta de Andalucía, y en concreto de la Consejería de Turismo y Andalucía Exterior, por importe de 3.481.779,00 euros, destinadas a equilibrar la Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio. Con respecto a lo presupuestado para 2025, la financiación disminuye en un 2,79% para conseguir el mencionado equilibrio presupuestario.

Ni en el ejercicio 2025, ni presupuestado para 2026, ha habido aportación de socios para incremento de la Dotación Fundacional.

<b>FINANCIACIÓN</b>			
Ppto. 2025	Ppto. 2026	Diferencia	%
Transferencia	Transferencia	-100.000,00	-2,79
3.581.779,00	3.481.779,00		



**MEMORIA**

**ENTIDAD:** Fundación Real Escuela Andaluza del Arte Equestre, Fundación Pública Andaluza

**V. OBJETIVOS Y ACTUACIONES 2026**

Los objetivos y actuaciones para el ejercicio 2026 serán:

**1. Objetivos:**

- 1.1 En la venta de artículos de merchandising se marcan los siguientes objetivos al objeto de alcanzar de esa forma los 483.000 euros presupuestados.
  - 1.1.1 Potenciar la venta on line de dichos artículos a través de la página web de la Fundación y plataformas comerciales.
  - 1.1.2 Consolidar e incrementar las ventas en los espacios disponibles para tal efecto en las instalaciones.
- 1.2 En el aspecto formativo, y al objeto de conseguir la totalidad de la cifra presupuestada de 95.000,00 euros, se realizarán acciones promocionales, fundamentalmente en Redes Sociales, encaminadas a la captación de alumnos para la formación de especialistas (Equitación, Enganches, Guarnicionería, Auxiliar de Clínica y Mozo de Cuadras), y sobre todo para la realización de Cursos de Tecnificación Equestre. En ese sentido se incrementará la colaboración pública-privada para la consecución del mencionado objetivo.
- 1.3 Incremento de ingresos por celebración de espectáculos y visitas. Para ello, se realizarán promociones mediante la presencia de la Fundación en las acciones comerciales que lleve a cabo la Consejería de Turismo, bien a través de la Empresa Pública de Turismo o de otros canales o entidades de la Junta de Andalucía.

**2. Actuaciones:**

- 2.1 Potenciar la captación de eventos de empresas, a través de acciones de comercialización.
- 2.2 Incrementar la presencia de la Fundación en ámbitos internacionales, mediante visitas promocionales y exhibiciones.
- 2.3 Mejoras en las actividades de la Fundación, conforme a los principios de sostenibilidad, innovación, accesibilidad y calidad.
- 2.4 Contribuir a la reducción de las desigualdades entre hombres y mujeres, en aplicación del Plan de Igualdad vigente en la Fundación.
- 2.5 Puesta en marcha de nuevos Proyectos formativos de colaboración con Instituciones.
- 2.6 Creación de una nueva señalética en las instalaciones.
- 2.7 Potenciar acuerdos de cesión de ejemplares con Cría Caballar, ANCCE y ganaderos particulares.
- 2.8 Continuar con la organización de eventos deportivos en las instalaciones de la Fundación, así como incrementar la participación en competiciones ecuestres de nuestros caballos y jinetes.
- 2.9 Conseguir acuerdos con Instituciones para la captación de alumnos para Cursos de Tecnificación.
- 2.10 Establecer un sistema de audioguías de pago para visitas y exhibiciones.
- 2.11 Fomentar la captación de fondos a través de convenios para el patrocinio de las distintas actividades de la Fundación.

Fundación Pública Andaluza San Juan  
de Dios de Lucena y Fundaciones  
Fusionadas de Córdoba



**MEMORIA**

**ENTIDAD:** Fundación Pública Andaluza San Juan de Dios de Lucena y Fundaciones Fusionadas de Córdoba

La Fundación Pública Andaluza San Juan de Dios de Lucena y Fundaciones Fusionadas de Córdoba nace en el marco de la Ley 1/2011, de 17 de febrero, de Reordenación del Sector Público de Andalucía, como resultado de la fusión de las fundaciones “Patronato Valeriano Pérez”, “San Andrés y La Magdalena”, “Obra Pía Don Simón Obejo y Valera” y “San Juan de Dios y San Rafael”, mediante la absorción de las tres primeras por la última y resultando una única fundación, denominada “Fundación Pública Andaluza San Juan de Dios de Lucena y Fundaciones Fusionadas de Córdoba”, hecho que se produce el 4 febrero de 2015 cuando la Dirección de Justicia Juvenil y Cooperación dicta resolución de inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía.

La fundación se rige por los estatutos adaptados a la Ley 10/2005 de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Figura inscrita en el Registro de Fundaciones de Andalucía, con el número CO/751. Tiene como objetivo general promover y garantizar el bienestar y la calidad de vida de los grupos sociales formados por infantes, adolescentes, jóvenes, discapacitados físicos, psíquicos y sensoriales, así como mayores dependientes. Asimismo, se ocupa de colaborar y participar en programas y proyectos que trabajen en la prevención y eliminación de todo aquello que favorezca la marginación social, en todo lo que afecta a los grupos sociales mencionados.

Desarrolla su actividad en tres centros residenciales para personas mayores (C.R.M), un centro de día para personas mayores y un centro de educación infantil, que se detallan a continuación:

- C.R.M. San Juan de Dios y centro de día, sitos en la C/ Calzada nº 1 y nº 3 respectivamente, en Lucena (Córdoba)  
Tiene una capacidad de 79 plazas residenciales, de las cuales 69 son plazas conveniadas con la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía y 10 son plazas privadas. Asimismo, cuenta con un servicio de centro de día, anexo al centro residencial, con capacidad para 20 usuarios, y las plazas están conveniadas con la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía. A todo esto, se añade una actividad accesoria a la principal, consistente en la prestación de un servicio de comida a domicilio para los mayores de la localidad de Lucena, sirviéndose en la actualidad una media de 40 comidas diarias.
- C.R.M. San Andrés, sito en la C/ Frailes nº 18, Córdoba.  
Cuenta con una capacidad de 34 plazas residenciales, de las cuales 26 son plazas conveniadas con la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía y 8 son de régimen privado.
- C.R.M. La Magdalena, sito en la C/ La Magdalena nº 16, Dos Torres (Córdoba)  
Cuenta con 29 plazas residenciales, de las cuales 12 plazas son conveniadas con la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía y 17 plazas son privadas.
- Centro de educación infantil Simón Obejo y Valera, sito en la C/ Francisco Botello nº 23, Pedroche (Córdoba)  
Dispone de 40 plazas conveniadas con la Agencia Pública Andaluza de Educación, en las que se ofrece atención socioeducativa a niños con edades comprendidas entre 0 y 3 años.



**MEMORIA**

**ENTIDAD:** Fundación Pública Andaluza San Juan de Dios de Lucena y Fundaciones Fusionadas de Córdoba

Ingresos de la actividad propia

Los ingresos propios provienen principalmente de la prestación del servicio de atención a las personas mayores en los distintos centros residenciales y centro de día para personas mayores y del servicio prestado en el centro de educación infantil.

Los usuarios de plaza conveniada en C.R.M., pagan una parte del coste de la plaza correspondiente al 75% de su pensión, y el resto hasta completar el coste plaza lo asume la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía.

Los usuarios de plaza concertada en centro de día pagan una parte del coste plaza, incluyendo transporte, correspondiente al 25% de su pensión, y el resto hasta completar el coste plaza, lo asume la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía.

El coste máximo de la plaza para personas mayores en situación de dependencia lo establece la Dirección Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de 25 de julio de 2025, por la que se actualizan los costes máximos de las plazas objeto de concertación con centros de atención a personas mayores y personas con discapacidad en situación de dependencia, y se dispone que el coste máximo de plaza es el siguiente:

- Centros residenciales. Plazas para personas mayores en situación de dependencia 63,66 euros/día
- Centros de día. Plazas para personas mayores en situación de dependencia en régimen de media pensión y transporte: 37,09 euros/día

Los usuarios en plaza privada asumen en su totalidad el coste plaza.

El centro de Educación Infantil tiene convenio de colaboración con la Agencia Pública Andaluza de Educación. El usuario paga una parte del coste plaza del centro de educación infantil, en función de su situación económico-familiar, y el resto lo asume dicha Agencia.

	Presupuesto 2026	Presupuesto 2025	Diferencia
Importe neto de la cifra de negocios	3.379.554	3.357.537	22.017

Financiación proveniente de la Junta de Andalucía: transferencia de financiación partida presupuestaria 1800010000G/31R/44452/00 01, por importe 304.498 euros, para equilibrar la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

**MEMORIA****ENTIDAD:** Fundación Pública Andaluza San Juan de Dios de Lucena y Fundaciones Fusionadas de CórdobaGastos de explotación

La fundación destina todos sus recursos a la prestación de los servicios anteriormente descritos y al mantenimiento de sus centros. Las principales partidas de gastos se corresponden con el gasto de personal, aprovisionamientos y servicios exteriores.

	Presupuesto 2026	Presupuesto 2025	Diferencia
Aprovisionamientos	436.211	440.774	- 4.563
Gastos de personal	2.904.815	2.780.675	124.140
Otros gastos de explotación	292.946	336.148	- 43.202

	2024	2025	2026
Plantilla de personal	115	115	115

En los ejercicios 2024 y 2025 figura el número medio de personas empleadas, y en 2026 el número de puestos de la ficha de plantilla de personal.

La cuantificación prevista de las retribuciones es la siguiente:

	Sueldos, salarios y asimilados	Seguridad Social	Total gastos de personal
Plantilla efectivos de personal	2.283.885	620.930	2.904.815
Total gastos de personal	2.283.885	620.930	2.904.815

En 2026 no se va a proceder a la contratación de personal laboral temporal no asignado a puestos.

Los objetivos de la Fundación y los recursos asignados a los mismos son los siguientes:

OBJETIVO Nº	Descripción Objetivo	Importe 2026
1.1	Mejorar la calidad de vida y promover la autonomía personal Promover el bienestar en el CRM San Juan de Dios	2.170.133
1.2	Mejorar la calidad de vida y promover la autonomía personal Promover el bienestar en el CRM San Andrés	800.493
1.3	Mejorar la calidad de vida y promover la autonomía personal Promover el bienestar en el CRM La Magdalena	542.034
1.4	Mejorar la calidad de vida y promover la autonomía personal Prestar atención socioeducativa de niños de 0 a 3 años en el CEI Simón Obejo y Valera	121.312



**MEMORIA**

**ENTIDAD:** Fundación Pública Andaluza San Juan de Dios de Lucena y Fundaciones Fusionadas de Córdoba

El indicador principal establecido para medir el grado de consecución del objetivo más importante es el número de días de estancia por año en el centro residencial y centro de día para personas mayores San Juan de Dios. Este indicador se establece para el objetivo 1.1 en 35.117 días.

El resto de indicadores son los mismos para cada uno de los C.R.M. El resto de magnitudes no relacionadas en esta memoria por ser menos significativas hacen que el presupuesto esté totalmente equilibrado.

Análisis del Presupuesto de Capital

No está previsto efectuar ninguna inversión en adquisición de inmovilizado material.

Fundación Andalucía Olímpica,  
Fundación Pública Andaluza



**MEMORIA**

**ENTIDAD:** Fundación Andalucía Olímpica, Fundación Pública Andaluza

La Fundación Andalucía Olímpica Fundación Pública Andaluza es una entidad sin ánimo de lucro, constituida por la Junta de Andalucía y el Comité Olímpico Español como fundadores, perteneciente al sector público de la Comunidad Autónoma de Andalucía, cuyo patrimonio se encuentra afectado, de modo duradero, a la realización de sus propios fines y cuya creación fue autorizada por acuerdo del Consejo de Gobierno de 1 de Julio de 1997. La Fundación, inscrita en el Registro de Fundaciones de Andalucía con el número SE-0611, tiene por objeto la consecución de los siguientes fines de interés general (art. 6 de los Estatutos):

- El desarrollo e impulso del Movimiento Olímpico en Andalucía, bajo los principios de la Carta Olímpica, uniendo la cultura, la educación y el deporte en aras del desarrollo integral de una sociedad sin discriminaciones de ninguna clase y mediante la divulgación del espíritu y los valores del Olimpismo,
- El incremento de la práctica deportiva y el deporte en la ciudadanía como elementos importantes en la utilización del tiempo de ocio y en la mejora de la calidad de vida,
- La atención e impulso del deporte en todos sus niveles, así como el fomento del asociacionismo deportivo.

La Fundación Andalucía Olímpica, según el artículo 2.5 del Decreto 169/2024, de 26 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Cultura y Deporte, figura adscrita a la Consejería de Cultura y Deporte, quedando adscrita a través de la Secretaría General para el Deporte (art. 7.5).

El presupuesto de explotación para el ejercicio 2026 presenta las siguientes grandes variables. En el capítulo de ingresos, existen tres fuentes principales de obtención de recursos, cuales son:

- Transferencia de financiación de la Consejería de Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía.
- Subvenciones de entidades públicas locales (Ayuntamientos y Diputaciones).
- Aportaciones de empresas privadas patrocinadoras/patronas.

La magnitud de ingresos procedentes de entidades locales, empresas y Junta de Andalucía prácticamente se mantiene en 2026 respecto a la previsión de cierre de 2025:

Ejercicio	Junta de Andalucía	Entidades locales	Empresas
2025	550.000	50.000	50.000
2026	551.143	50.000	50.000

En el capítulo de gastos, en la comparativa con la previsión de cierre de 2025, aumentan los gastos de explotación relacionados con la consecución de fines fundacionales, específicamente, el Plan Andalucía Olímpica, de cara al objetivo de apoyar el deporte andaluz de rendimiento con objetivo olímpico y paralímpico en el nuevo ciclo olímpico. Se reducen los gastos de gestión corriente y se mantienen los gastos de personal. Se mantienen a cero los gastos financieros, al no tener necesidad de instrumentos de financiación del género líneas de crédito.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA - 2026

MEMORIA

ENTIDAD: Fundación Andalucía Olímpica, Fundación Pública Andaluza

Ejercicio	Fines	Personal	Gestión	Financieros
2025	554.630	55.870	39.500	0
2026	565.994	56.149	29.000	0

En relación a la plantilla de personal de la Fundación Andalucía Olímpica, los datos son los siguientes:

	2024	2025	2026
Efectivos de personal (cifra exacta)	1	1	1

	Sueldos, salarios y asimilados	Seguridad Social	TOTAL Gastos de personal
Plantilla de efectivos de personal	42.029	14.120	56.149
Contratación laboral temporal no asignada a puestos	0	0	0
Otros gastos	0	0	0
Total Gastos de personal	42.029	14.120	56.149

Los gastos de personal de 2026 no experimentan incremento retributivo sobre la previsión de cierre de 2025.

El presupuesto de capital del ejercicio 2026 está a cero al no tener previsto recibir aportaciones de capital.

En relación a la financiación proveniente de la Junta de Andalucía en 2026, indicar que tiene carácter de transferencia de financiación de explotación para equilibrar la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio. La partida presupuestaria referida a la transferencia de financiación es la 1900010000 G/46B/44483/00 01. La comparativa de financiación de la Junta de Andalucía con el ejercicio anterior es la siguiente:

Ejercicio	Importe
2025	550.000
2026	551.143

Asimismo, integran la financiación de la Fundación Andalucía Olímpica subvenciones finalistas concedidas por entidades locales andaluzas (Diputaciones y Ayuntamientos) para el programa de apoyo al deporte de rendimiento olímpico y paralímpico Plan Andalucía Olímpica, y aportaciones en concepto de patrocinio y colaboraciones empresariales para el desarrollo de actividades y el sostenimiento de la entidad, provenientes de entidades privadas que forman parte del Patronato.



**MEMORIA**

**ENTIDAD:** Fundación Andalucía Olímpica, Fundación Pública Andaluza

El objetivo estratégico definido por la Consejería de Cultura y Deporte para 2026 al que se pretende contribuir desde la Fundación Andalucía Olímpica con tales recursos es el de incrementar la práctica deportiva mejorando las infraestructuras y fortaleciendo tejido asociativo, favoreciendo la igualdad.

Los objetivos operativos de la Fundación derivados de este objetivo estratégico son:

- Apoyar el deporte olímpico y paralímpico en Andalucía.
- Difundir el Movimiento Olímpico en Andalucía y los valores del Olimpismo.

Para alcanzar el primer objetivo, la Fundación tiene previsto destinar una cuantía de 601.000 euros, contando el gasto directo en las actividades y la parte proporcional de los gastos generales de la entidad, para desarrollar las siguientes actividades:

- Plan Andalucía Olímpica. Premios a deportistas, entrenadores y clubes olímpicos y paralímpicos, con una previsión de 220 premios otorgados en 2026 (Indicador: N.º Premios) y un presupuesto de 595.000 euros.
- Estímulos al Deporte. Distinciones a los deportistas de futuro más destacados del año 2025, con una previsión de 6 reconocimientos entregados en 2026 (Indicador: N.º Reconocimientos) y un presupuesto de 6.000 euros.

Para alcanzar el segundo objetivo, la Fundación tiene previsto destinar una cuantía de 50.143 euros, contando el gasto directo en la actividad y la parte proporcional de los gastos generales de la entidad, para desarrollar la siguiente actividad:

- Olimpismo en la Escuela. Programa de difusión de los valores del Olimpismo y pedagogía del Movimiento Olímpico destinado a los escolares andaluces de primaria, con una previsión de 40.000 escolares participantes en el curso 2025-2026 (Indicador: N.º Escolares), y la celebración de las Miniolimpiadas en 2026.

En términos de igualdad de género, se prevén números de beneficiarios paritarios en las actividades Plan Andalucía Olímpica, Estímulos al Deporte y Olimpismo en la Escuela/Miniolimpiadas. En el Plan Andalucía Olímpica, se prevén criterios de selección sin distinción de género, con arreglo a la consecución de méritos competitivos. En los Estímulos al Deporte, se prevé igual número de distinciones para cada género. En Olimpismo en la Escuela, la adhesión de centros participantes es libre y simple, en aras a fomentar la facilidad de acceso a la enseñanza en valores olímpicos a todos los colegios andaluces, sin distinciones por capacidades y dotación.

Las actividades de la Fundación Andalucía Olímpica contribuyen a la menor afectación al cambio climático habiendo implantado todos los procedimientos de gestión en formato electrónico.

Fundación Pública Andaluza  
Barenboim-Said



**MEMORIA**

**ENTIDAD:** Fundación Pública Andaluza Barenboim-Said

**CONSTITUCIÓN:** La Fundación Pública Andaluza Barenboim-Said se constituye mediante escritura pública de fecha 27 de julio de 2004, otorgada ante la Notario Doña María Enriqueta Zafra Izquierdo, bajo el número de su protocolo 1483.

**FINES FUNDACIONALES:** a) Promover el espíritu de paz, diálogo y reconciliación, fundamentalmente a través de la música. En ese espíritu, será un referente esencial la historia de convivencia pacífica a lo largo de los siglos en Andalucía entre las distintas culturas; b) Promover la acción formativa y educativa en el ámbito de la música, siempre con el objetivo de la formación integral humanística; c) Elaborar, promover, ejecutar y difundir proyectos de formación y cooperación al desarrollo en Andalucía, en Palestina y en otros países de Oriente Próximo; d) Promover la investigación, la experimentación musical y la formación al profesorado; e) Promover el intercambio de información sobre cuestiones relativas a los derechos humanos, a la lucha contra el racismo y la xenofobia garantizando el respeto a la diversidad y al pluralismo. Sin que tengan carácter exhaustivo, la Fundación podrá desarrollar para el cumplimiento de sus fines las siguientes actividades: a) Proyectos de educación musical en Palestina que sirvan de puente entre personas y pueblos de la región; b) Una Academia de Estudios Orquestales; c) Orquesta West Eastern Divan, donde se facilite la integración a los jóvenes intérpretes de distintas culturas y religiones; d) Celebración de festivales de música y programas de conciertos, así como su participación en otros festivales y certámenes; e) Crear, gestionar y difundir un archivo sobre Don Daniel Barenboim y Don Edward Said; f) Cualquier otra actividad relacionada con el pensamiento y la música que sea acorde con los fines establecidos.

**ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN**

La principal partida del presupuesto de ingresos es la transferencia de financiación de la Junta de Andalucía, que se cifra en la cantidad de 1.146.627,00 € para 2026, incrementándose en un 8,67 %. El importe de los ingresos propios de la entidad procedentes de donaciones, cursos y conciertos que se cifran en 50.804,00 €, presupuestados con un incremento del 4,10 % respecto al presupuesto de 2025. Adicionalmente, se prevé la obtención en 2026 de ingresos financieros por importe de 10.000,00 €, una reducción del 16,67 % respecto de 2025 por la previsión de bajada de los tipos de interés. En relación con las partidas de gasto, el gasto de personal se aumenta en la cantidad de 27.731 € hasta alcanzar un importe total de 648.830,00 €, esto es, un incremento de un 4,47% respecto al presupuesto de 2025, por nuevos conceptos en las cotizaciones sociales, complementos de antigüedad devengados e incrementos retributivos con los límites previstos en la Ley de Presupuestos.

	<b>Sueldos, salarios y asimilados</b>	<b>Cargas Sociales</b>	<b>Total Gastos de Personal</b>
<b>Plantilla de personal</b>	493.857	154.973	648.830
<b>Contratación laboral temporal no asignada a puestos</b>	0	0	0
<b>Total Gastos de Personal</b>	<b>493.857</b>	<b>154.973</b>	<b>648.830</b>



**MEMORIA**

**ENTIDAD:** Fundación Pública Andaluza Barenboim-Said

La plantilla de personal prevista para el año 2026 en comparación con los ejercicios anteriores se detalla en el siguiente cuadro:

	2024 (número de efectivos)	2025 (número de efectivos)	2026 (número de efectivos)
<b>Plantilla de personal</b>	26	27	26

Los gastos de explotación se cifran en 551.061,00 €, un aumento del 14,84 % respecto al presupuesto 2025. El gasto por dotaciones a la amortización del inmovilizado se cifra en 19.608,00 €, esto es, aumenta en un 2,82% respecto al presupuesto 2025.

**ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO DE CAPITAL**

El presupuesto de capital se establece en 16.000,00 €, con un incremento del 60% respecto del presupuesto 2025 con motivo de la renovación de equipos y de la página web de la Fundación. Este presupuesto se financia con fondos propios.

**ANÁLISIS DE LA FINANCIACIÓN PROCEDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA**

La financiación incluida en el presupuesto para 2026 prevista como transferencia de financiación por importe de 1.146.627,00 €, se destinará a financiar las actividades que se aprueben en el Plan de Actuación de la Fundación para el año 2026 de educación musical en Andalucía y cooperación al desarrollo a través de la música en Palestina.

**ANÁLISIS DE FINANCIACIÓN PROVENIENTE DE ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO INSTRUMENTAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS**

La Fundación no tiene previsto obtener financiación de otras entidades del sector público andaluz. La Fundación tiene previsto obtener ingresos por donaciones, cursos y conciertos procedentes de las actividades que desarrolla por importe de 50.804,00 € e ingresos financieros por importe de 10.000,00 €.

**OBJETIVOS Y PROYECTOS MÁS IMPORTANTES A ALCANZAR**

**1. OBJETIVO ESTRATÉGICO: PROMOVER LA ACCIÓN CULTURAL Y LA DIVULGACIÓN DE LAS ARTES PLÁSTICAS, TEATRO, MÚSICA, DANZA, FLAMENCO, CINE Y ARTES VISUALES. PRESUPUESTO: 1.215.891 EUROS**

**1.1. OBJETIVO: ACERCAR LA MÚSICA A LOS NIÑOS Y NIÑAS**

La Fundación impartirá clases de música en las aulas de educación infantil de 22 colegios públicos andaluces a niños y niñas de entre 3 y 5 años, introduciendo la enseñanza musical dentro del horario lectivo. Estas clases se ofrecen en colegios de Córdoba, Granada, Málaga y Sevilla. Las clases son impartidas por especialistas en música con la colaboración de los docentes de infantil y suponen un acercamiento al universo musical e instrumental. Esta formación



**MEMORIA**

**ENTIDAD:** Fundación Pública Andaluza Barenboim-Said

se complementa con la organización de conciertos didácticos, que suponen un primer contacto con diversos instrumentos musicales y a través de los que se trabaja la audición preparada y participativa. La Fundación continuará desarrollando el proyecto de orquesta en primaria, implantado en el CEIP Carmen Benítez de Sevilla, donde los escolares participantes reciben clases de violín y violonchelo en horario escolar de manera coordinada con la asignatura de música del centro. Coincidiendo con las vacaciones escolares se organizarán Cursos de Iniciación a la Música en distintas provincias andaluzas. Se ofrecerá un ciclo de ocho Talleres Musicales para escolares en el Espacio Turina durante los meses de enero a mayo y de octubre a diciembre de 2026. El importe del presupuesto para la financiación de las actividades a desarrollar para el cumplimiento de este objetivo asciende a 342.619 euros.

**1.2. OBJETIVO: PREPARAR JÓVENES MÚSICOS PARA LA VIDA PROFESIONAL**

A través de la Academia de Estudios Orquestales la Fundación desarrollará un programa de formación instrumental que ofrece al alumnado clases de piano, violín, viola, violonchelo, oboe, flauta, clarinete, fagot, trompa, trompeta y percusión impartidas por reconocidos solistas y profesores de orquestas europeas. Como novedad para el curso 2025/2026, se incluye la especialidad de contrabajo así como la realización de clases magistrales que impartirán solistas de reconocido prestigio. Esta actividad abarca dos cursos académicos y los músicos reciben clases en ocho encuentros mensuales.

Adicionalmente, se celebrará un taller de música de cámara en febrero y un taller orquestal en diciembre, con el objetivo de preparar los conciertos de cámara y sinfónicos programados. Esta es una actividad de trabajo y convivencia musical que resulta imprescindible para el perfeccionamiento y la práctica instrumental del alumnado de cara a su incorporación profesional.

El importe del presupuesto para la financiación de las actividades a desarrollar para el cumplimiento de este objetivo asciende a 450.887 euros.

**1.3. OBJETIVO: CONTRIBUIR A LA VIDA CULTURAL ANDALUZA**

Como parte del programa académico ofrecido en la Academia de Estudios Orquestales, la Fundación celebrará conciertos a lo largo del año, entre los que destaca dos conciertos sinfónicos a cargo de su alumnado.

Asimismo, se ofrecerán conciertos de música de cámara y recitales: en la primavera de 2026 tendrá lugar una nueva edición del ciclo de conciertos de música de cámara San Telmo Abierto, de carácter gratuito y que se desarrolla en la capilla del Palacio de San Telmo, y en el mes de noviembre se celebrarán dos Conciertos de Otoño. El importe del presupuesto para la financiación de las actividades a desarrollar para el cumplimiento de este objetivo asciende a 166.238 euros.

**1.4. OBJETIVO: CONTRIBUIR A LA EDUCACIÓN MUSICAL EN PALESTINA**

La Fundación ofrecerá formación instrumental dirigida a niños, niñas y jóvenes palestinos en el Centro Musical Barenboim-Said de Ramala (Cisjordania). Entre las actividades a realizar se incluyen talleres orquestales y clases magistrales. Asimismo, se ofrecerán clases de apreciación musical en colaboración con colegios de Ramala.



**MEMORIA**

**ENTIDAD:** Fundación Pública Andaluza Barenboim-Said

Con el objetivo de dinamizar la vida cultural en la región y ofrecer una programación musical estable se organizarán recitales y conciertos. Como parte de la formación ofrecida al alumnado de la Fundación en la región, estos jóvenes músicos ofrecerán varios conciertos a lo largo del curso escolar, participando, entre otros, en el ciclo *Young Talents*, creado por la Fundación para fomentar la actividad concertística en Ramala. El equipo de docentes de la Fundación también ofrece conciertos en la zona, habitualmente en colaboración con instituciones locales y con el apoyo del Consulado General de España en Jerusalén.

El importe del presupuesto para la financiación de las actividades a desarrollar para el cumplimiento de este objetivo asciende a 254.147 euros.

**1.5. OBJETIVO: FOMENTAR LA IGUALDAD DE GÉNERO A TRAVÉS DE LA MÚSICA (G)**

La Fundación programará quince conciertos con perspectiva de género dirigidos a escolares de infantil y primaria de colegios públicos andaluces, con el objetivo de promover la igualdad de género en la música y luchar contra los estereotipos. Asimismo, entorno a la celebración del 8 de marzo, día de la mujer, organizará un concierto centrado en el papel de la mujer en la música.

El importe del presupuesto para la financiación de las actividades a desarrollar para el cumplimiento de este objetivo asciende a 2.000 euros.

Fundación Pública Andaluza El Legado  
Andalusí Medio Propio Personificado



**MEMORIA**

**ENTIDAD:** Fundación Pública Andaluza El Legado Andalús Medio Propio Personificado

ENTIDAD: FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA EL LEGADO ANDALUSÍ

La FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA EL LEGADO ANDALUSÍ fue constituida el día 18 de febrero de 1996, por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 28 de Noviembre de 1995, como una fundación de carácter cultural y turístico, sin ánimo de lucro. La Fundación tiene por objeto, en los términos más amplios posibles, investigar, preservar, recuperar, potenciar y difundir el Patrimonio histórico, monumental, cultural y turístico de Al Andalus, y al mismo tiempo promover los valores de convivencia y tolerancia que caracterizan a la civilización Andalusí.

Entre sus fines, exentos siempre de todo fin lucrativo, se encuentran el fomento de la cultura, la promoción del turismo y la dinamización de las estructuras socioeconómicas de Andalucía; el desarrollo de las líneas de investigación económica, científica y cultural sobre la civilización de Al Andalus; la difusión y puesta en valor del patrimonio Histórico-Artístico de Al Andalus; la potenciación de las relaciones de cooperación y colaboración con los países árabes; así como cualesquiera otras actividades que contribuyan a los fines de la Fundación.

La Fundación se rige por la siguiente normativa específica: Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones; Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo; Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo del plan de actuación; Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Tanto en los ingresos como en los gastos del presupuesto de explotación, se realiza un análisis comparativo entre las cifras del ejercicio 2026 y las cifras incorporadas al presupuesto del ejercicio 2025.

**INGRESOS DEL PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN**

a.1) Fuentes de financiación procedentes del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

<b>Fuentes de financiación</b>	<b>Tipología</b>	<b>PPTO 2026</b>	<b>PPTO 2025</b>
Consejería de Cultura y Deporte	Transferencia de financiación 1900010000 G/45E/44482/00 01	1.052.721€	1.033.202€
	<b>TOTAL</b>	<b>1.052.721€</b>	<b>1.033.202€</b>

a.2) Actividad comercial.

<b>Fuente de financiación</b>	<b>PPTO 2026</b>	<b>PPTO 2025</b>
Venta de publicaciones y prestación de servicios	10.000€	10.000€
<b>TOTAL</b>	<b>10.000€</b>	<b>10.000€</b>



**MEMORIA**

**ENTIDAD:** Fundación Pública Andaluza El Legado Andalusí Medio Propio Personificado

a.3) Otras fuentes de financiación.

Fuente de financiación	PPTO 2026	PPTO 2025
Fondos Europeos	180.330€	94.876€
Otras subvenciones, ayudas y convenios	75.500€	125.550€
<b>TOTAL</b>	<b>255.830€</b>	<b>220.426€</b>

A) GASTOS DEL PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN.

Concepto	PPTO 2026	PPTO 2025
Aprovisionamientos	106.800€	106.100€
Servicios exteriores	130.122€	119.658€
Gastos de personal	1.077.329€	1.035.870€
Amortizaciones	4.300€	2.000€
<b>TOTAL</b>	<b>1.318.551€</b>	<b>1.263.628€</b>

b.1) Análisis de la plantilla:

La plantilla de la Fundación en 2024, está compuesta por un total de 19 trabajadores.

	2024	2025	2026
Plantilla de efectivos de personal	19	19	19

	Sueldos, salarios y asimilados	Seguridad social	TOTAL GASTOS DE PERSONAL
Plantilla de efectivos de personal	819.164€	258.165€	1.077.329€
Contratación laboral temporal no asignada a puestos			
Otros gastos			
<b>Total gastos de personal</b>	<b>819.164€</b>	<b>258.165€</b>	<b>1.077.329€</b>



**MEMORIA**

**ENTIDAD:** Fundación Pública Andaluza El Legado Andalusí Medio Propio Personificado

B) OBJETIVOS Y PROYECTOS A ALCANZAR.

La Fundación pretende continuar con su labor de difusión y promoción de la cultura, la historia y el turismo a través de las siguientes actuaciones:

**1. Actividades Culturales: 470.342€**

Desde el Área de Cultura se lleva a cabo el comisariado, elaboración, montaje, mantenimiento y desmontaje de nuevas muestras expositivas, así como adaptación e itinerancia de otras muestras existentes. Para el ejercicio 2026 están previstas llevar a cabo las siguientes actuaciones:

- Exposición “Samarcanda. Relación del viaje de Ruy González de Clavijo”, Corral del Carbón, Granada. Hasta enero de 2026.
- Exposición “Jardines del Generalife y Alhambra. El paisaje que nació del agua”. Palacio de Carlos V, Alhambra. Entre febrero y abril, 2026.
- Exposición “Los jardines de la Alhambra y Generalife a la luz de la fotografía”. Corral del Carbón, Granada. De febrero a septiembre de 2026.
- Exposición “Al-Andalus y la Ciencia. Un viaje al pasado científico”. Parque de las Ciencias de Granada. Exhibición permanente.
- Exposición “Arquitectura andalusí. Espacios y miradas”. Itinerancia en uno de los municipios de las Rutas de los Nazaríes durante 2026.
- Exposición “Los baños en al-Ándalus, Córdoba. Segundo semestre de 2026.
- Exposición “La música en al-Ándalus”, Corral del Carbón, Granada. Último trimestre de 2026.
- Colaboración expositiva pieza andalusí en el Ayuntamiento de Priego de Córdoba. Durante todo 2026, actividad enmarcada dentro del contexto de la Ruta del Califato.

- Publicaciones: Edición e impresión del catálogo expositivo: “Jardines del Generalife y la Alhambra. El paisaje que nació del agua”.
- Congreso internacional: Seminario “Jardines del Generalife y Alhambra. El paisaje que nació del agua” Palacio de Carlos V, Granada.
- Digitalización: Digitalización del fondo documental de la Fundación.

**2. Actividades de Turismo Cultural: 264.524€:**

Las acciones del servicio de Turismo Cultural se dirigen a la difusión y dinamización de las Rutas de El legado andalusí – Itinerario Cultural del Consejo de Europa como producto turístico de primer orden y marcado



**MEMORIA**

**ENTIDAD:** Fundación Pública Andaluza El Legado Andalusi Medio Propio Personificado

carácter cultural, con los objetivos de atraer flujos de visitantes de calidad, promover un turismo sostenible que favorezca la desestacionalización y el desarrollo de zonas despobladas.

El desarrollo y promoción de las Rutas de El legado andalusí constituye uno de los fines de interés general de la Fundación El legado andalusí. Establecemos una serie de acciones genéricas comunes a todas nuestras Rutas tales como: consolidación y mantenimiento de la marca Las Rutas de El legado andalusí, con especial atención a la designación de Itinerario Cultural Europeo; Asistencia a ferias de turismo: FITUR, Tierra adentro, B-Travel, etc; mantenimiento, actualización y ampliación de contenidos de la página web legadoandalusi.es; puesta en marcha del Newsletter de la Web legadoandalusi.es con referencias a eventos culturales destacables; colaboración con la Empresa Pública de Turismo Andaluz en la plataforma digital NAC Andalucía Network and Connect; trabajos de reparación y mantenimiento de las señales de las Rutas de el legado andalusí; nuevos acuerdos de promoción y comercialización de las Rutas y Paseos con empresas especializadas y agencias de viaje; talleres de Gastronomía andalusí enmarcada en la Dieta Mediterránea (Habitación Saludable); introducción de elementos contactless para la consulta de las guías digitales de las localidades, adicionales a los QRs (sistemas NFC), etc.

**3. Participación en proyectos europeos: 186.898€.**

Participación en los proyectos:

- “Diálogo por el Turismo”, programa Interreg Euro-Med: tiene como objetivo establecer un intercambio permanente entre las instituciones socias del proyecto y asociados para facilitar las políticas de turismo sostenible a nivel local, regional, nacional e internacional en el entorno mediterráneo.
- “Aquaman”, programa Interreg Euro-Med: El objetivo específico de este proyecto es promover la adaptación al cambio climático, y tiene como eje central reforzar la sostenibilidad de zonas turísticas con escasez de agua en zonas costeras e islas mediterráneas.

**4. Edición y comercialización de obras divulgativas y didácticas impresas: 10.000€.**

La Fundación cuenta con una extensa oferta de publicaciones las cuales se distribuyen y comercializan por diferentes vías.

**5. Coordinación y gestión de actuaciones: 381.887€**

Desde el gabinete de Dirección y el área de administración y gestión se llevarán a cabo las actuaciones necesarias para el correcto desarrollo de los proyectos y actuaciones previstos para 2026.

**6. Elaboración de un Plan de Igualdad: 600€**

La Fundación, a fin de luchar contra posibles desigualdades de género, continuará con los trabajos de elaboración e implantación del Plan de Igualdad.

**7. Cualquier otra actividad que contribuya a la consecución de los fines de la institución.**

# Fundación Pública Andaluza Rodríguez Acosta



**MEMORIA**

**ENTIDAD:** Fundación Pública Andaluza Rodríguez Acosta

La entidad cultural denominada FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA RODRÍGUEZ-ACOSTA, está inscrita en la Sección Novena “Fundaciones del Sector Público de la Comunidad Autónoma de Andalucía” con el número GR-512, y se rige por la normativa específica Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de Régimen Fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo y por el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo del Plan de Actuación, por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta Andalucía (TRLGHP).

La Fundación Rodríguez-Acosta se instituye el 19 de marzo de 1941 tras la muerte de José María Rodríguez-Acosta González de la Cámara quien, mediante testamento ológrafo otorgado en Granada a seis de enero de 1934, deja definidas las directrices para la constitución de esta Fundación de carácter particular y privado y naturaleza permanente, creada sin ánimo de lucro, y cuyo patrimonio se encuentra afectado de forma duradera a la realización de los fines de estímulo y fomento de la Cultura en la ciudad de Granada y fuera de ella. Es declarada Fundación Benéfico Docente por Resolución del Ministerio de Educación Nacional de fecha 21 de marzo de 1942, publicada en el Boletín Oficial del Estado de 23 de marzo de 1943.

Por Acuerdo de 9 de octubre de 2018, del Consejo de Gobierno, se autoriza a la Consejería de Cultura para adquirir la representación mayoritaria de la Administración de la Junta de Andalucía en el Patronato de la Fundación Rodríguez-Acosta y la consiguiente transformación de la misma en Fundación del Sector Público de la Comunidad Autónoma de Andalucía. En reunión de 20 de diciembre de 2018 el Patronato acuerda, por unanimidad, la modificación de sus Estatutos de conformidad con el Acuerdo del Consejo de Gobierno de Andalucía y el cambio de denominación a Fundación Pública Andaluza Rodríguez-Acosta, quedando adscrita a la Administración de la Junta de Andalucía a través de la Consejería con competencias en materia de Cultura y sometida al régimen propio de las fundaciones del Sector Público Andaluz. En Resolución de 11 de febrero de 2019, de la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación, se acuerda la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación estatutaria de la entidad.

El objeto de la Fundación lo constituye el fomento y difusión de la Cultura en sus más diversas ramas y aspectos, sin límites de especie alguna y conforme a los criterios que en cada momento establezcan sus órganos de gobierno. Entre otros, la conservación, difusión e investigación de su patrimonio y fondos artísticos, documentales y bibliográficos son sus principales fines.

Para la consecución de los objetivos propuestos por la entidad para el ejercicio 2026 se cuenta con un presupuesto de ingresos, principalmente provenientes de las transferencias de financiación de explotación y capital que asciende a 704.678€ y que junto a la estimación de 101.500€ de ingresos por actividad propia se destinarán a financiar los gastos de personal, de funcionamiento general y los de la actividad propia de la Fundación, como a la ejecución de varios proyectos de inversión cuyo objetivo es conservar y mejorar el patrimonio inmueble de la entidad.



**MEMORIA**

**ENTIDAD:** Fundación Pública Andaluza Rodríguez Acosta

a) INGRESOS DEL PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN Y CAPITAL

a.1) Fuentes de financiación procedentes del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía

Fuente de financiación	Tipología	Destino	PPTO 2025	PPTO 2026
Consejería de Cultura y Deporte (Patronato Ahambra y Generalife)	Transferencia de financiación de Explotación 1931010000 - G/45F/44454/00 Fondo 01	Equilibrar la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.	525.800€	544.678€
Consejería de Cultura y Deporte	Transferencia de financiación de capital "Plan Alhambra" 1900010000 G/45E/74454/00 01 Proyecto de inversión 2020000543	Adquisición de inmovilizado (Conservar, preservar y mejorar el Patrimonio inmueble de la sede de la Fundación R-A)	160.000€	160.000€
	<b>TOTAL</b>		<b>685.800€</b>	<b>704.678€</b>

a.2) Ingresos por actividad propia

Fuente de financiación	PPTO. 2025	PPTO. 2026
Prestaciones de servicios: entradas Visita Pública y talleres)/ venta de publicaciones	30.000€	101.500€
<b>TOTAL</b>	<b>30.000€</b>	<b>101.500€</b>

b) GASTOS DEL PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN

Concepto	Presupuesto 2025	Presupuesto 2026
Servicios exteriores/gastos gestión corriente (262.900€) (110.150€)	300.130€	373.050€
Sueldos y salarios personal laboral/ Gerencia	255.670€	273.128€
<b>TOTAL</b>	<b>555.800€</b>	<b>646.178€</b>



**MEMORIA**

**ENTIDAD:** Fundación Pública Andaluza Rodríguez Acosta

b.1) Análisis de la plantilla de personal

La plantilla de personal laboral de la Fundación R-A –con contratación indefinida y no sujeta a convenio colectivo- en 2026 estará compuesta por 7 personas, al haberse hecho efectiva en mayo de 2024 la contratación en régimen laboral de Alta Dirección de la persona titular del puesto de Gerencia de la entidad, conforme se recoge en los Estatutos vigentes de esta Fundación, y con la autorización de la persona titular de la Consejería de adscripción de esta entidad instrumental.

	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>
Plantilla de efectivos de personal	6,5	7	7

	Sueldos, salarios y asimilados	Seguridad Social	TOTAL Gastos de personal
Plantilla de efectivos de personal	142.158€	45.620€	187.778
Contratación laboral temporal no asignada a puestos			
Otros gastos (GERENCIA)	65.546€	19.804€	85.350
<b>Total Gastos de Personal</b>	<b>207.704€</b>	<b>65.424€</b>	<b>273.128€</b>

En el total de gasto de personal para el presupuesto del ejercicio 2026 se ha consignado el gasto de este puesto directivo, con las condiciones estipuladas en los contratos de Alta Dirección del personal que ejerce funciones ejecutivas de máximo nivel en entidades del Sector Público Andaluz. Por tanto, realizada la contratación de la persona titular de la Gerencia, el total de efectivos de personal en 2026 es de 7 personas: siendo 6 de ellas personal laboral más el titular de la Gerencia.

c) GASTOS DEL PRESUPUESTO DE CAPITAL

<b>CONCEPTO</b>	<b>PPTO. 2025</b>	<b>PPTO. 2026</b>
Ejecución Proyectos de inversión “Plan Alhambra” con destino a obras de conservación y mejora del patrimonio inmueble de la Fundación Rodríguez-Acosta	160.000€	160.000€
<b>TOTAL</b>	<b>160.000€</b>	<b>160.000€</b>



## MEMORIA

ENTIDAD: Fundación Pública Andaluza Rodríguez Acosta

## d) OBJETIVOS Y PROYECTOS 2026

Para la consecución de los 2 objetivos estratégicos formulados por las dos entidades que aportan las transferencias de financiación, por una parte la de explotación consignada por el Patronato de la Alhambra y Generalife con el objetivo de *Conservar, preservar y puesta en valor de la FRA*, y por otra la aplicación de la transferencia de capital consignada por la Consejería de Cultura y Deporte con destino a la adquisición de inmovilizado mediante la ejecución de proyectos de inversión cuyo objeto es *Conservar, preservar y mejorar el Patrimonio inmueble de la sede de la Fundación R-A*, la Fundación prevé la continuidad de objetivos y desarrollo de actuaciones en las que se contemplan los gastos directos de la actividad por un total de 262.000€ según el siguiente desglose en relación con la conservación (96.900€), Visita pública (70.000€), educación (15.000€), actividades culturales y de investigación (68.103€) y difusión y comunicación (12.897€) de su patrimonio inmueble como de sus colecciones artísticas, documentales y bibliográficas, a los que sumar la parte proporcional de los gastos de gestión corriente (110.150€) y de personal (273.128€) en igual porcentaje para los 5 objetivos operativos y proyectos propuestos para este ejercicio 2026, a cargo del presupuesto de explotación, conforme se recoge en la ficha Mod. 1 relativa a los objetivos y que a continuación se especifican:

1. Intervención en el patrimonio mueble e inmueble para su conservación y mejora para lo que se han planificado las siguientes actuaciones: Realización Estudio/ informe 1ª fase Plan integral rehabilitación Jardín encaminadas a valorar y priorizar las actuaciones a corto y medio plazo que permitan preservar tanto las estructuras arquitectónicas como las especies vegetales del jardín; Restauración de los paramentos del lado oeste terraza principal del estudio; Intervenciones de conservación y limpieza de las fuentes y esculturas jardín; Actuaciones de consolidación y reposición de elementos en madera de diferentes zonas del carmen; Obra de intervención en la entrada del Patio del Teatro de la fundación y sustitución de la Atarjea de distribución y canalización del suministro de agua de la Acequia Real de la Alhambra para el riego del jardín; Estudio e informe para Habilitación estudio pintura de José Mª RA para su inclusión en el recorrido de la Visita Pública. (Importe total 173.558€)
2. Desarrollo y gestión del programa de Visita Pública: actuaciones de promoción y comercialización de los diferentes tipos de visita (general, especial y combinada Alhambra/FRA) con la finalidad de poner en valor, visibilizar y dar a conocer en la sociedad el patrimonio inmueble de la Fundación, las figuras del pintor José María Rodríguez-Acosta y el investigador y arqueólogo Manuel Gómez-Moreno y sus legados, siendo este uno de los principales objetivos de la entidad de la Fundación (Importe total 146.655€)
3. Desarrollo de actividades educativas a través del *programa de Talleres* de pintura, arqueología y otras disciplinas artísticas dirigidos a niños y niñas, y del *programa de visitas en familia* a la sede de la Fundación y su entorno histórico y paisajístico; actuaciones planificadas a lo largo del año y especialmente para el periodo de verano y navidad. Se prevé activar la realización de las visitas dirigidas a diferentes ciclos educativos con el fin de promover en la comunidad educativa el interés por conocer este singular carmen,



**MEMORIA**

**ENTIDAD:** Fundación Pública Andaluza Rodríguez Acosta

estudio de pintura y sede de la Fundación, y que este se convierta en un instrumento más, facilitador de aprendizaje y conocimiento. (Importe total 91.655€)

4. Actividades Culturales entre las que se ha previsto la realización de ciclos de conferencias, mesas redondas de carácter científico, cuyo objeto principal es la divulgación del patrimonio de la Fundación. Con estas actuaciones culturales como con las de carácter educativo, la Fundación ha previsto la planificación de actividades dirigidas a la consecución de objetivos operativos de igualdad de género al enfocar la temática de una de las mesas redondas y las actividades en familia en torno a la presencia de la mujer en las diferentes disciplinas artísticas y científicas.

Se ha programado también la realización de 3 exposiciones de gabinete a realizar en el vestíbulo del carmen- estudio así como la exposición homenaje al pintor Miguel Rodríguez-Acosta, Presidente de esta Fundación durante más de 60 años y fallecido en el pasado 2025.

Por otra parte, dentro de las actuaciones de tipo cultural la entidad prevé la recuperación de una actividad señera de la institución: la concesión de la Medalla de Honor de la Fundación. (Importe total 144.758€)

5. Difusión y Comunicación: a través de las interacciones en redes sociales y otras plataformas de comunicación, así como las publicaciones en la página web de la entidad, y otras acciones de comunicación planificadas para desarrollar en 2026, la entidad pretende lograr una mayor divulgación de toda la actividad que programa en sus Planes de Actuación anuales con el objetivo de acercar la sede y las colecciones de arte de la Fundación a un mayor porcentaje de personas. Por otra parte, se ha previsto la realización de una pequeña publicación de carácter divulgativo sobre la Fundación y su relación con otros jardines históricos. (Importe total 89.552€)

6. Ejecución de varios proyectos de inversión dirigidos a la mejora y adecuación del inmueble, a cargo del presupuesto de capital, con un importe total de 160.000€ previsto recibir de la Consejería de Cultura y Deporte y con destino a: Dotación nuevo sistema detección incendios en la sede FRA (67.000€); Obra adecuación salida emergencia planta 1ª edificio GM (45.000€); Obra nuevos espacios para depósito obras de los fondos del inventario y para albergar la realización de actividades educativas (30.000€); y redacción de informe director de actuaciones prioritarias para la consolidación estructural de diferentes espacios de la sede FRA (18.000€).

Fundación para el Desarrollo Sostenible  
de Doñana y su entorno-DOÑANA 21,  
Fundación Pública Andaluza



**MEMORIA**

**ENTIDAD:** Fundación para el Desarrollo Sostenible de Doñana y su entorno-DOÑANA 21, Fundación Pública Andaluza

El 11 de febrero de 1.997 el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía acordó la creación de la FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE DOÑANA Y SU ENTORNO - DOÑANA 21 (en adelante DOÑANA 21), que se constituyó mediante escritura pública el día 4 de abril del mismo año, siendo el objeto de la misma "el impulso y promoción de actuaciones públicas y privadas encaminadas al desarrollo económico sostenible de Doñana y su Entorno".

Con fecha 2 de Julio de 2.008 se adoptó el acuerdo de modificar el nombre de DOÑANA 21 para adaptarlo a lo dispuesto en el art. 51 del Decreto 32/2008 de 5 de febrero por el que se aprueba el Reglamento de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, pasando a denominarse FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE DOÑANA Y SU ENTORNO – DOÑANA 21, FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA.

Con fecha 14 de julio de 2015, mediante el Decreto 216/2015, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, DOÑANA 21 se integra en su estructura.

La Resolución de 8 de febrero de 2016, de la Viceconsejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, establece la coordinación de la Gerencia del Espacio Natural Doñana, de las relaciones entre la Consejería y DOÑANA 21 en todo lo referente a actuaciones de impulso y promoción de actuaciones públicas y privadas encaminadas al desarrollo económico sostenible de Doñana y su entorno.

Mediante el Decreto 103/2019, de 12 de febrero, DOÑANA 21 quedó integrada en la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.

Posteriormente, mediante el Decreto 162/2022, de 9 de agosto, se produjo la integración en la estructura orgánica de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul.

Por último, Doñana 21 es una entidad del Sector Público Andaluz integrada en la estructura orgánica de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente, como organismo adscrito, Decreto 170/2024, de 26 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente.

**PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN**

**Importe neto de la cifra de negocios**

**Prestaciones de servicios**

DOÑANA 21 es propietaria de una planta fotovoltaica ubicada en el Parque Dunar de Matalascañas, Almonte (Huelva). La electricidad que genera es vendida a Energía XXI Comercializadora de referencia, S.L.U., estimándose para 2026 unos ingresos de 43.125 euros, IVA no incluido.

**Otros ingresos de explotación**

**Transferencias de financiación de explotación de la Junta de Andalucía:**

El importe de la transferencia de financiación de explotación corresponde íntegramente al sector público de la Junta de Andalucía, y se destinará íntegramente a equilibrar la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio (305.558 euros).



**MEMORIA**

**ENTIDAD:** Fundación para el Desarrollo Sostenible de Doñana y su entorno-DOÑANA 21, Fundación Pública Andaluza

**Gastos de Personal**

La evolución, número y costes de la plantilla de personal de DOÑANA 21 es la siguiente:

	2024	2025	2026
Plantilla de personal	6	6	6

	Sueldos, salarios y asimilados	Seguridad Social	Total Gastos Personal
Plantilla de personal	238.388	77.028	315.416
Contratación laboral temporal no asignada a puestos	0	0	0
Otros gastos	0	0	0
Total Gastos Personal	238.388	77.028	315.416

La partida presupuestaria destinada a gastos de personal no contempla incrementos salariales, salvo la aplicación de los trienios que correspondan por antigüedad.

**Otros gastos de explotación**

El importe de los gastos previstos para la ejecución directa de actividades y para sufragar los gastos de funcionamiento, ascienden a 31.213 euros.

**Amortización del Inmovilizado:** La amortización del inmovilizado asciende a 1.934 euros, correspondiendo al Inmovilizado Intangible 37 euros y al Inmovilizado Material 1.897 euros.

**OBJETIVOS Y ACTUACIONES**

El plan de actuación de DOÑANA 21 se inscribirá en la propuesta de planteamiento estratégico de la Reserva de la Biosfera de Doñana (en adelante RBD) que, mediante Resolución de 18 de abril de 2013, amplió su superficie, al incorporar a la zona de transición de la Reserva de la Biosfera al conjunto de los municipios vinculados a Doñana. De esta forma, se cumple con la finalidad de la sostenibilidad del territorio de Doñana. Por otro lado, se seguirán los postulados esenciales del II Plan de Desarrollo Sostenible, salvaguardando la estabilidad ecológica medioambiental conforme a lo dispuesto en el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales y en el Plan Rector de Uso y Gestión del Espacio Natural de Doñana. DOÑANA 21, como Fundación del Sector Público Andaluz, ha asumido el reto derivado del nuevo escenario descrito, realizando las tareas de apoyo técnico a la gestión de la Reserva de la Biosfera de Doñana, atendiendo a las necesidades técnicas del Espacio Natural Doñana para el desarrollo estratégico de la Zona de Transición de la Reserva. De esta forma, el diseño del Plan de Actuación para 2026 se hace con el propósito de ofrecer, además de asistencia técnica, un soporte de gestión en el territorio para la Reserva de la Biosfera de Doñana.



**MEMORIA**

**ENTIDAD:** Fundación para el Desarrollo Sostenible de Doñana y su entorno-DOÑANA 21, Fundación Pública Andaluza

En cuanto a los objetivos, éstos se alinean con los que define la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente para 2026:

1. Objetivo estratégico: Promover la actividad económica y la mejora de la calidad de vida en las zonas rurales de Andalucía, con especial incidencia en los espacios naturales protegidos, favoreciendo la creación de nuevos yacimientos de empleo y en particular la incorporación de mujeres y jóvenes.

Objetivos operativos:

1.1 Dinamizar el ámbito socioeconómico de la Reserva de la Biosfera de Doñana. (Importe: 96.745 euros; N° de unidades: 9 acciones en los municipios RBD).

2. Objetivo estratégico: Acelerar la transición hacia un nuevo modelo productivo basado en la gestión integral de los recursos naturales renovables, la defensa del medio natural y la biodiversidad, impulsando la adaptación al cambio climático.

Objetivos operativos:

2.1 Apoyar técnicamente el Plan de gestión en la Reserva de la Biosfera de Doñana. (Importe: 12.402 euros; N° de unidades: 3 acciones en los municipios RBD).

2.2 Promover la puesta en valor de los recursos y el patrimonio de la Reserva de la Biosfera de Doñana. (Importe: 48.186 euros; N° de unidades: 4 acciones en los municipios RBD).

2.3 Promover la sensibilización y divulgación del turismo sostenible en la Reserva de la Biosfera de Doñana. (Importe: 39.980 euros; N° de unidades: 6 acciones en los municipios RBD).

2.4 Promover la generación de energía sostenible en la Reserva de la Biosfera de Doñana. (Importe: 43.125 euros; N° de unidades: 26.806 (reducción de kg de CO<sup>2</sup> emitido a la atmósfera (C)).

3. Objetivo estratégico: Mejorar la eficacia y eficiencia de la administración, simplificando los trámites, impulsando la administración electrónica y manteniendo la interlocución con los sectores productivos y demás ámbitos relacionados con el medio natural.

Objetivos operativos:

3.1 Mejorar la eficacia y la eficiencia en la Reserva de la Biosfera de Doñana. (Importe: 72.295 euros; N° de unidades: 6 acciones de mejora emprendidas).

3.2 Valorizar los productos y servicios de la Reserva de la Biosfera de Doñana a través del control de calidad. (Importe: 34.016 euros; N° de unidades: 6 acciones en los municipios RBD.)

Innova Venture SGEIC S.A



**MEMORIA**

**ENTIDAD:** Innova Venture SGEIC S.A

INNOVA VENTURE, SGEIC., S.A.U., se constituyó en Sevilla el día 2 de abril de 2009, inscrita en el Registro de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (C.N.M.V.) de Sociedades Gestoras de Entidades de Capital riesgo con el número 83. El Accionista Único de la Sociedad es VENTURE INVERCARIA, S.A.U. Su domicilio social está en Sevilla, Calle Leonardo da Vinci nº 17 del Parque Científico Tecnológico Cartuja. La Sociedad forma parte del Grupo Invercaria, constituido por las sociedades: VENTURE INVERCARIA, SAU. como sociedad matriz y sus participadas INNOVA VENTURE, SGEIC, S.A.U., e INVERSEED, SICC, S.A. Derivado del nuevo marco normativo de gestión de instrumentos financieros públicos, la actividad del Grupo Invercaria se ve afectada de manera significativa, así como sus estimaciones de presupuestos, ya que están condicionadas a las modificaciones que se deriven de la aplicación de la siguiente regulación: Decreto-ley 1/2018, de 27 de marzo, de medidas para la gestión de los instrumentos financieros del Programa Operativo FEDER Andalucía 2014-2020; Orden de 30 de abril de 2018, por la que se dictan actos de ejecución del Decreto-ley 1/2018, de 27 de marzo, de medidas para la gestión de los instrumentos financieros del Programa Operativo FEDER Andalucía 2014-2020; Orden de 23 de septiembre de 2019, por la que se regulan los procedimientos, las condiciones de concesión y otros aspectos de la gestión de las operaciones financieras de activo y de las garantías de la Administración de la Junta de Andalucía y de las entidades vinculadas o dependientes de la misma de la Consejería de Hacienda, Industria y Energía, publicada en el BOJA nº 200 de fecha 16 de octubre de 2019.

La Ley 9/2021, de 23 de diciembre, por la que se crean la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE) y la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), - en adelante Ley TRADE - establece en su artículo 15 que. Hasta el momento de la liquidación y extinción de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (Idea), esta subsistirá para la realización de los fines que se indican a continuación:

- a) Continuar con la gestión, como actual organismo intermedio, del Programa Operativo FEDER de Andalucía 2014-2020 durante el tiempo necesario para la terminación ordenada de las operaciones conforme al acuerdo de gestión, evitando la pérdida de financiación de operaciones realizadas en dicho programa operativo, cumpliendo la actividad de verificación y atendiendo los requerimientos de la Intervención General de la Junta de Andalucía.
- b) Realizar todas las operaciones necesarias para la ordenada liquidación de las operaciones financieras vivas formalizadas con cargo a los fondos Joint European Resources for Micro to Medium Enterprises (Jeremie) y Jeremie pymes industriales.
- c) Gestión de todas las operaciones necesarias para la ordenada liquidación de las operaciones financieras de activo y de las garantías concedidas con cargo a sus recursos por las entidades del sector público participadas por la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (Idea), incluyendo la dirección y control de las sociedades en las que actualmente es partícipe, orientada hacia su ordenada liquidación.
- d) Gestión de todas las operaciones que se consideren necesarias para la ordenada liquidación del patrimonio inmobiliario de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (Idea).
- e) Gestión de todo el archivo de la entidad, con estricto cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 7/2011, de 3 de noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía, y del resto de obligaciones que la misma establece. De la misma forma, en la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE) existirá un archivo central, de conformidad con lo establecido en el artículo 43.3 de la Ley 7/2011, de 3 de noviembre, dotado de los medios y el personal adecuado para el cumplimiento de las tareas a que se refiere dicha



**MEMORIA**

**ENTIDAD:** Innova Venture SGEIC S.A

norma. A estos efectos, se articularán los medios para que, con la intervención de funcionarios del Archivo General de Andalucía, a la nueva entidad se incorpore copia autentica de cuanta documentación sea necesaria para el ejercicio de sus funciones, manteniéndose los documentos originales en la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (Idea) hasta su extinción.

Asimismo, la citada Ley en su Disposición Transitoria Primera apartado 6 determina que:

En el transcurso del proceso de reordenación administrativa a que se refiere esta disposición, la persona titular de la Dirección General de la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE) o, en su caso, de no estar todavía ésta constituida, el consejero delegado de EXTENDA-Empresa Pública Andaluza de Promoción Exterior, S.A., como responsable de la dirección de todo el proceso de reordenación hasta la constitución efectiva de la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE), a propuesta de la Dirección General de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA), presentará a la persona titular de la Consejería competente en materia de Promoción Económica un informe sobre todas las sociedades mercantiles, asociaciones, fundaciones o cualquier otra entidad en la que esté presente la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA), así como del patrimonio inmobiliario de esta. Este informe versará sobre la situación económica, financiera, así como sobre el cumplimiento de los principios de economía, eficacia y eficiencia en relación a la función que dichas entidades tengan atribuida para el cumplimiento de los fines de la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE). El citado informe versará también sobre el patrimonio inmobiliario de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA). A la vista de lo anterior, la persona titular de la Consejería propondrá al Consejo de Gobierno que se inicien las actuaciones administrativas, mercantiles y laborales necesarias, tendentes a la extinción y liquidación de la participación de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (Idea) en dichas entidades o, en su caso, la continuidad de la participación en las mismas mediante la transmisión de su titularidad a la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE), o si procede, mediante la transmisión de su titularidad a la Administración general de la Junta de Andalucía o a otra entidad instrumental de ésta. Asimismo, se formulará una propuesta relativa al patrimonio inmobiliario de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA) orientada al inicio de las actuaciones de liquidación del mismo o la transmisión de su titularidad a la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE), o si procede, mediante la transmisión de su titularidad a la Administración general de la Junta de Andalucía o a otra entidad instrumental de esta.

En ese contexto, se están planteando las opciones, de entre las previstas en la Ley, que aportan mayor eficacia y eficiencia para VENTURE INVERCARIA S.A.U. y su grupo de empresas (INNOVA VENTURE SGEIC S.A. e INVERSEED SICC S.A.), por lo que teniendo en cuenta que la nueva Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico tiene entre sus fines la gestión de los fondos carentes de personalidad jurídica a los que se refiere el artículo 5.5 del texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, en los supuestos en los que conforme a la normativa reguladora que resulte de aplicación, se le atribuya la condición de entidad gestora, entidad colaboradora o agente financiero de dichos fondos (artículo 7.1.c de la Ley 9/2021, de 23 de diciembre) y que dicha actividad coincide con el objeto social de las sociedades que componen el grupo Invercaria, podría resultar adecuado la integración del citado grupo de empresas en la nueva Agencia Empresarial TRADE tras la integración de la sociedad matriz en la Agencia IDEA la cual tuvo lugar en el ejercicio 2024 mediante la cesión global de activos y pasivos-CGAP



**MEMORIA**

**ENTIDAD:** Innova Venture SGEIC S.A

prevista y regulada en el Libro Primero del Real Decreto-Ley 5/2023, de 28 de junio, de modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles. Todo ello, y con carácter previo a las operaciones mercantiles, a la integración, previo informe jurídico y obtención de las autorizaciones necesarias según la normativa presupuestaria vigente, de todo el personal del grupo, y en particular de la entidad INNOVA VENTURE S.A.U., en su matriz VENTURE INVERCARIA S.A.U., la sociedad INVERSEED SICC, S.A. no es auto-gestionada y no tiene personal. Durante el período de ejecución de las operaciones propias de la CGAP y posteriores, se mantendrán durante el ejercicio económico los PAIF de las citadas sociedades.

**PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN**

**1.1 Evolución de la financiación e ingresos propios**

Los ingresos de la Sociedad están compuestos por las comisiones por la gestión de los vehículos de inversión y fondos que tiene asignados su gestión en base a los contratos firmados con:

- Fondo JEREMIE ANDALUCIA FICC en Liquidación desde el día 4 de octubre de 2022, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37.1 de la Ley 22/2014 y en ejecución de lo previsto en los artículos 3 y 21 del reglamento de gestión del fondo, la disolución del fondo JEREMIE ANDALUCIA FICC por el cumplimiento del plazo de duración del mismo la liquidación se realizará por su Sociedad Gestora. En el ejercicio 2026 no se cobrará comisión de gestión alguna de este fondo.
- INVERSIÓN Y GESTIÓN DE CAPITAL SEMILLA DE ANDALUCIA SICC, S.A.(INVERSEED), al ser una sociedad no autogestionada, retribuye a la sociedad gestora de la misma por la gestión de su activos, con una comisión de gestión. La Comisión de Gestión para el ejercicio 2026, como consecuencia del proceso de liquidación de la sociedad se ha estimado en 0,00 euros.

<b>PARTIDAS DE INGRESOS</b>	<b>2026 (importe en euros)</b>
Ingresos Gestión cartera INVERSEED, SICC	0,00
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>0,00</b>

**1.2 Evolución de los principales gastos e inversiones:**

<b>PARTIDAS DE GASTOS</b>	<b>2026 (importe en euros)</b>
SPI Legal/Laboral/Fiscal	21.352,33
Seguros	20.586,25
Gastos de Viaje	1.200,00
Comunicaciones (Voz y datos)	0,00
Otros gastos	1.250,00
Otros Tributos	4.484,00
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>48.872,58</b>



**MEMORIA**

**ENTIDAD:** Innova Venture SGEIC S.A

La Sociedad continúa aplicando las medidas de racionalización del gasto operativo establecidas en años anteriores para optimizar la cuenta de resultados, no obstante, cuenta con unos gastos de estructura por aplicación de la normativa específica de regulación que establece la CNMV.

- SPI Legal/Laboral/Fiscal.- Recoge los gastos presupuestados para la cobertura de servicios jurídicos y los servicios específicos por regulación CNMV.
- Seguros.- Cobertura de póliza de seguro por derivación de responsabilidad de administradores.
- Otros Tributos.- Gastos ocasionados por IVA no deducible por aplicación de la regla de prorrata.

**COMPARATIVA MAGNITUDES EJERCICIO ANTERIOR (importe en euros)**

	<b>PAIF 2026</b>	<b>PAIF 2025</b>
1. Importe neto de la cifra de negocios	0,00 €	195.000,00 €
c) Prestaciones de servicios	0,00 €	195.000,00 €
6. Gastos de personal	0,00 €	0,00 €
7. Otros gastos de explotación	48.872,58 €	194.648,00 €
a) Servicios exteriores	44.388,58 €	183.276,00 €
b) Tributos	4.484,00 €	11.372,00 €
8. Amortización del inmovilizado	352,00 €	352,00 €
A.1) Resultados de explotación	0,00 €	0,00 €
Resultados del ejercicio	-49.224,58 €	0,00 €

**2. PRESUPUESTO DE CAPITAL**

No se han presupuestado importes por este concepto.

**3. OBJETIVO**

El Objetivo Estratégico fijado para Innova Venture, SGEIC es su liquidación de forma ordenada.

**4. PERSONAL**

La evolución de la plantilla en los últimos años ha sido la siguiente (nº de personas):

	2023	2024	2025
Plantilla de efectivos de personal	9	0	0

El Consejo de Administración de la sociedad Venture INVERCARIA, en sesión celebrada en fecha 14 de marzo de 2024 y previo informe jurídico y autorizaciones administrativas, acordó proceder a la integración de todos los trabajadores de INNOVA VENTURE SGEIC S.A.U. e INVERSION Y GESTION DE CAPITAL SEMILLA DE ANDALUCIA SICC, S.A. en VENTURE INVERCARIA S.A.U. mediante la subrogación de sus contratos de trabajo, asumiendo el compromiso de respetar las condiciones de trabajo que cada uno de ellos traiga de su anterior empleadora, incluyendo la antigüedad de cada uno de ellos. Dicha integración se llevó a cabo de con fecha uno de abril de 2024.

# Inversión y Gestión Capital Semilla de Andalucía, S.I.C.C, S.A. (INVERSEED)



**MEMORIA**

**ENTIDAD:** Inversión y Gestión Capital Semilla de Andalucía, S.I.C.C, S.A. (INVERSEED)

“Inversión y Gestión de Capital Semilla de Andalucía SICC, S.A.” (en adelante también INVERSEED SICC o INVERSEED), anteriormente denominada “INVERJAÉN, Sociedad de Capital Riesgo, S.A.”, se constituyó el 23 de diciembre de 1992, previa autorización de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (en adelante, la CNMV). INVERSEED SICC es el resultado de un proceso de concentración ejecutado en el ejercicio 2011 de las sociedades de capital riesgo provinciales mediante la fusión por absorción por parte de INVERJAEN SCR, S.A., de las mercantiles INICIATIVAS ECONÓMICAS DE ALMERÍA, SCR, S.A. e INVERSIONES E INICIATIVAS MÁLAGA, SCR, S.A y una posterior ampliación de capital no dineraria llevada a cabo por VENTURE INVERCARIA SAU. Estaba inscrita en el Registro Administrativo de Sociedades de Capital Riesgo de la CNMV con el número 15. En el ejercicio 2016 se transformó en Sociedad de Inversión Colectiva de Tipo Cerrado-SICC y está inscrita en el Registro Administrativo de la CNMV para estas sociedades con el número 11.

Su domicilio social se encuentra en Sevilla, en Calle Leonardo da Vinci nº 17 del Parque Científico Tecnológico Cartuja. La Sociedad forma parte del Grupo Invercaria, constituido por las sociedades: “VENTURE INVERCARIA, S.A.U.” como sociedad matriz y sus sociedades participadas “Innova Venture, SGEIC, S.A.U.” e “INVERSEED, SICC, S.A.”

La sociedad “VENTURE INVERCARIA, S.A.U.”, sociedad matriz del grupo se integró el pasado mes de diciembre de 2024, mediante operación de Cesión de Activos y Pasivos en la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, IDEA, agencia empresarial de la Junta de Andalucía.

El objeto social de la Sociedad es la toma de participaciones temporales en el capital de empresas no financieras y de naturaleza no inmobiliaria que, en el momento de la toma de participación, no coticen en el primer mercado de la Bolsa de Valores o en cualquier otro mercado regulado equivalente de la Unión Europea o del resto de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE). Igualmente, podrá invertir en otras entidades de capital-riesgo conforme a lo previsto en la Ley.

Para el desarrollo de su objeto social principal podrá facilitar préstamos participativos, así como otras formas de financiación. De igual modo, podrá realizar actividades de asesoramiento en la forma permitida por la Ley.

Derivado del nuevo marco normativo de gestión de instrumentos financieros públicos, la actividad de las empresas del Grupo Invercaria se ve afectada de manera significativa, así como sus estimaciones de presupuestos, ya que están condicionadas a las modificaciones que se deriven de la aplicación de la siguiente regulación:

- Decreto-ley 1/2018, de 27 de marzo, de medidas para la gestión de los instrumentos financieros del Programa Operativo FEDER Andalucía 2014-2020 y otras de carácter financiero.
- Orden de 23 de septiembre de 2019, por la que se regulan los procedimientos, las condiciones de concesión y otros aspectos de la gestión de las operaciones financieras de activo y de las garantías de la Administración de la Junta de Andalucía y de las entidades vinculadas o dependientes de la misma de la Consejería de Hacienda, Industria y Energía, publicada en el BOJA nº 200 de fecha 16 de octubre de 2019.
- Ley 9/2021 de 23 de diciembre por la que se crean la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE) y la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA).

**MEMORIA****ENTIDAD:** Inversión y Gestión Capital Semilla de Andalucía, S.I.C.C, S.A. (INVERSEED)**1. PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN****1.1. Evolución de la financiación e ingresos propios**

INVERSEED SICC es una sociedad de inversión colectiva de tipo cerrado no auto-gestionada que tiene cedida la gestión de sus activos financieros a una sociedad gestora de entidades de inversión colectiva (Innova Venture, SGEIC, SA.) en virtud de Escritura Pública otorgada ante el Notario de Sevilla D. Pedro Romero Candau de fecha 1 de septiembre de 2011 con el número 2687 de su protocolo y en cumplimiento de la Ley 22/2014. En virtud de lo anterior, esta sociedad funciona como vehículo inversor de dicha sociedad de gestión. De esta forma, los principales ingresos y gastos de ésta derivan de la gestión de su cartera de inversión en instrumentos de participaciones en capital y préstamos participativos. Estos ingresos vendrán definidos por las actualizaciones de valor de sus inversiones, así como de las plusvalías y/o pérdidas producidas en la enajenación de estas inversiones.

La sociedad estima unos ingresos por dividendos repartidos por sus sociedades participadas, así como del resultado de enajenaciones de estas sociedades. Para el ejercicio 2026 se han presupuestado los siguientes ingresos financieros derivados de su cartera de inversiones:

<b>Ingresos Financieros 2026</b>	Importe en euros
De participaciones en instrumentos de patrimonio (Dividendos)	40.000,00
De valores negociables y otros ingresos financieros	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>40.000,00</b>

No se ha presupuestado ingreso por la venta de participadas por principio de prudencia, dado que, a la fecha actual están en fases muy iniciales dichas posibles operaciones.

**1.2. Evolución principales gastos e inversiones**

Justificación de la previsión de las principales partidas de gastos:

<b>PARTIDAS DE GASTOS</b>	<b>Importe en euros</b>
	<b>2026</b>
Reparación y Conservación	13.947
Servicios Prestados Empresas del Grupo	0
Servicios bancarios	1.100
SPI Legal/Laboral/Fiscal	110.000
SPI Auditoria	10.000
Seguros	30.000
Gastos de Viaje	500
Comunicaciones (Voz y datos)	2.200
Otros gastos	550
Amortización	5.357
Otros Tributos	18.482
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>192.136</b>



**MEMORIA**

**ENTIDAD:** Inversión y Gestión Capital Semilla de Andalucía, S.I.C.C, S.A. (INVERSEED)

Debido a que INVERSEED no es una sociedad autogestionada ni cuenta con una estructura de gestión propia, es el personal de la Agencia IDEA el que da soporte a su gestión. Esta delegación de gestión se realiza de conformidad con la posibilidad prevista en el artículo 29 de la Ley 22/2014, que establece que las SICC podrán recoger en sus estatutos sociales la posibilidad de que la gestión de sus activos, previo acuerdo de la Junta General o, por su delegación, del Consejo de Administración, la realice una SGEIC o una SGIIC, o una entidad habilitada para prestar el servicio de inversión a que se refiere el artículo 63.1.d) de la Ley 24/1988, de 28 de julio. Los Estatutos de la Sociedad en el artículo 2º, párrafo 3º, in fine, recogen esta delegación de activos, en virtud del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración con fecha 24 de marzo de 2011. Dicho acuerdo fue objeto de elevación a escritura pública registrado en la CNMV, así como comunicado en su Folleto Informativo. El Consejo de Administración de INVERSEED no ha adoptado acuerdo respecto al importe de la comisión de gestión para el ejercicio 2026, no obstante, la previsión es que el importe de la comisión de gestión para el ejercicio 2026 sea de 0,00 euros (sin impuestos).

**COMPARATIVA MAGNITUDES EJERCICIO ANTERIOR**

Presupuesto de Explotación	Importe en euros	
	PAIF 2026	PAIF 2025
A) OPERACIONES CONTINUADAS	0	0
1. Importe neto de la cifra de negocios	0	0
c) Prestaciones de servicios	0	0
7. Otros gastos de explotación	186.779	379.647
a) Servicios exteriores	168.297	361.165
b) Tributos	18.482	18.482
8. Amortización del inmovilizado	5.357	5.357
A.1) Resultados de explotación	-192.136	-385.004
11. Resultado por enajenaciones del inmovilizado	0	0
a) Deterioros y pérdidas	0	0
b) Resultados por enajenaciones y otras	0	0
12. Ingresos Financieros	40.000	20.800
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio	40.000	20.000
a.1) En empresas del grupo y asociadas	40.000	20.000
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros	0	0
b2) De empresas del grupo y asociadas	0	800
16. Resultado por enajenación de instrumentos financieros	0	0
a) Deterioros y pérdidas	0	0
b) Resultados por enajenaciones y otras	0	0
A.2) Resultado financiero	40.000	20.800
A.3) Resultado antes de impuestos	-157.136	-364.204
Resultados del ejercicio	-157.136	-364.204



**MEMORIA**

**ENTIDAD:** Inversión y Gestión Capital Semilla de Andalucía, S.I.C.C, S.A. (INVERSEED)

**2. PRESUPUESTO DE CAPITAL**

No se han presupuestado importes por este concepto.

**3. OBJETIVO**

El Objetivo Estratégico fijado para INVERSEED SICC es su liquidación de forma ordenada durante los próximos ejercicios.

**4. PERSONAL**

La sociedad no cuenta con personal dado que no es una sociedad autogestionada.

# Parque Tecnológico y Aeronáutico de Andalucía, S.L. (Aerópolis)



**MEMORIA**

**ENTIDAD:** Parque Tecnológico y Aeronáutico de Andalucía, S.L. (Aerópolis)

El Parque Tecnológico y Aeronáutico de Andalucía, es una sociedad mercantil del sector público andaluz, constituida el 23/07/2002 por el Instituto de Fomento de Andalucía, cuyo objeto social es la constitución en parque tecnológico, desarrollando actividades de atención a las necesidades tecnológicas de las empresas instaladas, fomento de los proyectos de I+D+i, prestación de servicios a las empresas, asesoramiento, transferencia de conocimiento, fomento de la cooperación entre las empresas, prestación de servicios comunitarios.

**1. OBJETIVOS**

Los objetivos del parque tecnológico se han venido desarrollando en dos ámbitos generales:

- Establecimiento de **infraestructuras** científico-tecnológicas de alta calidad y espacios innovadores para el alojamiento de empresas.
- Prestación a sus empresas de una amplia gama de **servicios** avanzados que contribuyan a incrementar su competitividad.

Para el año 2026, Parque Tecnológico y Aeronáutico de Andalucía, S.L., la sociedad gestora de Aerópolis, tiene en proyecto continuar en la línea que ya está realizando e incrementar sus actividades y servicios, especialmente en el ámbito del asesoramiento a las empresas implantadas, para continuar dando cumplimiento a su objeto social. En los próximos años, se pretende profundizar en esta línea que, de forma no exhaustiva, puede identificarse con un gran objetivo global:

**Objetivo Estratégico:** Favorecer las capacidades de innovación de la economía andaluza.

Actuación 1.1.1 Gestión inmuebles a disposición empresas PT.

Dinamización del desarrollo económico y tecnológico en el Parque con la instalación de nuevas empresas por importe de 500.000.-€

Actuación 1.2.1 Mantenimiento de espacios Tecnológicos.

Licitación de contratos de mantenimiento y gestión de las cinco infraestructuras del Parque en explotación: Centro de Empresas Aerópolis, Torre 72, Torre 73, Supplier Village y Naves Industriales por importe de 911.811.-€

Actuación 1.3.1 Participación en eventos realizados en el Parque.

En la misma línea que la actuación anterior, propiciar la realización de eventos, así como la participación en aquellos organizados por las empresas instaladas, encaminados a la mayor y mejor financiación de proyectos de I+D e investigación entre las empresas del Parque y por extensión del sector.

Se estima la realización de un total de diez eventos de esta naturaleza por importe total de 100.000.-€

A día de hoy, el número de empresas instaladas en Aerópolis alcanza más de 84 firmas implicadas en los principales programas aeronáuticos mundiales, incluidas la tractora Airbus Military (EADS) y dos Tier One o proveedores de primer nivel en España: Alestis Aerospace y Aernnova Andalucía y da trabajo a 5.002 trabajadores.



**MEMORIA**

**ENTIDAD:** Parque Tecnológico y Aeronáutico de Andalucía, S.L. (Aerópolis)

**2. PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN**

2.1 Ingresos

Se considera como fuentes de ingreso principalmente la propia, así como una partida de Transferencia de financiación.

2.2 Ingresos Propios

El detalle singularizado de los ingresos propios de la sociedad está constituido por las actividades que configuran las tres fuentes principales de ingresos de la misma y que son:

1.c) del Presupuesto de Explotación;

La Prestación de servicios a las empresas instaladas en el Parque Tecnológico, por un importe total de 1.013.042€

5.a) del Presupuesto de Explotación;

Incluye los arrendamientos de espacios y re facturación de servicios a las empresas instaladas en el Parque contemplado bajo el epígrafe de ingresos de gestión corriente por importe total de 61.786€.

2.3 Transferencia de financiación

5.c) del Presupuesto de Explotación:

Incluye Transferencia de financiación de la Junta de Andalucía por importe total de 100.000€, cuya partida presupuestaria es 1500010000 G/72A/44352/00 01.

2.4 Principales partidas de Gastos

En la actualidad se encuentran dos puestos cubiertos (Mantenimiento y Comunicación) estando los otros dos puestos vacantes en proceso de cobertura.

Descripción Puesto de trabajo	Ocupado (H)	Ocupado (M)	Vacante para cobertura oferta pública de empleo	Vacante para otros procesos de cobertura	Vacante por excedencia con reserva de plaza	Total Plantilla
ADMINISTRACION				1		1
FINANZAS				1		1
COMUNICACION		1				1
MANTENIMIENTO	1					1



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA - 2026

**MEMORIA**

**ENTIDAD:** Parque Tecnológico y Aeronáutico de Andalucía, S.L. (Aerópolis)

	<b>2024</b> Plantilla media	<b>2025</b> Plantilla media	<b>2026</b> Puestos efectivo de personal
<b>Nº personal</b>	2	2	4

- Respecto de la partida de Sueldos y Salarios -

	<b>Sueldos, salarios y asimilados</b>	<b>Cargas Sociales</b>	<b>TOTAL Gastos de Personal</b>
<b>Plantilla de personal</b>	127403	45597	173000
<b>Contratación laboral temporal no asignada a puestos</b>			
<b>Otros gastos</b>			
<b>Total Gastos de Personal</b>	127403	45597	173000

Comparativa presupuestos 2025-2026

Se produce un importante aumento en la cifra de negocios.

	<b>2026</b>	<b>2025</b>
<b>A) OPERACIONES CONTINUADAS</b>		
1. Importe neto de la cifra de negocios	1.013.042	877.796
2. Variac. de exist. de produc.terminados y en curso de fabr		
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo		
4. Aprovisionamientos		
5. Otros ingresos de explotación	161.786	75.547
6. Gastos de personal	173.000	169.457
7. Otros gastos de explotación	778.793	565.675
8. Amortización del inmovilizado	475.923	468.237
9. Imputación de subvenc. de inmoviliz. no financ. y otras	296.525	296.525
10. Excesos de provisiones		
11. Resultado por enajenaciones del inmovilizado		
A.1) Resultados de explotación	43.637	46.499
12. Ingresos Financieros		
13. Gastos financieros	43.637	37.351
14. Variación de valor razonable en instrumentos financ.		
15. Diferencias de cambio		
16. Resultado por enajenación de instrumentos financieros		
A.2) Resultado financiero	-43.637	-37.351
A.3) Resultado antes de impuestos	0	9.148
17. Impuestos sobre beneficios		
A.4) Resultado del ejercicio procedente de operac. contin.	0	9.148
<b>B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS</b>		
Resultados del ejercicio	0	9.148



## MEMORIA

ENTIDAD: Parque Tecnológico y Aeronáutico de Andalucía, S.L. (Aerópolis)

**3. PRESUPUESTO DE CAPITAL**3.1 Recursos Propios

Se incorpora el remanente de tesorería previsto como fuente de financiación en el epígrafe “3. Recursos propios procedentes de las operaciones” de forma que los recursos del presupuesto se destinen al punto 2 de las Dotaciones “Cancelación de deuda”.

3.2 Dotaciones “Cancelación de deuda, de otras deudas”.

El importe de 516.381 euros se desglosa en la cuota anual de devolución de dos préstamos al Ministerio con competencias en materia de industria para los proyectos: Centro de Ingeniería e innovación Aeroespacial y Supplier Village, así como cancelación del préstamo con el Banco de Santander.

Ministerio con competencias en materia de industria para el Centro de Innovación Aeroespacial	330.624,74 €
Ministerio con competencias en materia de industria para el Aeronautic Supplier Village	68.412,42 €
Banco de Santander	117.343,84 €
	516.381,00 €

3.3 Inversiones

No está prevista ninguna otra inversión.

Comparativa presupuestos 2026 y 2025

PRESUPUESTO DE CAPITAL		
CUENTAS	2026	2025
<b>1. Adquisiciones de inmovilizado</b>		
<b>2. Cancelación de deudas</b>	516.381	723.939
<b>TOTAL DOTACIONES</b>	<b>516.381</b>	<b>723.939</b>
<b>1. Recursos procedentes de la Junta de Andalucía</b>	0	0
<b>2. Endeudamiento (para adquisición de inmovilizado)</b>	0	0
<b>3. Recursos Propios</b>	516.381	723.939
<b>TOTAL RECURSOS</b>	<b>516.381</b>	<b>723.939</b>

# Fondo Jeremie Pymes Industriales



**MEMORIA**

**ENTIDAD:** Fondo Jeremie Pymes Industriales

El Título Preliminar del Decreto-ley 10/2013, de 17 de diciembre, recoge el objeto del Programa de ayudas financieras a las pequeñas y medianas empresas industriales de Andalucía, destinado a facilitar a PYMES con necesidades de financiación o que vayan a realizar cualquier tipo de inversión, el acceso a fórmulas de recapitalización empresarial para garantizar o mejorar sus estructuras financieras, responder a sus necesidades económicas, potenciar proyectos de crecimiento o consolidación empresarial en sectores que aporten valor añadido y ocupación a la economía andaluza y afrontar con mayor capacidad financiera la coyuntura económica.

A través del Decreto-ley 10/2013, de 17 de diciembre, se dotó al Fondo inicialmente para el ejercicio 2014 por importe de 58 millones de euros, provenientes de la Subvención Global de Andalucía Innovación, Tecnología, Empresa 2007/2013, canalizándose dicho programa de ayudas a través del Instrumento Financiero Jeremie para el programa PYME según el apartado F del Acuerdo de Financiación del mismo del 21 de marzo de 2014. Posteriormente, y según se acuerda en la Primera Adenda a dicho Acuerdo de Financiación del 8 de octubre de 2014 se modifica la dotación inicial a un total de 983.127,40 euros, y que fue desembolsado en su totalidad por la Junta de Andalucía en el año 2014.

La iniciativa “Joint European Resources for Micro to Medium Enterprises” (JEREMIE) ha sido desarrollada conjuntamente por la Comisión Europea y el FEI, con el propósito de financiar las operaciones que contribuyan a facilitar la creación de instrumentos de ingeniería financiera para empresas, como fondos de capital de riesgo, de garantía o de crédito, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 44 del Reglamento del Consejo (CE) N°. 1083/2006 y el Reglamento de la Comisión (CE) N° 1828/2006.

La actividad principal del Fondo, desde su creación, ha sido la de facilitar la financiación a las pequeñas y medianas empresas industriales de Andalucía, mediante la concesión de préstamos blandos de recapitalización sometidos a derecho privado en condiciones preferenciales o más favorables que las de mercado por el tipo de interés, el plazo de amortización, la no aplicación de comisiones y por las características de las garantías que deberán aportarse para acceder a los mismos.

El periodo de inversión del fondo en nuevas operaciones terminó al cierre del 2016, según lo previsto en el marco regulatorio de los fondos comunitarios, por lo que el fondo se encuentra en fase de desinversión, no previéndose nuevas operaciones. En cuanto a la cartera de operaciones formalizadas, el total de ésta, a excepción del expediente FPI-1, se encuentra completamente amortizada. Por esta razón el régimen necesario de actuación en los últimos ejercicios ha estado conformado por las acciones de recuperación procesal y de ejecución de garantías correspondientes a la única operación impagada.

Con respecto a esta operación, cabe indicar que con fecha 9 de enero de 2025 se produjo diligencia de ordenación (DIOR) por parte de la letrada de la administración de justicia acordando remitir mandamiento al Registro Mercantil para la verificación de la inscripción de la declaración y conclusión del concurso con cierre provisional de la hoja abierta de la



**MEMORIA**

**ENTIDAD:** Fondo Jeremie Pymes Industriales

entidad en dicho Registro. Es así como en la misma fecha se ha dictado providencia del Magistrado dando cuenta del estado de las actuaciones y del escrito presentado por la letrada de la Agencia IDEA, y como consecuencia de la inexistencia de bienes para ser objeto contra la masa ha remitido mandamiento al Registro Mercantil de Sevilla a fin de que se proceda a la debida extinción registral. Posteriormente, con fecha 22 de enero de 2025 se ha realizado comunicación de oficio de la letrada de la administración de justicia, presentado con número de asiento 2025/1060, para la inscripción en el Registro Mercantil de Sevilla del Auto de declaración del concurso, del Auto de conclusión del concurso y del cierre provisional de la hoja registral de la entidad conforme al artículo 485 del texto refundido de la Ley Concursal, el cual estipula que “transcurrido un año a contar desde que se hubiera ordenado por el juez el cierre de la hoja registral sin que se haya producido la reapertura del concurso, el registrador procederá a la cancelación de la inscripción de la persona jurídica, con cierre definitivo de la hoja”.

Consta certificación registral, en la que se certifica que con fecha 5 de febrero de 2025 fueron inscritos los autos de declaración del concurso y de conclusión del concurso y el cierre provisional de la hoja registral de la empresa. Asimismo, con fecha 13 de mayo de 2025, se dicta diligencia de ordenación en la que consta la verificación de la inscripción de la declaración del concurso, así como la conclusión del mismo.

**1. Análisis del Presupuesto de Explotación**

**A. Ingresos de gestión**

Al igual que para el ejercicio 2025, durante el ejercicio 2026 no se esperan ingresos de gestión, debido a que la última operación viva amortizó en el primer trimestre del ejercicio 2022 y en cuanto a las operaciones impagadas, el fondo sólo presentó una, la misma cuyo concurso de acreedores ha finalizado, como ya se ha indicado.

**B. Gastos de gestión**

Como parte del presupuesto de explotación se ha considera un gasto para el ejercicio 2026 de 150,00 Eur, necesarios para la gestión del Fondo.

**2. Análisis de la Tesorería**

Con fecha 5 de diciembre de 2017 se firma la Tercera Adenda al Acuerdo de Financiación del Fondo, que establece una política de salida para las aportaciones procedentes del Programa Operativo FEDER de Andalucía 2007-2013 para el Fondo. En este sentido, los retornos de los proyectos financiados, así como los intereses que generen, a partir de la fecha de elegibilidad (31.03.2017), y tras cubrir los respectivos costes de gestión (actuales y futuros) de los instrumentos financieros y del Fondo, serán objeto de reembolso a la Tesorería General de la Junta de Andalucía.



**MEMORIA**

**ENTIDAD:** Fondo Jeremie Pymes Industriales

Los reembolsos quedan reflejados como una reducción del Patrimonio del Fondo por el importe devuelto a la Tesorería General de la Junta de Andalucía. Los importes retornados deberán ser destinados a proyectos para el beneficio de las empresas (preferiblemente PYMES) con arreglo a las políticas y criterios territoriales y sectoriales que tenga en vigor la Junta de Andalucía, manteniendo la filosofía de inversión mediante instrumentos financieros con carácter recuperable.

De esta manera, para el ejercicio 2026 se prevé una salida de tesorería equivalente a los gastos de funcionamiento del Fondo.

**Financiación proveniente de la Junta de Andalucía**

En el Decreto-ley 10/2013 de 17 de diciembre se aprobó un programa de ayudas financieras a las pequeñas y medianas empresas industriales de Andalucía con una dotación inicial para el ejercicio 2014 de 58 millones de euros provenientes de la Subvención Global de Andalucía Innovación, Tecnología, Empresa 2007/2013. Dicho programa de ayudas se canalizaría a través del Instrumento Financiero Jeremie para el programa PYME según el apartado F del Acuerdo de Financiación del mismo del 21 de marzo de 2014.

Posteriormente, y según se acuerda en la Primera Adenda a dicho Acuerdo de Financiación del 8 de octubre de 2014, se modifica la dotación inicial a un total de 983.127,40 euros, y que fue desembolsado en su totalidad por la Junta de Andalucía en el año 2014. En la Segunda Adenda a dicho Acuerdo de Financiación (25/10/16) se determina el importe definitivo desembolsado por el Fondo, cuyo importe asciende a 932.755,00 euros, quedando un excedente de dotación de 50.372,40 euros, que con fecha 2 de octubre de 2017, fue transferido a la Tesorería General de la Junta de Andalucía. Además, con fecha 3 de noviembre de 2017, fue transferido un importe de 27,87 euros a la Tesorería General de la Junta de Andalucía, por el ajuste de los intereses generados calculados en la cuenta liquidativa del Fondo.

En este apartado, cabe volver a mencionar las liquidaciones parciales del Fondo, según la política de salida para las aportaciones procedentes del Programa Operativo FEDER de Andalucía 2007-2013 para el Fondo, establecida en la Tercera Adenda al Acuerdo de Financiación firmada el 5 de diciembre de 2017, en la que se acuerda que los retornos de los proyectos financiados así como los intereses que generen, a partir de la fecha de elegibilidad (31.03.2017), y tras cubrir los respectivos costes de gestión (actuales y futuros) de los instrumentos financieros y del Fondo.

**3. Objetivos y Proyectos a alcanzar (PAIF 1)**

No se prevé la formalización de nuevas operaciones durante el ejercicio 2026.



## MEMORIA

ENTIDAD: Fondo Jeremie Pymes Industriales

## 4. Situación del Fondo.

Código Empresa	Instrumento	Fecha de formalización	Importe Formalizado	Importe Desembolsado	Saldo vivo	Provisiones dotadas (*)
FPI - 1 Alnupos S.L.	Ordinario	13-ene-15	74.250	74.250	37.125	55.393
FPI - 2 Tapizados Doñana, S.L.	Ordinario	13-ene-15	186.320	186.320	-	
FPI - 3 Innovación Cosmética, S.A.	Ordinario	13-ene-15	200.000	200.000	-	
FPI - 4 Robles Eleser, S.L.	Ordinario	13-ene-15	90.875	90.875	-	
FPI - 5 Arte y Revocos, S.A.L.	Ordinario	14-ene-15	25.000	25.000	-	
FPI - 6 Industrias Químicas Eurotex, S.L.	Ordinario	14-ene-15	200.000	200.000	-	
FPI - 7 Solar Element, S.A.	Ordinario	03-feb-15	58.808	58.808	-	
FPI - 8 Indaero Tecnigrab, S.L.	Ordinario	05-feb-15	97.500	97.500	-	
<b>Total</b>			<b>932.753</b>	<b>932.753</b>	<b>37.125</b>	<b>55.393</b>

(\*) Más intereses ordinarios y moratorios devengados y provisionados

De las ocho (8) operaciones formalizadas por el Fondo, han sido completamente amortizadas un total de siete (7) de ellas, por un importe de 858.503,15 Eur, quedando tan sólo una operación con un saldo pendiente de cobro. Dicha operación fue formalizada por importe de 74.250,00 Eur, estando pendiente de recuperar 37.125,00 Eur. Como ya se indicó con respecto a este expediente, con fecha 22 de enero de 2025 se ha realizado comunicación de oficio de la letrada de la administración de justicia, para la inscripción en el Registro Mercantil de Sevilla del Auto de declaración del concurso, del Auto de conclusión del concurso y del cierre provisional de la hoja registral de la entidad conforme al artículo 485 del texto refundido de la Ley Concursal, el cual estipula que “transcurrido un año a contar desde que se hubiera ordenado por el juez el cierre de la hoja registral sin que se haya producido la reapertura del concurso, el registrador procederá a la cancelación de la inscripción de la persona jurídica, con cierre definitivo de la hoja”.

Fondo Joint Europ. Resources For  
Micro To Medium ENTERPRISES-  
JEREMIE



MEMORIA

ENTIDAD: Fondo Joint Europ. Resources For Micro To Medium ENTERPRISES-JEREMIE

La Ley 3/2008, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2009 en su Disposición adicional 11ª, establece la constitución de un **Fondo de Cartera con destino a las Pymes, al amparo de la iniciativa Joint European Resources for Micro to Medium Enterprises** como un bloque independiente de recursos financieros, designando a la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA) como entidad gestora del Fondo de Cartera del instrumento financiero recogido en la subvención global Innovación-Tecnología-Empresa de Andalucía 2007-2013, incluida en el Programa Operativo FEDER de Andalucía 2007-2013. Su finalidad es promover el uso de instrumentos de ingeniería financiera para mejorar el acceso de las Pymes a la financiación. Su regulación básica se recoge en el Reglamento del Consejo (CE) N° 1083/2006 y en el Reglamento de la Comisión (CE) N° 1828/2006.

Con fecha 24 de febrero de 2009, la Agencia IDEA y la Dirección General de Fondos Europeos de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, suscribieron el Acuerdo de Financiación del Instrumento de Ingeniería Financiera Jeremie, mediante el cual se establecieron las normas reguladoras de la actuación de IDEA como gestor del Fondo, de acuerdo con lo que establece el artículo 44 del Reglamento (CE) N° 1083/2006 del Consejo, para el periodo 2007-2013. En el mismo, se encomendó expresamente la selección por parte de IDEA de intermediarios financieros que desarrollaran tareas de ejecución de inversiones y operaciones, firmándose los siguientes contratos de intermediación financiera:

- Convenio de Colaboración con la Sociedad para la Promoción y Reconversión Económica de Andalucía S.A.U. (SOPREA), suscrito el día 23 de octubre de 2009, por las operaciones del Fondo Multiinstrumento. Con fecha 13 de junio de 2023, la Agencia IDEA, en su calidad de Accionista Único de SOPREA, acordó la cesión global de activos y pasivos de SOPREA a favor de IDEA. Como consecuencia de la cesión global, IDEA quedó subrogada en todos los derechos y obligaciones de SOPREA, produciéndose la extinción sin liquidación de SOPREA con carácter simultáneo y efectos desde el 31 de julio de 2023, fecha de inscripción de la escritura de cesión global en el Registro Mercantil.
- Convenio de Colaboración con la Sociedad Invercaria, Inversión y Gestión de Capital Riesgo S.A.U., suscrito el día 16 de octubre de 2009, por las operaciones de la línea de actuación programa de capital riesgo.
- Contrato para la prestación de Servicios de Intermediación Financiera en el marco de la línea Construcción Sostenible con Cajas Rurales Unidas, Sociedad Cooperativa de Crédito (CAJAMAR), suscrito el día 17 de marzo de 2015.
- Contrato para la prestación de Servicios de Intermediación Financiera en el marco de la línea Energía con Cajas Rurales Unidas, Sociedad Cooperativa de Crédito (CAJAMAR), suscrito el día 19 de mayo de 2015.
- Contrato para la prestación de Servicios de Intermediación Financiera en el marco de la línea Energía con Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. (BBVA) suscrito el día 19 de mayo de 2015.

El Fondo se organiza en las siguientes líneas de actuación y financiación: Fondo de Capital Riesgo, Fondo Multiinstrumento, Jeremie Construcción Sostenible y Jeremie Energía. La política de inversión del Fondo responde a las siguientes consideraciones: reembolsables, aplicación de condiciones financieras de mercado en diferenciales y rentabilidades, solicitud de garantías y colateralidad, subsidiariedad y reutilizables.



## MEMORIA

ENTIDAD: Fondo Joint Europ. Resources For Micro To Medium ENTERPRISES-JEREMIE

El periodo de inversión del fondo en nuevas operaciones terminó al cierre del 2016, según lo previsto en el marco regulatorio de los fondos comunitarios.

**1. Análisis del Presupuesto de Explotación****A. Ingresos de gestión**

El Fondo presenta como principal fuente de ingresos a los rendimientos obtenidos por el servicio de la deuda otorgado en las operaciones de financiación, incluyendo en su caso los intereses de demora.

PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN HABER	2026	2027
<b>OTROS INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA</b>	<b>77.998</b>	<b>49.697</b>
Otros ingresos de gestión	77.998	49.697
- Intereses y/o Comisiones por Riesgo devengados	77.998	49.697

**B. Gastos de gestión**

Entre los gastos del presupuesto de explotación se encuentran las provisiones por insolvencias de las operaciones incobrables, así como las comisiones de gestión cobradas por parte de la Agencia IDEA, sobre la base del saldo vivo de las operaciones vigentes.

PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN DEBE	2026	2027
<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>34.336</b>	<b>20.000</b>
<b>Variación de las provisiones de tráfico</b>	<b>20.000</b>	<b>20.000</b>
- Variación de las provisiones y pérdidas de créditos incobrables a c/p		
- Variación de las provisiones y pérdidas de créditos incobrables a l/p	20.000	20.000
<b>Otros gastos de gestión</b>	<b>14.336</b>	-
- Gastos de funcionamiento del fondo	14.336	-
<b>PÉRDIDAS Y GASTOS EXTRAORDINARIOS</b>	-	-
<b>Gastos extraordinarios</b>	-	-
<b>Gastos y pérdidas de otros ejercicios</b>	-	-
<b>TOTAL DEBE</b>	<b>34.336</b>	<b>20.000</b>

El total de ingresos presupuestados para el ejercicio 2026 provienen principalmente del cobro de intereses de la única operación viva a la fecha de elaboración del presente.

Con respecto a los gastos, entre los gastos de funcionamiento del fondo se recoge el cobro de las comisiones de gestión de la entidad gestora, las cuales van asociadas al saldo vivo de las operaciones de préstamo vivas, que en el caso del fondo Jeremie sólo queda una única operación de préstamo viva. En cuanto a las provisiones por deterioro, no se prevé que se produzcan nuevos impagos (deterioros), no obstante, siguiendo un criterio de prudencia se ha contemplado unas provisiones de 20.000 Eur para el ejercicio 2026.



**MEMORIA**

**ENTIDAD:** Fondo Joint Europ. Resources For Micro To Medium ENTERPRISES-JEREMIE

**2. Análisis de la Tesorería**

El art 78, apartado 7, del Reglamento (CE) N° 1083/2006 del Consejo de 11 de julio de 2006 por el que se establecen las disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, Fondo Social Europeo y al Fondo de Cohesión, establece que, los recursos que se hayan devuelto a partir de las inversiones realizadas por los fondos indicados en el artículo 44 o que hayan sobrado una vez satisfechas todas las garantías serán reutilizados por las autoridades competentes de los Estados miembros de que se trate en beneficio de proyectos de desarrollo urbano o de pequeñas y medianas empresas. Los importes retornados con relación a las operaciones certificadas como gasto JEREMIE deberán ser destinados a proyectos para el beneficio de las empresas (preferiblemente PYMES) con arreglo a las políticas y criterios territoriales y sectoriales que tenga en vigor la Junta de Andalucía, manteniendo la filosofía de inversión mediante instrumentos financieros con carácter recuperable.

En la Décima Adenda al Acuerdo de Financiación, de fecha 31 de marzo de 2017, y en la Undécima Adenda al Acuerdo de Financiación, de fecha 9 de noviembre de 2017, se establece la política de salida de las aportaciones procedentes del programa operativo FEDER de Andalucía 2007-2013, estableciendo de esta forma que, los retornos de los proyectos financiados, así como los intereses que generen, a partir de la fecha final del período de inversión de los Instrumentos Financieros, y tras cubrir los respectivos costes de gestión (actuales y futuros) de los instrumentos y del Fondo, serán objeto de reembolso a la Tesorería General de la Junta de Andalucía, el 15 de enero y 15 de julio de cada ejercicio. Dichos reembolsos quedan reflejados como una reducción del patrimonio por el importe devuelto a la Tesorería General de la Junta de Andalucía.

De esta manera, durante el ejercicio 2024, se realizaron transferencias a la Tesorería General de la Comunidad Autónoma por un importe total de 8.263.062,25 euros. Mientras que en 2025 se transfirieron 155.860,33 euros en enero y 7.709.762,63 euros en julio.

**3. Financiación proveniente de la Junta de Andalucía**

En el Acuerdo de Financiación firmado el 24 de febrero de 2009 (y en las Adendas posteriores), se concretó que el Fondo se dotará de un capital procedente de las aportaciones que debía realizar la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa (aportación regional), que a su vez será cofinanciada por el FEDER. Así, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43.5 del Reglamento de la Comisión (CE) N° 1828/2006 y en orden a permitir la ejecución de la tarea encomendada a la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía IDEA, se aportarán las contribuciones del Programa Operativo, incluyendo las contribuciones nacionales o de otras fuentes.



**MEMORIA**

**ENTIDAD:** Fondo Joint Europ. Resources For Micro To Medium ENTERPRISES-JEREMIE

Siguiendo la Declaración de cierre con arreglo al artículo 62, apartado 1, letra e), del Reglamento (CE) nº 1083/2006 del Consejo y al artículo 18, apartado 3, del Reglamento (CE) nº 1828/2006 de la Comisión en relación con la subpoblación de Andalucía del Programa Operativo 2007-2013 del Fondo FEDER, emitido por la Intervención General el 23 de marzo de 2017, en el ejercicio 2017 se produjo el primero de los reembolsos por parte del Fondo de Cartera Jeremie a la Tesorería General de la Junta de Andalucía, por importe de 211.088.664,67 euros, no aplicados a operaciones del Fondo y transferidos a la Tesorería General de la Junta de Andalucía abril del ejercicio 2017.

En este apartado, cabe volver a mencionar las liquidaciones parciales y periódicas del Fondo, según la política de salida para las aportaciones procedentes del Programa Operativo FEDER de Andalucía 2007-2013 para el Fondo, establecida en la Décima Adenda al Acuerdo de Financiación, de fecha 31 de marzo de 2017, y en la Undécima Adenda al Acuerdo de Financiación, de fecha 9 de noviembre de 2017.

Año	Aportación Total
2009	235.714.286,00
2014	50.000.000,00
2014	55.800.000,00
2014	37.500.000,00
2015	-43.750.000,00
2015	43.750.000,00
2016	-155.400.000,00
2017	-55.688.664,67
2018	-97.070.515,33
2019	-16.274.339,33
2020	-8.511.309,15
2021	-9.411.936,21
2022	-15.607.995,29
2023	-5.904.405,08
2024	-8.263.062,25
2025	-7.865.622,96

Por ello, siguiendo la política de salida, las transferencias realizadas a la Tesorería General de la Junta de Andalucía en los ejercicios 2018-2025 han sido las que se muestran en el cuadro anterior.

**4. Objetivos y Proyectos a alcanzar (PAIF 1)**

El periodo de inversión del fondo en nuevas operaciones terminó al cierre del 2016, según lo previsto en el marco regulatorio de los fondos comunitarios, por lo tanto, para el ejercicio 2026, no se formalizará ninguna operación en el Fondo de Cartera Jeremie.

Fondo Público Andaluz para la  
Financiación Empresarial y el  
Desarrollo Económico (FEyDE)



**MEMORIA**

**ENTIDAD:** Fondo Público Andaluz para la Financiación Empresarial y el Desarrollo Económico (FEyDE)



Consejería de Sanidad, Presidencia y Emergencias  
Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y  
Diálogo Social  
Agencia Empresarial para la Transformación y Desarrollo  
Económico TRADE

El Decreto-ley 1/2018, de 27 de marzo, de medidas para la gestión de los instrumentos financieros del Programa Operativo FEDER Andalucía 2014-2020 y otras de carácter financiero, crea el Fondo Público Andaluz para la Financiación Empresarial y el Desarrollo Económico. De acuerdo con lo dispuesto en su disposición adicional única, mediante Orden de 30 de abril de 2018, la Consejería de Hacienda y Administración Pública dictó actos de ejecución de dicho Decreto-ley. En particular, mediante la citada orden se procedió a establecer, mediante líneas y sublíneas, la estructura inicial del citado Fondo, así como la dotación y fijación de los fines específicos de las mismas; se designó al agente financiero, se atribuyeron funciones al mismo y se confiaron tareas de ejecución al Banco Europeo de Inversiones.

A partir de entonces, se han sucedido diferentes reprogramaciones y modificaciones del Fondo, de esta manera, la dotación de cada una de las líneas y sublíneas que conforman el Fondo Público Andaluz para la Financiación Empresarial y el Desarrollo Económico a la fecha de elaboración del presente es:

	<b>Patrimonio 2025</b>
<b>L. FEDER 2014-2020</b>	<b>339.500.000</b>
Capital Riesgo Start Up	9.000.000
Capital Riesgo Expansión	30.000.000
Desarrollo Urbano Sostenible	300.500.000
<b>L. FEADER - Agricultura</b>	<b>50.000.000</b>
<b>L. FEDER 2021-2027</b>	<b>100.000.000</b>
Digitalización I+d+i	100.000.000
Capital Riesgo Semilla	-
Capital Riesgo Expansión	-
<b>L. ANDALUCÍA</b>	<b>123.878.304</b>
Andalucía financiación empresarial	62.378.304
Garantía Vivienda Andalucía	45.000.000
Subvenciones con SGR que operen en Andalucía	16.500.000
Clúster Audiovisual Garantía (reafianzamiento)	-
<b>L. TRANSITORIO</b>	<b>125.326.650</b>
<b>TOTAL</b>	<b>738.704.954 €</b>

Con la finalidad de dotar de nuevos recursos a la línea "Andalucía, Financiación Empresarial" del Fondo para la puesta en marcha de nuevas líneas de instrumentos financieros, con fecha 11 de



MEMORIA

ENTIDAD: Fondo Público Andaluz para la Financiación Empresarial y el Desarrollo Económico (FEyDE)



Consejería de Sanidad, Presidencia y Emergencias  
Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y  
Diálogo Social  
Agencia Empresarial para la Transformación y Desarrollo  
Económico TRADE

marzo de 2025 mediante Resolución de la Dirección General de Planificación, Política Económica y Financiera de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, se produjo una aportación a la línea “Andalucía, Financiación Empresarial” del Fondo Público Andaluz para la Financiación Empresarial y el Desarrollo Económico, por importe de 1.443.087,94 Eur procedentes de los retornos del Fondo para el Desarrollo Urbano y del Fondo de Desarrollo Urbano Jessica y del Fondo de Cartera Jeremie.

Mediante Resolución de 19 de marzo de 2025 y Resolución de 24 de julio de 2025, ambas de la Dirección General de Planificación, Política Económica y Financiera, se autoriza a la Agencia IDEA, como agente financiero del Fondo, a realizar entre cuentas del mismo, la transferencia del exceso de tesorería existente en la línea “Fondo transitorio para la liquidación de operaciones de fondos extinguidos” a la cuenta tesorera de la Línea “Andalucía Financiación Empresarial”, por importes de 1.581.554,10 Eur y de 2.271.361,27 Eur, respectivamente.

Asimismo, con la finalidad de dotar de nuevos recursos a la línea “Andalucía, Financiación Empresarial” del Fondo para la puesta en marcha de nuevas líneas de instrumentos financieros, en septiembre de 2025 se ha contabilizado una generación de crédito por importe de 11.176.076,40 Eur para realizar una aportación a la línea “Andalucía, Financiación Empresarial” del Fondo Público Andaluz para la Financiación Empresarial y el Desarrollo Económico, procedentes de los retornos del Fondo para el Desarrollo Urbano y del Fondo de Desarrollo Urbano Jessica y del Fondo de Cartera Jeremie.

Por otro lado, mediante la Orden de 28 de abril de 2025 de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, se designa a la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE) como agente financiero del Fondo Público Andaluz para la Financiación Empresarial y el Desarrollo Económico en sustitución de la Agencia IDEA.

De cara al ejercicio 2026 se pondrán en marcha una serie de instrumentos financieros con cargo a la Línea Andalucía, así como con cargo al Programa Andalucía FEDER 2021-2027 que se detallarán en la presente memoria en el apartado 4 de Objetivos y Proyectos a alcanzar (PAIF 1), siempre que se cuente con la correspondiente dotación presupuestaria necesaria y la evaluación ex-ante que corresponda. Asimismo, con fecha 2 de septiembre de 2025 se ha aprobado la reprogramación del marco comunitario 2021-2027.

**MEMORIA****ENTIDAD:** Fondo Público Andaluz para la Financiación Empresarial y el Desarrollo Económico (FEyDE)

Consejería de Sanidad, Presidencia y Emergencias  
 Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y  
 Diálogo Social  
 Agencia Empresarial para la Transformación y Desarrollo  
 Económico TRADE

**1. Dotación Patrimonial**

El patrimonio del Fondo se prevé que en 2026 se desglose de la siguiente manera:

	<b>Patrimonio 2026</b>
<b>L. FEDER 2014-2020</b>	<b>225.699.940</b>
Capital Riesgo Start Up	7.833.832
Capital Riesgo Expansión	29.356.026
Desarrollo Urbano Sostenible	188.510.082
<b>L. FEADER – Agricultura</b>	<b>23.000.000</b>
<b>L. FEDER 2021-2027</b>	<b>160.000.000</b>
Digitalización I+d+i	100.000.000
Capital Riesgo Semilla	10.000.000
Capital Riesgo Expansión	50.000.000
<b>L. ANDALUCÍA</b>	<b>204.678.364</b>
Andalucía financiación empresarial	142.578.364
Garantía Vivienda Andalucía	45.000.000
Subvenciones con SGR que operen en Andalucía	16.500.000
Clúster Audiovisual Garantía (reafianzamiento)	600.000
<b>L. TRANSITORIO</b>	<b>125.326.650</b>
<b>TOTAL</b>	<b>738.704.954 €</b>

**2. Análisis del Presupuesto de Explotación****A. Ingresos de gestión**

El Fondo dispone de una fuente generadora de flujo de caja procedente de la gestión del mismo:

- Rendimientos obtenidos por las operaciones financieras formalizadas, incluyendo en su caso los intereses de demora.

<b>PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN HABER</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>
<b>OTROS INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA</b>	<b>254.468</b>	<b>226.274</b>
Otros ingresos de gestión	254.468	226.274
- Intereses y/o Comisiones por Riesgo devengados	254.468	226.274



MEMORIA

ENTIDAD: Fondo Público Andaluz para la Financiación Empresarial y el Desarrollo Económico (FEyDE)



Consejería de Sanidad, Presidencia y Emergencias  
Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y  
Diálogo Social  
Agencia Empresarial para la Transformación y Desarrollo  
Económico TRADE

Estos ingresos recogen el impacto en el Fondo tanto del artículo 19 del Decreto-ley 10/2020, de 29 de abril, por el que se establecen medidas extraordinarias y urgentes de flexibilización administrativa en materia de ayudas en el ámbito del empleo y medidas complementarias con incidencia en el ámbito económico, local y social como consecuencia de la situación ocasionada por el coronavirus (COVID-19); como el del Decreto-ley 12/2021, de 15 de junio, por el que se establecen medidas de aplazamiento en el calendario de reembolsos de préstamos concedidos por la Administración de la Junta de Andalucía a empresas y personas autónomas afectadas por la crisis; por los que se formalizaron 8 operaciones aplazadas por un importe total de 5.854.891,55 euros.

**B. Gastos de gestión**

Para la fijación de la cuantía de los gastos de gestión financiados con cargo a los recursos del Fondo se ha tenido en cuenta, cualquiera que sea la línea, los umbrales fijados en la normativa comunitaria de los distintos programas Operativos.

Sin perjuicio de lo anterior, los gastos que podrán ser financiados con cargo al Fondo por cada una de las líneas y sublíneas cuya gestión se atribuye a la Agencia TRADE, directamente o, en su caso, a través de sus sociedades participadas, y a la Agencia IDEA; se atenderá a lo dispuesto en los puntos 1 y 2 del Acuerdo Quinto de la Orden de 28 de abril de 2025, por la que se designa a la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE) como agente financiero del Fondo Público Andaluz para la Financiación Empresarial y el Desarrollo Económico, siendo los siguientes:

- Gastos de personal directos.
- Gastos de personal indirectos.
- Gastos generales directos.
- Gastos generales indirectos.

Los gastos del presupuesto de explotación para el ejercicio 2026 tienen tres componentes destacables: las provisiones para futuras insolvencias por operaciones incobrables, los gastos a incurrir vía la cuenta justificativa 2026, los gastos de los intermediarios financieros estipulados en los distintos convenios de colaboración.



MEMORIA

ENTIDAD: Fondo Público Andaluz para la Financiación Empresarial y el Desarrollo Económico (FEyDE)



Consejería de Sanidad, Presidencia y Emergencias  
Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y  
Diálogo Social  
Agencia Empresarial para la Transformación y Desarrollo  
Económico TRADE

Respecto de los gastos de gestión correspondientes a los intermediarios financieros para los instrumentos de capital riesgo y garantía, éstos son cargados contra la dotación del instrumento financiero.

El 9 de julio de 2018 se formalizó el Acuerdo de Financiación entre la Dirección General de Fondos Europeos y el Banco Europeo de Inversión (BEI) para la gestión del instrumento financiero de Desarrollo Urbano Sostenible. Los gastos de gestión correspondientes al BEI son cargados contra la dotación del vehículo intermediado.

El 10 de diciembre de 2018 se formalizó el Acuerdo de Financiación entre la Dirección General de Fondos Europeos y la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía para la gestión de los instrumentos financieros “Capital Riesgo Start Up” y “Capital Riesgo Expansión”.

El 11 de diciembre de 2020 se formalizó el Acuerdo de Financiación entre la Dirección General de Fondos Europeos y el Banco Europeo de Inversión (BEI) para la gestión del instrumento financiero de del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (FEADER). Los gastos de gestión correspondientes al BEI son cargados contra la dotación del vehículo intermediado.

El 20 de junio de 2022 se formalizó el Acuerdo de Financiación entre la Dirección General de Fondos Europeos y el Banco Europeo de Inversión (BEI) para la gestión del instrumento financiero «Fomento de la I+D+i y de la digitalización en Andalucía», de la línea «Instrumentos financieros del Programa Andalucía FEDER 2021-2027». Los gastos de gestión correspondientes al BEI son cargados contra la dotación del vehículo intermediado.

En agosto de 2023 se formalizaron bajo la sublínea Instrumento Financiero Garantía Vivienda Joven, ocho (8) Convenios entre la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda de la Junta de Andalucía, la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía y ocho (8) entidades financieras, estas últimas en calidad de entidades colaboradoras para la concesión de garantías por la Junta de Andalucía a personas físicas mayores de edad hasta 35 años incluidos con objeto de financiar la adquisición de su primera vivienda habitual. No se prevén gastos de gestión asociados.

Como consecuencia de la Orden de 2 de diciembre de 2024, por la que se modifica la dotación del Fondo Público Andaluz para la Financiación Empresarial y el Desarrollo Económico y se dictan actos para la efectiva dotación y gestión del mismo, se produce dentro de la Línea Andalucía un incremento de la Sublínea Garantía Vivienda de 25.000.000 Eur con cargo al disponible de la Línea



## MEMORIA

ENTIDAD: Fondo Público Andaluz para la Financiación Empresarial y el Desarrollo Económico (FEyDE)



Consejería de Sanidad, Presidencia y Emergencias  
 Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y  
 Diálogo Social  
 Agencia Empresarial para la Transformación y Desarrollo  
 Económico TRADE

Andalucía sobre los 20.000.000 Eur ya existentes, ampliando así la dotación destinada a las garantías anteriormente descritas, denominándose al instrumento de garantías “Garantía Vivienda Andalucía” que conceda garantías con objeto de financiar a adquisición de vivienda habitual y que llevarán consigo inmovilizaciones de tesorería. Modificándose las bases reguladoras para la concesión de garantías a personas físicas mayores de edad hasta 40 años incluidos con objeto de financiar la adquisición de su primera vivienda habitual.

PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN DEBE	2026	2027
<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>18.226.250</b>	<b>5.820.066</b>
Variación de las provisiones de tráfico	4.000.000	4.000.000
- Variación de las provisiones y pérdidas de créditos incobrables a c/p	-	-
- Variación de las provisiones y pérdidas de créditos incobrables a l/p	4.000.000	4.000.000
Otros gastos de gestión	1.851.250	1.820.066
- Gastos de funcionamiento del fondo	1.851.250	1.820.066
Subvenciones	12.375.000	-
<b>PÉRDIDAS Y GASTOS EXTRAORDINARIOS</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
Gastos extraordinarios	-	-
Gastos y pérdidas de otros ejercicios	-	-
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO (BENEFICIOS)</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>TOTAL DEBE</b>	<b>18.226.250</b>	<b>5.820.066</b>

Por último, a finales de 2025 se pondrá en marcha una serie de instrumentos financieros, entre los que se incluye una sublínea de subvenciones con cargo a la línea Andalucía, financiación empresarial, con impacto en la cuenta de resultados, y que servirá para operaciones financieras con las SGR que operen en Andalucía (comisiones de apertura, comisiones de estudio, intereses y comisiones por riesgo) y cuyo importe a ejecutar en 2026 sería de 12.375.000 Eur.

Asimismo, está prevista la puesta en funcionamiento de 2 líneas de Capital Riesgo en el marco del Programa Andalucía FEDER 2021-2027, para la gestión de los instrumentos financieros “Capital Riesgo Semilla” y “Capital Riesgo Expansión”. Los gastos de gestión correspondientes a las entidades gestoras que se seleccionen con arreglo al marco regulatorio correspondiente serán cargados contra la dotación del vehículo intermediado.

### 3. Análisis del Presupuesto de Capital

Los datos de cobros que se reflejan obedecen a cobros propios de las operaciones previamente formalizadas, al retorno del capital procedente de las operaciones de inversión en cartera, así



**MEMORIA**

**ENTIDAD:** Fondo Público Andaluz para la Financiación Empresarial y el Desarrollo Económico (FEyDE)



Consejería de Sanidad, Presidencia y Emergencias  
Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y  
Diálogo Social  
Agencia Empresarial para la Transformación y Desarrollo  
Económico TRADE

como de las aportaciones que realice la Junta de Andalucía en su calidad de única partícipe del Fondo para acometer el plan de inversión 2026 previsto.

Por su parte los datos de pagos que se reflejan están asociados al pago de los gastos de gestión en los que incurra el Agente Financiero como parte de la cuenta justificativa que se apruebe, al pago de impuestos y tasas que debe afrontar el fondo, a la atención de requerimientos derivados de los avales y garantías concedidas, así como a los desembolsos que se produzcan por Operaciones, Convenios y Acuerdos de Financiación formalizados.

<b>PRESUPUESTO DE CAPITAL</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>
<b>COBROS</b>	<b>51.238.141</b>	<b>13.003.374</b>
De operaciones de gestión	239.864	229.098
De operaciones de instrumentos financieros	998.277	774.277
De operaciones de financiación	50.000.000	12.000.000
- Aportaciones patrimoniales	-	-
- Otros	-	-
- Derechos pendientes de aplicación: ejercicios anteriores	50.000.000	12.000.000
<b>PAGOS</b>	<b>56.514.974</b>	<b>14.270.066</b>
De operaciones de gestión	1.851.250	1.820.066
De operaciones de instrumentos financieros	54.663.724	12.450.000
De operaciones de financiación	-	-
<b>FLUJO NETO DE TESORERÍA DEL EJERCICIO</b>	<b>- 5.276.832</b>	<b>- 1.266.692</b>
<b>SALDO INICIAL DE TESORERÍA</b>	<b>172.026.419</b>	<b>166.749.586</b>
<b>SALDO FINAL DE TESORERÍA</b>	<b>166.749.586</b>	<b>165.482.894</b>

Las partidas de saldo final de tesorería del presupuesto de capital incorporan la dotación de las cuentas restringidas de pagos por ejecución de avales y garantías según lo marcado por el Decreto 197/2021, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de organización y funcionamiento de la Tesorería General de la Junta de Andalucía y de la gestión recaudatoria. El importe de dichas cuentas restringidas se corresponde con las inmovilizaciones de tesorería a consecuencia de los avales, garantías y reafianzamientos concedidos en virtud de sendos Convenios y Acuerdos de



**MEMORIA**

**ENTIDAD:** Fondo Público Andaluz para la Financiación Empresarial y el Desarrollo Económico (FEyDE)



Consejería de Sanidad, Presidencia y Emergencias  
Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y  
Diálogo Social  
Agencia Empresarial para la Transformación y Desarrollo  
Económico TRADE

Colaboración formalizados con distintos intermediarios financieros; estando dicha inmovilización de tesorería en cuentas corrientes a nombre del Fondo, y destinadas para tales fines.

**4. Objetivos y Proyectos a alcanzar (PAIF 1)**

De acuerdo con el artículo 3.4 del Decreto-ley 1/2018, de 27 de marzo, de medidas para la gestión de los instrumentos financieros del Programa Operativo FEDER Andalucía 2014-2020 y otras de carácter financiero, el importe máximo de las operaciones financieras que podrán ser realizadas en cada ejercicio presupuestario con cargo al Fondo, será el que se establezca en los correspondientes presupuestos y programas de actuación, inversión y financiación.

Los nuevos instrumentos financieros se pondrán en marcha tras la correspondiente evaluación ex-ante, la reprogramación en el marco comunitario 2021-2027, y tras su correspondiente dotación presupuestaria.

Línea Instrumentos financieros del Programa Andalucía FEDER 2021-2027, sublínea "Fomento de la I+D+i y Digitalización en Andalucía"

**Instrumentos Financieros:**

Para el ejercicio 2026, se ha previsto a través del Acuerdo de Financiación entre la Junta de Andalucía y el BEI de fecha 20 de junio de 2022 el desembolso al BEI de un importe de 20.000.0000 euros.

El cumplimiento de los objetivos queda supeditado a la posibilidad de variación de los activos financieros de la Junta de Andalucía en aplicación de la Resolución de 9 de septiembre de 2015, de la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local, por la que se define el principio de prudencia financiera de las comunidades autónomas de las operaciones financieras que tengan por objeto activos financieros o la concesión de avales, reavales u otra clase de garantías públicas o medidas de apoyo extra presupuestario.



MEMORIA

ENTIDAD: Fondo Público Andaluz para la Financiación Empresarial y el Desarrollo Económico (FEyDE)



Consejería de Sanidad, Presidencia y Emergencias  
Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y  
Diálogo Social  
Agencia Empresarial para la Transformación y Desarrollo  
Económico TRADE

Línea Instrumentos financieros del Programa Andalucía FEDER 2021-2027, sublíneas de Capital Riesgo

**Instrumentos Financieros:**

Asimismo, para el ejercicio 2026 se prevé la puesta en marcha de dos sublíneas nuevas de Capital Riesgo que serán ejecutadas contra el Programa Andalucía FEDER 2021-2027, Capital Riesgo Start Up (10.000.000 euros) y Capital Riesgo Expansión (50.000.000 euros), por un total de 60.000.000 euros.

La sublínea **Capital Riesgo Semilla**, mediante la aportación de capital semilla, invertirá en pequeñas y medianas empresas, en fase semilla y start-up para la realización de nuevos proyectos y tendrá una ejecución anual prevista de 3.000.000 euros para el ejercicio 2026.

La sublínea **Capital Riesgo Expansión**, mediante la aportación de capital expansión, se invertirá en pequeñas y medianas empresas en fase de crecimiento para la realización de nuevos proyectos, penetración en nuevos mercados o realización de nuevos desarrollos, dotando de más capital a las pymes para incrementar sus volúmenes de inversiones. Tendrá en el 2026 una ejecución anual prevista de 15.000.000 euros.

Línea Andalucía. financiación empresarial

En 2025 se prevé la implementación y puesta en marcha de los siguientes instrumentos financieros y líneas de subvenciones con cargo al patrimonio disponible del Fondo.

**Subvenciones:**

**Línea operaciones financieras con las SGR que operen en Andalucía (comisiones e intereses)**

Importe total: 16.500.000 euros.

Destinatarios: Empresas, preferentemente pymes, que operan en Andalucía, que obtengan financiación por operaciones financieras con el aval de las SGR que operen en Andalucía. Tendrá una ejecución de 12.375.000 euros para el ejercicio 2026.



**MEMORIA**

**ENTIDAD:** Fondo Público Andaluz para la Financiación Empresarial y el Desarrollo Económico (FEyDE)



Consejería de Sanidad, Presidencia y Emergencias  
Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y  
Diálogo Social  
Agencia Empresarial para la Transformación y Desarrollo  
Económico TRADE

Productos: Bonificación de los gastos financieros de los préstamos, créditos e instrumentos asimilados concedidos a las empresas con aval de las SGR que operen en Andalucía para operaciones financieras de inversión. Se podrá bonificar los distintos gastos financieros de las operaciones (comisiones de estudio, de apertura, de aval e intereses).